



MEMORIA
2003-2008

MALTRATO
INFANTIL

PROGRAMA EXPERIMENTAL
DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN
Y REGISTRO DE CASOS
DE MALTRATO INFANTIL
EN LA REGIÓN DE MURCIA



MEMORIA

2003-2008

MALTRATO INFANTIL

**PROGRAMA EXPERIMENTAL
DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN
Y REGISTRO DE CASOS
DE MALTRATO INFANTIL
EN LA REGIÓN DE MURCIA**



Región de Murcia

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

Dirección General de Familia y Menor

MEMORIA PROGRAMA EXPERIMENTAL “DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE CASOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA REGIÓN DE MURCIA. 2003-2008.

Edición Electrónica: www.carm.es/psocial/maltratoinfantil

COORDINACIÓN

Jesús Salmerón Giménez. Técnico Responsable de Información y Estudios.

APOYO TÉCNICO

Francisco Pérez Hernández

EQUIPO DE TRABAJO

Alejandra Andreu Fernández
Begoña Castellanos Sanz.
Andrés Luis Haro Hernández
Daniel Pérez Ruíz
M^ª Dolores Tudela Martínez
Juan Vera Sánchez

ANÁLISIS ESTADÍSTICO

Miguel Ángel Ruiz Díaz
Profesor Titular de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid

Distribución: Sección de Documentación
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Avda. de la Fama, 3 - 30003 Murcia
Teléfono: 968 366 824 - Fax: 968 365 182
www.carm.es/psocial/cendoc
cdss@carm.es

Edita: Consejería Política Social, Mujer e Inmigración

Imprime: Imprenta Regional

Elaboración: Imprenta Regional

PRESENTACIÓN

En los últimos años se ha producido un importante desarrollo en el sistema público de atención a la infancia y estamos convencidos de que el bienestar de los niños/as es una tarea que atañe a todos. Para conseguir este objetivo es necesario trabajar contra una de las peores lacras que afecta a la infancia y que no es otra que la del maltrato.

La violencia es, sin duda alguna, uno de los problemas más graves a los que se enfrenta un sector de la población tan desprotegido y vulnerable como son los niños. Todos y cada una de las personas que integramos una sociedad estamos obligados a trabajar para evitar que conductas violentas condicionen el desarrollo físico, afectivo y emocional de los más pequeños.

Pero además, quienes tenemos la responsabilidad política adquirimos la obligación de arbitrar medios que permitan detectar conductas que interfieran en el desarrollo normalizado de los niños, en cualquiera de sus áreas, o que directamente vulneren los derechos de la infancia. Esta obligación nos hace promover iniciativas como el Programa de Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil. Este programa es una iniciativa puesta en marcha por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, a través de la Dirección General de Familia y Menor, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social, y su objetivo principal ha consistido desde su inicio en poner de relieve las líneas de actuación que pueden seguirse para evitar situaciones perjudiciales para los más pequeños, llevando a cabo actuaciones coordinadas que aporten seguridad y protección a este sector de la población.

Desde esta Consejería esperamos que esta publicación se convierta en una referencia, con información detallada, para los agentes sociales implicados, con el firme convencimiento de que acabar con el maltrato a la infancia y adolescencia es una tarea en la que tenemos que estar todos implicados.

Joaquín Bascuñana García

Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración

PRESENTACIÓN

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia es la entidad pública competente, en su ámbito territorial, para el ejercicio de las funciones de protección y tutela de los menores. Dichas funciones son ejercidas a través de la Dirección General de Familia y Menor, que desarrolla sus actuaciones con el objetivo de lograr el mayor nivel de bienestar de los menores y el pleno respeto a sus derechos constitucionales y a los demás reconocidos en la normativa vigente.

Esta publicación, que ahora presentamos, representa la culminación y, a la vez, la continuidad de un trabajo de sensibilización y formación llevado a cabo por la Dirección General de Familia y Menor con los distintos ámbitos profesionales relacionados, directa o indirectamente, con la protección a la infancia.

La Memoria del Programa Experimental para la Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil recoge, de una forma sistemática, el trabajo realizado durante los seis años (2003-2008) de implementación del Programa Experimental. Durante este tiempo, se han sentado las bases de trabajo con los distintos profesionales que atienden a la infancia (educación, sanidad, servicios sociales y cuerpos y fuerzas de seguridad) en nuestra comunidad autónoma. La actitud e interés de todos los profesionales de estos ámbitos, durante las sesiones en las que se presentaron los protocolos y las hojas de notificación de maltrato infantil, nos han proporcionado la motivación necesaria para continuar trabajando con las instituciones y técnicos a los que todavía no hemos podido llegar, con el objetivo de que la implantación de estos instrumentos de detección y notificación sea completa en toda la región.

Y, en este sentido, los diferentes materiales y conclusiones que se recogen en esta Memoria, como resultado de un largo proceso de trabajo, pretenden también ser punto de partida, en el marco del Programa de Atención al Maltrato Infantil, para continuar la labor coordinada de todas las Administraciones públicas, de la población en general y de los profesionales en contacto con el mundo de la infancia y la familia, en la prevención del maltrato infantil, su vigilancia epidemiológica y atención precoz en la Región de Murcia.

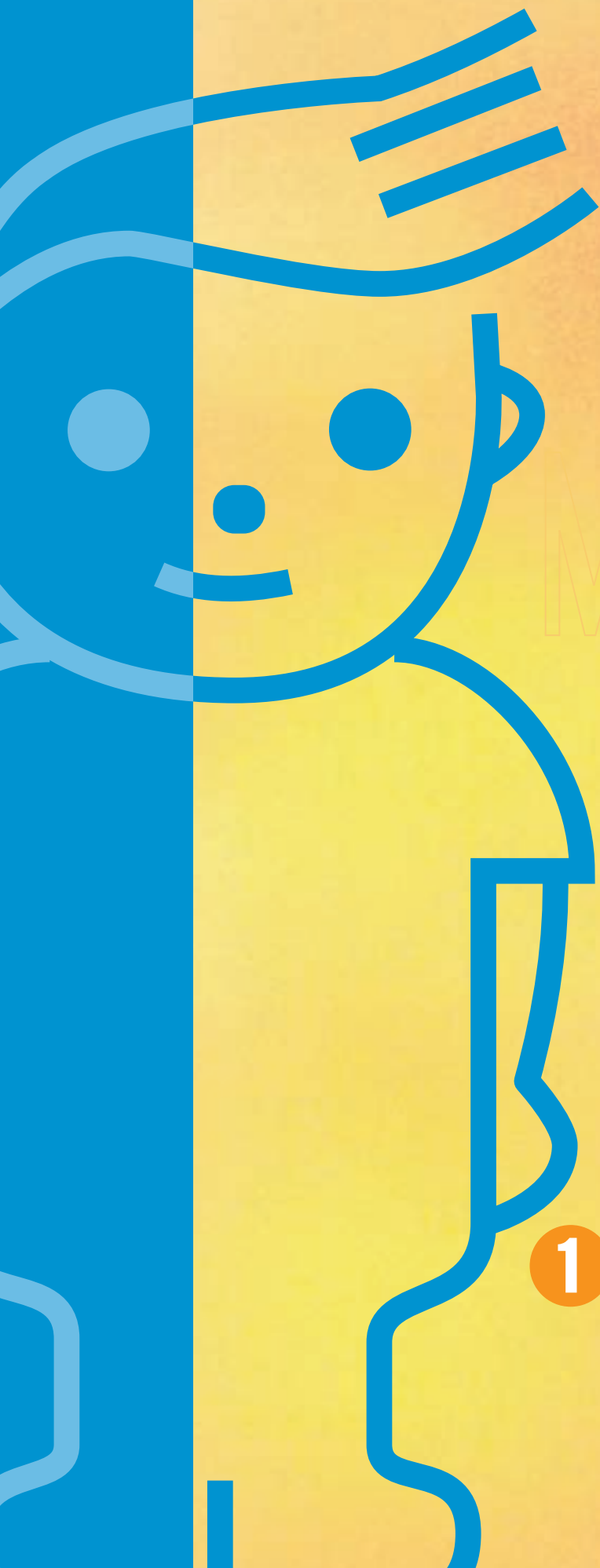
Por último, mi agradecimiento a los profesionales que han elaborado esta Memoria, y que han participado en las sesiones formativas en los distintos ámbitos de actuación que comprende el Programa. Por supuesto, también a todos aquellos que han aplicado la información recibida en su labor profesional. Gracias a ellos podemos contar con mayores garantías en la protección de los derechos de los niños y niñas de nuestra Región.

Laura Muñoz Pedreño

Directora General de Familia y Menor

ÍNDICE

PROGRAMA EXPERIMENTAL	9
1- INTRODUCCIÓN	11
2- ANTECEDENTES DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL “DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO DE CASOS DE MALTRATO INFANTIL”	13
3- MARCO LEGAL	15
4- OBJETIVOS	18
5- METODOLOGÍA	19
6- IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENOR	36
7- IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL EN EL ÁMBITO SANITARIO.....	40
8- IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL EN EL ÁMBITO DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD.....	47
9- IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	55
10- IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA.....	60
11- ANEXO.....	62
ANÁLISIS DE LOS CASOS NOTIFICADOS	63
Ámbito de Servicios Sociales	65
Ámbito Sanitario	84
Ámbito Policial	102
Conclusiones	118
Anexo I. Jornadas Internacionales de Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil.....	125



MALTRATO INFANTIL

1

**Programa experimental
Detección, Notificación
y Registro de Casos de
Maltrato Infantil en
la Región de Murcia**

INTRODUCCIÓN

Los estudios realizados en España indican una incidencia de maltrato infantil en torno al 2%, aunque en la actualidad no se tiene un conocimiento exacto de los casos reales a malos tratos a niños. Sin embargo, por estudios realizados en diferentes comunidades autónomas del Estado español, se estima que los datos de maltrato infantil conocidos representan el 10-20% de los datos reales, asemejándose así a las cifras obtenidas por otros países de nuestro entorno. Esto significa que sólo se atiende a una pequeña parte de menores que viven en situación de desprotección o maltrato infantil.

Por otro lado, se ha demostrado que estos últimos porcentajes aumentan en la medida que los servicios comunitarios relacionados con la infancia se especializan y se hacen más sensibles a la detección de aquellas situaciones en que las necesidades básicas y universales de tipo físico, cognitivo, social y emocional no son adecuadamente satisfechas, dando lugar a las diferentes formas de desprotección infantil.

El Programa Experimental “Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil” se inscribe dentro del marco de los Convenios de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte (actualmente Ministerio de Sanidad y Política Social) y la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración para el desarrollo de Programas Experimentales de Atención al Maltrato Infantil.



Estos programas se vienen realizando sin interrupción desde el año 1989 hasta la actualidad:

1989-1992:

- Intervención con menores de reforma para establecer metodologías de trabajo con este colectivo.
- Establecer metodologías de intervención en el desarrollo de acogimientos familiares.

1992-1994:

“Programa de atención y tratamiento para familias con problemas de maltrato infantil no grave, sin separación del menor del núcleo familiar”.

1995-1997:

“Programa de prevención, detección e intervención en situaciones de riesgo y de maltrato infantil no grave”.

1998-1999:

“Programa de prevención en situación de riesgo y tratamiento de familias en cuyo seno se producen malos tratos”.

2000-2002:

“Programa sobre la prevención, detección y atención del maltrato prenatal y postnatal en la población de riesgo VIH”.

Tanto la experiencia derivada de la aplicación de estos programas, como la labor investigadora derivada de los mismos, han ido configurando la importancia primordial de la prevención del maltrato infantil, de su vigilancia epidemiológica y de su atención precoz.

En esta línea, y preocupados por la atención precoz del maltrato, al tener información sobre los trabajos que se estaban llevando a cabo en el Observatorio de la Infancia, asumimos como propio el Proyecto para su implantación y desarrollo en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la línea de:

- Realizar una propuesta para la unificación de criterios generales acerca del concepto de maltrato infantil y de la intervención sobre el mismo.
- Proponer un modelo de hojas de notificación de los casos detectados que faciliten, por un lado la atención a los mismos, y por otro, mantener sistemas de vigilancia epidemiológica.

**ANTECEDENTES DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL
“DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTRO
DE CASOS DE MALTRATO INFANTIL”**

En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Dirección General de Familia y Menor es la entidad pública competente en materia de protección de menores, según establece el Decreto número 284/2009, de 11 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Desde esta Dirección General, se lleva a cabo una efectiva coordinación institucional, en cuanto a la protección a la infancia maltratada, con el objetivo de configurar un sistema de protección integral al menor víctima-ofensor de algún tipo de maltrato. A tal fin, se estableció una Comisión Interinstitucional en la que participaron representantes de los siguientes Servicios y Organismos:

- De los Servicios Sociales (Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia *-actualmente Dirección General de Familia y Menor-*).
- Del Sistema Judicial (Colegio de Abogados, Fiscalía, Juzgados del Decanato de Murcia).
- Del Sistema Sanitario (Instituto Nacional de la Salud, Instituto de Medicina Legal, Servicio Murciano de Salud).
- Del Sistema Educativo (Consejería de Cultura y Educación *-actualmente Consejería de Educación, Formación y Empleo-*, Universidad de Murcia).
- De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad (Cuerpo Nacional de Policía, Cuerpo de la Guardia Civil, Cuerpo de la Policía Local del Municipio de Murcia).
- De ONG (Asociación Murciana para la Infancia Maltratada).
- De la Federación de Municipios.

El punto de partida de esta Comisión Interinstitucional, que tuvo lugar el 14 de enero de 1999, dio como resultado: un diagnóstico de la situación del maltrato infantil en la Región de Murcia, una guía de recursos para su atención y unos protocolos de actuación para la detección y coordinación.

En el año 2001, todas las Comunidades Autónomas y ONG, a través del Observatorio de la Infancia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales actualmente Ministerio de Sanidad y Política Social, establecieron un sistema unificado de detección, notificación y registro de casos que permitiera la cuantificación y el conocimiento de la dimensión real del maltrato infantil.

En el año 2003, se procedió a reelaborar los protocolos de actuación con el fin de unificar criterios en el ámbito nacional, teniendo en cuenta las aportaciones del Observatorio de la Infancia. El consenso alcanzado por todas las CC.AA sentó las bases para que, en nuestra región, se llevara a cabo el diseño y ejecución del Programa Experimental “Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil, a través de la Dirección General de Familia y Menor, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social.

La duración de este Programa Experimental se estableció inicialmente en cuatro años, incluyendo la formación de profesionales, estudios epidemiológicos, atención a niños maltratados, prevención, etc. lo que ha supuesto la implicación de profesionales de instituciones públicas y privadas relacionados con la atención a la infancia en la detección, intervención y prevención del maltrato infantil.

El instrumento utilizado en la detección, notificación y registro de los casos de maltrato infantil ha consistido en una hoja de notificación, con indicadores diferenciados en relación al abuso sexual, maltrato físico, maltrato emocional y negligencia, según el ámbito desde el que se actúe.

MARCO LEGAL

Pese a que el niño es titular de derechos fundamentales, como menor dicha titularidad es ostentada de forma distinta a los mayores de edad, dada su limitada capacidad jurídica y de obrar, además de que, como personas que se están desarrollando, necesitan de terceros que les cuiden, asistan, eduquen y representen. Esta situación cristaliza en una especial vulnerabilidad que requiere una protección jurídica y administrativa eficaz que debe ser asegurada por los poderes públicos, siendo preciso crear las condiciones que favorezcan en cada menor el pleno desarrollo de su personalidad, así como su integración social.

El marco jurídico ayuda a comprender los procesos y actuaciones que se llevan a cabo desde la Administración Pública en materia de protección infantil. Dada la abundante legislación referente a los derechos de los niños y al maltrato infantil en la que se basa la implementación del presente programa experimental, hemos optado por presentarla de una forma resumida y cronológicamente ordenada en tres niveles (internacional, estatal y autonómico).

En el **nivel internacional** encontramos:

- La Declaración de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1959 (Resolución 1386, XIV).
- La Convención de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989 (ratificada por el instrumento de 30 de noviembre de 1990, BOE nº 313, de 31 de diciembre de 1990).
- La Resolución A3-0172/1992, de 8 de julio, del Parlamento Europeo sobre la Carta Europea de los Derechos del Niño.

Estas referencias legislativas en su conjunto proclaman los derechos de la infancia instando a ciudadanos, organizaciones particulares, autoridades locales y gobiernos nacionales a reconocer esos derechos y promover su observancia.

En cuanto al **nivel estatal**, la Constitución Española de 27 de diciembre de 1978 (BOE nº 311, de 29 de diciembre) protege los derechos del niño a través del reconocimiento de los derechos aplicables a toda persona, tal como queda establecido en el Título I (“De los derechos y deberes fundamentales”), Capítulo Segundo (“Derechos y libertades”). Pero, es más, en el Capítulo Tercero (“De los principios rectores de la política social y económica”) del Título I, nuestra Carta Magna protege los derechos de los niños de una manera específica, a través de lo establecido en el artículo 39:

1. *Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia.*
2. *Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad.*
3. *Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda.*
4. *Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.”*

Por otra parte, el Código Civil, tras la redacción dada por la Ley 21/1987, de 11 de noviembre, por la que se modifican determinados artículos del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de adopción y otras formas de protección de menores (BOE nº 275, de 17 de noviembre), configura la adopción como instrumento de integración familiar y en beneficio del adoptado (prevaleciendo el interés de éste sobre cualquier otro interés legítimo) y regula el acogimiento familiar, además de dar normas sobre la tutela y la guarda de los menores desamparados por parte de las Entidades Públicas a las que, en el respectivo territorio, esté encomendada la protección de los menores (la Dirección General de Familia y Menor en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia).

Concluimos este nivel estatal mencionando la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de Modificación Parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE nº 15, de 17 de Enero), que configura un amplio marco jurídico de protección a la infancia, enunciando un reconocimiento general de derechos contenidos en los Tratados Internacionales de los que España es parte, que además deben ser utilizados como mecanismo de interpretación de las distintas normas de aplicación a los menores de edad y regulando los principios generales de actuación frente a situaciones de desprotección social.

Ya en el **nivel autonómico** encontramos por un lado el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, aprobado por Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, (BOE nº 146, de 19 de junio), en cuyo Título I (“De las competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), artículo 10.1.18. (modificado por Ley Orgánica 1/1991), se establece que corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia la competencia exclusiva en materia de “Asistencia y bienestar social. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos

sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación”.

Por otro lado, ya para finalizar, la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia (BORM nº 86, de 12 de abril), enumera los principios rectores y los derechos de la infancia, establece las líneas generales de la acción protectora (medidas de apoyo y de prevención, tutela, guarda, acogimiento, adopción), recoge la gestión de las medidas de reforma, establece las competencias de la Comunidad Autónoma, de las Entidades Locales y de las Instituciones Colaboradoras de Integración Familiar, y regula además las infracciones, sanciones y el procedimiento sancionador.

El elenco legislativo que hemos referido, en suma, plasma los derechos de los menores (contemplándose la capacidad progresiva de los mismos para ejercerlos), establece las responsabilidades, deberes y competencias que configuran un sistema de protección a la infancia maltratada o en riesgo de maltrato (teniendo presente el carácter educativo de todas las medidas que para su atención o protección puedan adoptarse), así como remarca la primacía del interés del menor sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir.

OBJETIVOS

En cada uno de los Proyectos (sanitario, policial, educativo y de servicios sociales) se establecen distintos objetivos, métodos y actuaciones, plasmados en consecutivas etapas relacionadas entre sí en las que se avanza para lograr el **Objetivo General** del Programa: *“Prevenir el maltrato infantil y adolescente en la Región de Murcia mediante su detección precoz, así como a través de la formación de los profesionales que tienen relación con la infancia y la adolescencia y la sensibilización de éstos y la sociedad en general”*.

Podemos concretar los **Objetivos Específicos** del Programa Experimental en los siguientes:

- Unificar conceptos e instrumentos de detección y derivación en el campo de la investigación, estudio y prevención del maltrato infantil en la Región de Murcia.
- Facilitar la actuación coordinada y eficaz de cuantos organismos intervienen en la protección del bienestar del menor para la detección precoz y valoración de las situaciones de maltrato infantil.
- Implicar –y no solo sensibilizar– a los profesionales de los distintos ámbitos institucionales.
- Conocer la realidad social de los menores en desprotección y la incidencia y prevalencia de las situaciones de maltrato infantil en la Región de Murcia, de cara a la adecuación de los recursos.
- Facilitar la formación continua de los profesionales que desarrollan su actividad con la infancia en dificultad social.

METODOLOGÍA

Desde la Dirección General de Familia y Menor hemos estructurado la implementación del Programa Experimental en seis fases para cada uno de los cuatro Proyectos.

FASE 1: Experimentación con la hoja de notificación a nivel interno

En el año 2003, tras realizar un análisis de la situación en el ámbito de protección de menores utilizando como técnica la aplicación de un cuestionario semi-cumplimentado a técnicos de protección a la infancia, se detectó que en la mayoría de los Servicios y Unidades que intervenían con menores en situación de riesgo o desamparo no se tipificaban los casos, al mismo tiempo que no existía entre estos profesionales un mismo criterio en relación con la definición de maltrato y sus diferentes tipos.

Por esta razón se propuso un modelo de hoja de notificación de los casos de maltrato infantil que hiciese posible protocolizar el trabajo, establecer criterios comunes de intervención y consolidar un sistema de registro en base al que acceder a un conocimiento actualizado del fenómeno del maltrato infantil en la Región de Murcia.

Desde la Dirección General de Familia y Menor se optó por experimentar con la hoja de notificación a nivel interno antes de implantarla –con las particularidades específicas de cada sector- en los ámbitos sanitario, policial, educativo y de servicios sociales, con el fin de analizar pormenorizadamente y subsanar las posibles dificultades que pudieran surgir en la implantación del Programa en los demás ámbitos concretándose en Proyectos específicos.

FASE 2: Diseño y elaboración de un sistema de registro y análisis de los datos

En el año 2003, se diseñó una hoja de cálculo en la que, en base al cruce de variables extraídas de la misma hoja de notificación, se analizaron en diversas tablas de contingencia los datos obtenidos de los Servicios y Unidades de la Dirección General de Familia y Menor.

Además, se elaboraron hojas de cálculo que servían de base para confeccionar gráficos de las variables analizadas, y nos permitían efectuar el seguimiento de las hojas de notificación y de segunda tipificación.

Debido a que las diversas hojas de notificación presentan características particulares que las diferencian entre sí según el sector profesional al que van dirigidas (servicios sociales, sanita-

rio, policial, educativo), se decidió elaborar una hoja de cálculo individualizada para cada uno de los ámbitos de intervención.

Posteriormente coordinamos nuestras actuaciones con la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid para analizar con más profundidad los datos estadísticos. En el apartado “Análisis de los casos notificados” presentaremos los resultados más actualizados de que disponemos, concretamente desde el año 2003 hasta noviembre de 2008.

FASE 3: Coordinación con las instituciones competentes de cada uno de los ámbitos de intervención

Dado que en el año 2003 sólo se experimentó con la hoja de notificación a nivel interno, no se mantuvieron contactos con otras instituciones.

No obstante, a partir del año 2004 y previamente a la implantación de cada Proyecto, se determinó coordinar nuestra actuación con las instituciones sanitarias, policiales, educativas y de servicios sociales, actuación que ya ha sido realizada en todos los ámbitos.

FASE 4: Realización de actividades formativas específicas para cada uno de los ámbitos de intervención

Siguiendo las directrices establecidas por el Observatorio de la Infancia, desde la Dirección General de Familia y Menor se ha tenido en cuenta la importancia de desarrollar programas de formación sobre el maltrato infantil en los ámbitos profesionales relacionados con la protección a la infancia.

Mediante estos cursos de formación, en base a los que presentar el Programa Experimental, pretendemos aumentar los conocimientos de los diversos profesionales acerca de la infancia –con especial incidencia en indicadores de riesgo y de maltrato–, iniciarlos en el uso de las hojas de notificación y mejorar las técnicas para abordar la atención integral a la infancia.

La decisión de trabajar en los mencionados ámbitos se fundamentó en el acceso privilegiado a la población infantil de estos profesionales, lo cual estimamos que puede facilitar la detección precoz de situaciones de riesgo social y de maltrato infantil, así como aumentar las notificaciones de casos desde sus respectivos sectores de intervención. Esto, a su vez, nos ayudará a actualizar los datos epidemiológicos en la Región de Murcia.

Estos cursos de formación, que son específicos para cada ámbito profesional, se imparten con la aplicación PowerPoint en los respectivos centros laborales y en ellos se hace entrega de las hojas de notificación y de amplio material documental de apoyo.



Tenemos previsto realizar esta actividad en la totalidad de la Región de Murcia.

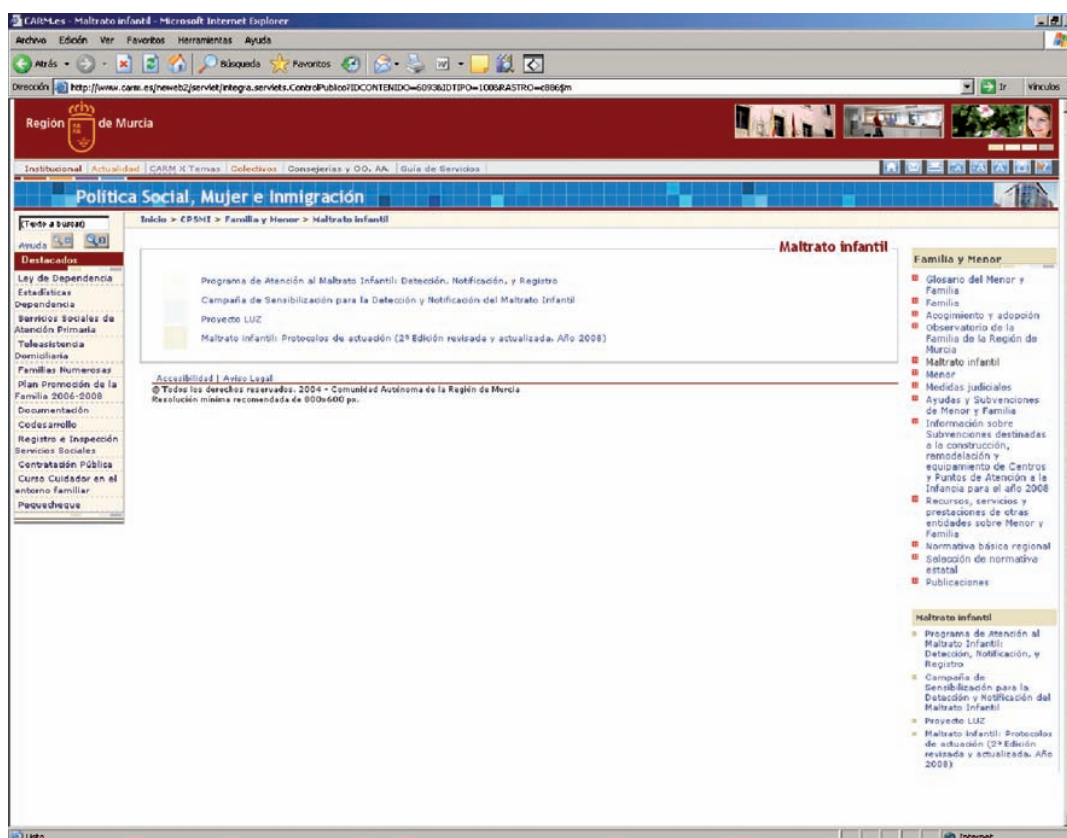
FASE 5: Realización de seguimientos tras la implementación de cada proyecto específico

Se programó que, una vez realizados los cursos de formación y establecido el protocolo de actuación, se efectuarían seguimientos periódicos individuales en los que se supervisarían aspectos relativos a:

- La valoración del curso por parte de los profesionales.
- La cantidad de hojas de notificación elaboradas.
- Los motivos que puedan dificultar la notificación.
- Las sugerencias que se aportan para superar estas dificultades.

FASE 6: Difusión del Programa Experimental

Previa, simultánea y posteriormente a la implantación de cada uno de los Proyectos, se ha promovido la divulgación del Programa Experimental. Hasta la fecha, se le ha dado difusión:



- En el portal sanitario Murcia Salud de la Consejería de Sanidad.
- Mediante carteles informativos distribuidos en:
 - El anterior Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
 - La Dirección General de las Familias y de la Infancia de Madrid.
 - La Subdirección General de Infancia de Madrid.
 - La Dirección General de Familia y Menor de la Región de Murcia.
 - Todos los ámbitos en los que hemos intervenido hasta la fecha.

Programa Experimental Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil en la Región de Murcia



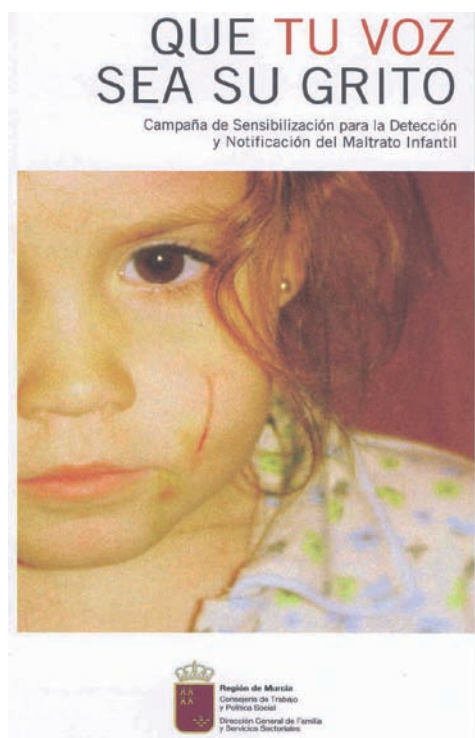
- Mediante mailing (en el que se adjuntaban trípticos, folletos-guía y, posteriormente, manuales para el profesional) dirigido:
 - Al Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.
 - A la Delegación del Gobierno en la Región de Murcia.
 - A las Direcciones Generales competentes en materia de protección de menores de las Comunidades Autónomas.
 - A las Direcciones Generales de la Región de Murcia relacionadas con familia e infancia.
 - A la anterior Concejalía de Seguridad y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 - A la anterior Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
 - A la Jefatura de cada uno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de Murcia.
 - Al Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social.
 - A los miembros de la Primera Comisión Interinstitucional.
 - A los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria del Municipio de Murcia (Ciudad de Murcia, Murcia Norte, Murcia Sur).
 - A Entidades relacionadas con los Servicios Sociales de la Región de Murcia.
 - A las Federaciones de Asociaciones de Minusválidos de la Región de Murcia.

- A los Colegios de Infantil y Primaria, Centros Privados, Centros Concertados e Institutos de Educación Secundaria del Municipio de Murcia.
- Participación en diversas Jornadas y Seminarios de ámbito nacional: Jornadas celebradas en Tenerife (septiembre 2004, septiembre 2006), Logroño (noviembre 2004, junio 2006, octubre 2007), Madrid (junio 2007, junio 2008), Melilla (junio 2006, abril 2007), Barcelona (octubre 2008) y ponencia dentro del Plan de Formación de la Universidad del Mar (septiembre 2008) en las que se expuso la evolución de los distintos programas experimentales realizados desde cada Comunidad Autónoma, aportando cada una de ellas sus experiencias en cuanto al programa experimental de detección, notificación y registro de maltrato infantil.
- Las I Jornadas Internacionales de Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil, celebradas en Murcia, el 22 y 23 de octubre de 2008¹.



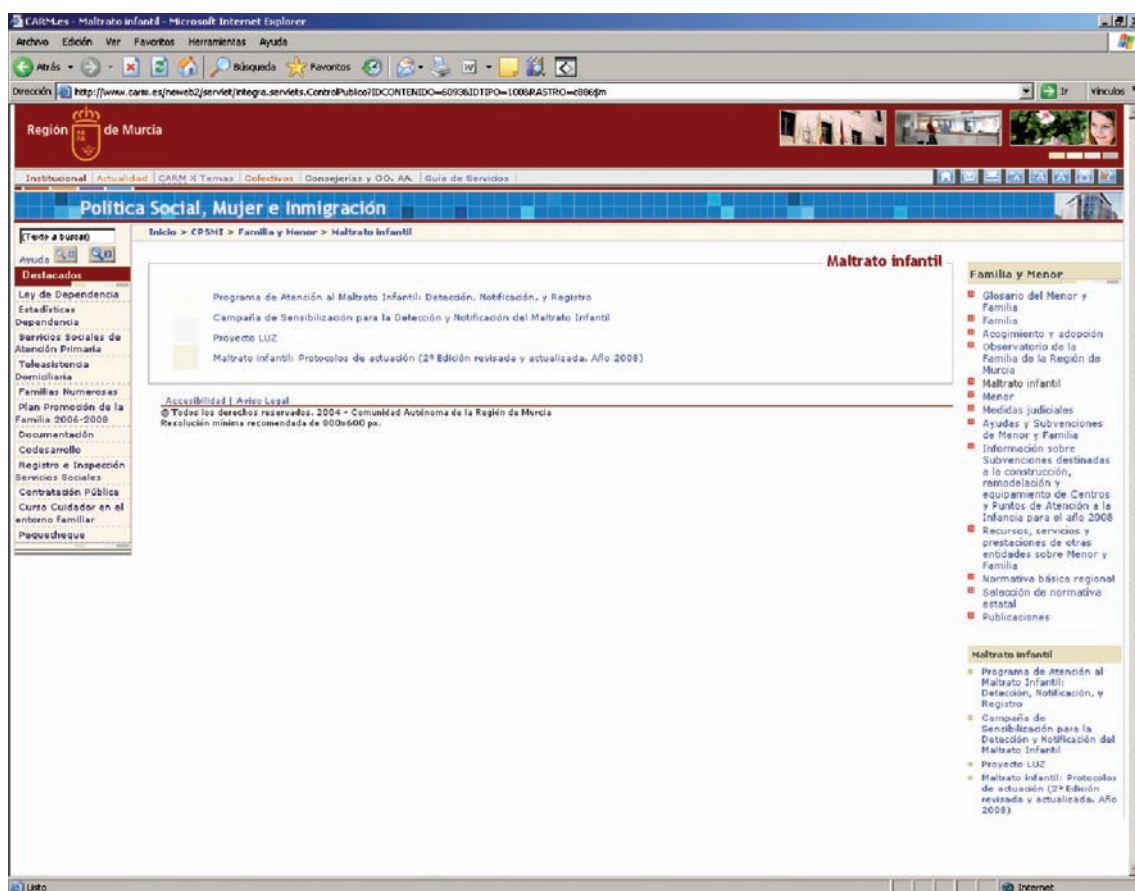
¹ Ver Anexo para ampliación de información.

- A través de una campaña de sensibilización específica para el ámbito educativo realizada en diciembre de 2006 y marzo de 2007, a la que se une otra más en diciembre de 2007, concretándose en:
 - Un spot publicitario emitido en 6 cadenas televisivas, sumando un total de 271 pases (50 pases en RTVE 1 y RTVE 2, 56 pases en CANAL 6, 91 pases en 7 REGIÓN DE MURCIA, 56 pases en TELEVISIÓN MURCIANA, 18 pases en ANTENA 3).
 - Una cuña publicitaria emitida en 5 cadenas de radio regionales, sumando un total de 250 cuñas (50 cuñas en SER FM-MURCIA, 50 cuñas en ONDA CERO-MURCIA, 50 cuñas en COPE-MURCIA, 50 cuñas en ONDA REGIONAL, 50 cuñas en PUNTO RADIO).
 - Un anuncio publicitario publicado en dos diarios regionales, sumando un total de 6 anuncios (3 anuncios en LA VERDAD-MURCIA y 3 anuncios en LA OPINION-MURCIA).
 - Edición de una tirada de 4.000 carteles y 9.000 dípticos.



Además de estas actuaciones, también se ha procedido a la publicación tanto de contenidos relativos a la tipificación y valoración del maltrato, como de protocolos de actuación e instrumentos de registro, notificación y derivación de casos de maltrato, fundamentalmente dirigidos al ámbito sanitario, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, y del ámbito educativo, que pueden consultarse en la página Web de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración (<http://www.carm.es/psocial/maltratoinfantil>):

Programa Experimental Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil en la Región de Murcia



- Manual “Maltrato Infantil: Protocolos de Actuación”.
 - Es un documento editado por la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, Dirección General de Familia y Menor, editado en el año 2000 y actualizado en los años 2004, 2005, 2007 y cuya edición definitiva en formato papel (2000 ejemplares) y electrónico ha sido publicada en 2008. Este documento es resultado del esfuerzo de numerosas personas y entidades relacionadas con el ámbito de la infancia y la adolescencia, entre cuyos objetivos destacan los de “informar, sensibilizar, prevenir y abordar el maltrato a la infancia, al mismo tiempo que clarificar las responsabilidades de las distintas administraciones y los ciudadanos, y proporcionar pautas concretas de actuación para los distintos profesionales en la detección, notificación e intervención ante un caso de maltrato que permita agilizar los procesos de actuación”.
 - Este documento consta de los siguientes apartados: Introducción; Análisis, diagnóstico, necesidades; Definición de maltrato y sus diferentes tipologías; Normas orientadoras de la actuación judicial; Protocolos de actuación; Instrumentos para la notificación; Decálogo del profesional; Protocolo de actuación con menores ofensores; Glosario de términos utilizados; Directorio.



- Carteles divulgativos.
 - Presentan un formato genérico para todos los ámbitos de actuación.
 - Tras una tirada inicial de 500 ejemplares, se han realizado otras dos ediciones con un total de 600 ejemplares más.
 - Está prevista una próxima reedición de 500 unidades.
- Tríptico.
 - Es un documento dirigido a las instituciones públicas para facilitar la detección, notificación y registro de casos de maltrato infantil en la Región de Murcia.
 - Se aplica en aquéllos ámbitos en los que se prevé una mayor posibilidad de detectar casos de maltrato infantil: sanitario, judicial, policial, educativo y de servicios sociales.
 - Presenta la definición de maltrato infantil, la descripción del Programa Experimental, los objetivos general y específicos, los recursos y la dirección, teléfono y fax de contacto.



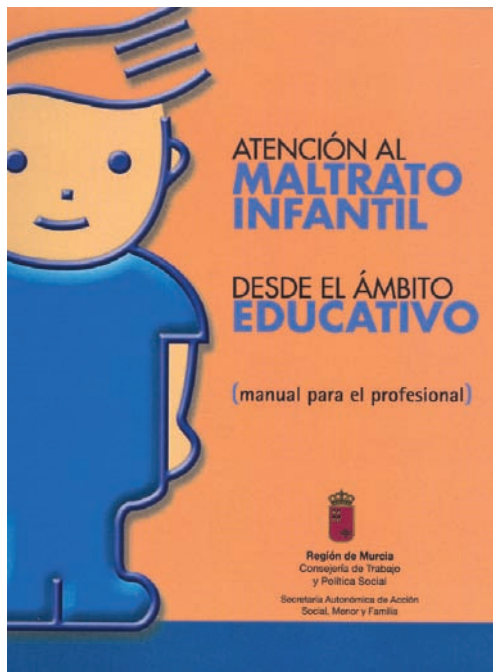
- Guía para el profesional del ámbito sanitario.
 - Es un documento en el que se desarrollan los Protocolos de Actuación ante el maltrato infantil en cuanto a las particularidades del ámbito sanitario.
 - Presenta un formato de bolsillo para que los profesionales sanitarios puedan llevarlo en su bata.
 - Desarrolla los siguientes apartados: Introducción; Concepto y tipos de maltrato infantil; Etiología; Síntomas-diagnóstico; Marco legal; Protocolos de actuación; Bibliografía. Además, en la contraportada se presentan diversos teléfonos y direcciones de contacto.



- Manual para el profesional del ámbito de los cuerpos y fuerzas de seguridad.
 - Es un documento en el que se desarrollan los Protocolos de Actuación ante el maltrato infantil en cuanto a las particularidades del ámbito de actuación de los cuerpos y fuerzas de seguridad.
 - Desarrolla los siguientes apartados: Introducción; Objetivos; Destinatarios; Necesidades de la infancia; Concepto y tipología del maltrato infantil; Factores de riesgo y de compensación; Mitos y falsas creencias; Marco legal; Protocolo de actuación; Detección de casos; Valoración inicial de la situación de desprotección; Adopción de medidas de protección; Investigación, Bibliografía y Anexos.



- Manual y Guía Rápida para el profesional del ámbito educativo.
 - Son unos documentos en los que se desarrollan los Protocolos de Actuación ante el maltrato infantil en cuanto a las particularidades del ámbito educativo.
 - Desarrollan los siguientes apartados: Introducción; Objetivos; Destinatarios; Necesidades de la infancia; Concepto y tipología del maltrato infantil; Factores de riesgo y de compensación; Mitos y falsas creencias; Marco legal; Protocolo de actuación; Detección de casos; Valoración inicial de la situación de desprotección; Adopción de medidas de protección; Prevención del maltrato infantil; Conductas agresivas entre iguales en centros escolares, Bibliografía y Anexos.



- Hojas de notificación de maltrato infantil específicas del Ámbito Sanitario y del Ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
 - Siguen el modelo establecido por el Observatorio de la Infancia del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte, presentándose en una carpeta con las pertinentes instrucciones de cumplimentación.
 - Tienen un formato autocopiativo: una copia para el expediente sanitario o policial, otra para la intervención y otra para el Centro de Registro de Datos de la Comunidad.
 - Categorizan el maltrato infantil en maltrato físico, negligencia, maltrato emocional y abuso sexual, desglosando sus respectivos indicadores en una serie de ítems que pueden ser señalados por el profesional según la gravedad que este estime, es decir: maltrato leve, moderado y grave.
 - Presentan además las categorías de “sospecha” o “maltrato”, un dibujo anatómico para sombrear posibles lesiones físicas (en el caso del sector sanitario), un apartado de otros síntomas o comentarios y los datos de identificación del caso.
 - En diciembre de 2008 se presenta la hoja de notificación desde el programa de gestión de los centros de salud (OMI- AP), con lo que la hoja se cumplimenta desde el propio programa, y las salidas que se imprimen son para los Servicios Sociales de base o Protección de menores y otra para el estudio estadístico.



Región de Murcia
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Dirección General de Familia y Menor



Región de Murcia
Consejería de Sanidad



HOJA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL DESDE EL ÁMBITO SANITARIO

L = Leve M = Moderado G = Grave

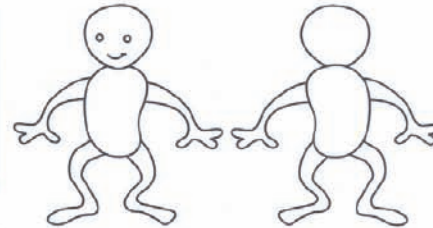
(Para una explicación detallada de los indicadores, véase el dorso)

Sospecha

Maltrato

MALTRATO FÍSICO

- L M G Magulladuras o moratones 1
- L M G Quemaduras 2
- L M G Fracturas óseas 3
- L M G Heridas 4
- L M G Lesiones viscerales 5
- L M G Mordeduras humanas 6
- L M G Intoxicación forzada 7
- L M G Síndrome del niño zarandeado 8



Señale la localización de los síntomas

NEGLIGENCIA

- L M G Escasa higiene 9
- L M G Falta de supervisión 10
- L M G Cansancio o apatía permanente
- L M G Problemas físicos o necesidades médicas 11
- L M G Es explotado, se le hace trabajar en exceso 12
- L M G No va a la escuela
- L M G Ha sido abandonado

OTROS SÍNTOMAS O COMENTARIOS:

MALTRATO EMOCIONAL

- L M G Maltrato Emocional 13
- L M G Retraso Físico emocional y/o intelectual 14
- L M G Intento de suicidio
- L M G Cuidados excesivos / sobreprotección 15

ABUSO SEXUAL

- SI Sin contacto físico
- SI Con contacto físico y sin penetración 16
- SI Con contacto físico y con penetración
- SI Dificultad para andar y sentarse
- SI Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada
- SI Dolor o picor en la zona genital
- SI Contusiones o sangrado en los genitales externos zona vaginal o anal
- SI Cervix o vulva hinchados o rojos
- SI Explotación sexual
- SI Semen en la boca, genitales o ropa
- SI Enfermedad venérea 17
- SI Apertura anal patológica 18
- SI Himen perforado

IDENTIFICACIÓN DEL CASO

Identificación del Niño		Caso Fatal (fallecimiento) <input type="checkbox"/> SI
Apellidos _____		Nombre _____
Domicilio _____		Localidad _____ Teléfono _____
Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> M	Fecha de nacimiento (día/mes/año) _____	
Acompañante: Padre <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Tutor <input type="checkbox"/> Policía <input type="checkbox"/> Vecino <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____		
Identificación del notificador		Fecha de notificación (día/mes/año) _____
Centro _____		Servicio/Consulta _____
Nombre _____		Área Sanitaria _____
Profesional: Médico <input type="checkbox"/> Enfermera <input type="checkbox"/> Trabajador Social <input type="checkbox"/> Matrona <input type="checkbox"/> Psicólogo <input type="checkbox"/> N° Colegiado _____		

Ejemplar para el expediente sanitario

Programa Experimental Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil en la Región de Murcia

PARTE HOJA NOTIF. RIESGO Y MALT. INF. V2 (8/07/2008) (2 años) SMS - PROTOCOLOS V2.0

NOTIFICACION RIESGO | HOJA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL DESDE EL ÁMBITO SANITARIO

SUSPECHA MALTRATO Caso fatal (alrededor): Sí No

Acompañante: Padre Madre Tutor Policía Vecino Otros (especificar): _____

Profesional: Medicina Enfermería Trabajo Social Matrón Psicología

MALTRATO FÍSICO

Magalladuras o moratones 1: _____ Quemaduras 2: _____ Fracturas óseas 3: _____
 Heridas 4: _____ Lesiones viscerales 5: _____ Murduras laceranas 6: _____
 Intoxicación forzada 7: _____ Síndrome del niño zarandeado 8: _____

NEGLIGENCIA

Escasa higiene 9: _____ Falta de supervisión 10: _____
 Cansancio o apatía permanente: _____ Problemas físicos o necesidades médicas 11: _____
 Es explotado, se le hace trabajar en exceso 12: _____ No va a la escuela: _____
 Ha sido abandonado: _____

MALTRATO EMOCIONAL

Maltrato emocional 13: _____ Retraso físico emocional y/o intelectual 14: _____
 Intento de suicidio: _____ Cuidados excesivos / sobreprotección 15: _____


ABUSO SEXUAL

Sin contacto físico: Sí No
 Con contacto físico y con penetración: Sí No
 Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada: Sí No
 Confusiones o sangrado en los genitales externos zona vaginal o anal: Sí No
 Explotación sexual: Sí No
 Enfermedad venérea 17: Sí No
 Hieren perforado: Sí No

Con contacto físico y sin penetración 16: Sí No
 Dificultad para andar y sentarse: Sí No
 Dolor o picor en la zona genital: Sí No
 Cerviz o vulva hinchados o rojos: Sí No
 Semen en la boca, genitales o ropa: Sí No
 Apertura anal patológica 18: Sí No

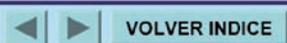

DESCRIPCIÓN DE LESIONES, SÍNTOMAS O COMENTARIOS: _____

Imprimir hoja notificación

 Pulsando sobre el primer icono de la barra inferior del protocolo, obtenemos el informe que recoge todos los datos que hemos introducido, y que podemos imprimir para enviar a todos los interesados.

(PULSAR)

Aceptar Cancelar

Región de Murcia Consejo de Sanidad  VOLVER INDICE 



HOJA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL DESDE EL ÁMBITO SANITARIO

IDENTIFICACIÓN DEL CASO

Identificación del Niño/a Caso Fatal (fallecimiento):
 Apellidos: _____ Nombre: _____
 Domicilio: _____ Localidad: _____ Teléfono: _____
 Sexo: Femenino Fecha de nacimiento (día/mes/año): 1/01/2008
 Acompañante: Padre Madre Tutor Policía Vecino Otros: _____
 Identificación del notificador Fecha de notificación (día/mes/año): 08 de Julio de 2008
 Centro: C. SALUD XXX - XXXX Profesional: «_P_M_dico_» «_P_Enfermers_» «_P_Trabajador_social_»
 «_P_Matrona_» «_P_Psicologo_»

MALTRATO FÍSICO:

Magulladuras o moratones 1: MODERADO
 Quemaduras 2: -
 Fracturas óseas 3: GRAVE
 Heridas 4: -
 Lesiones viscerales 5: -
 Mordeduras humanas 6: -
 Intoxicación forzada 7: -
 Síndrome del niño sacudido 8: MODERADO

NEGLIGENCIA:

Escasa higiene 9: LEVE
 Falta de supervisión 10: LEVE
 Cansancio o apatía permanente: -
 Problemas físicos o necesidades médicas 11: -
 Es explotado, se le hace trabajar en exceso 12: -
 No va a la escuela: LEVE
 Ha sido abandonado: -

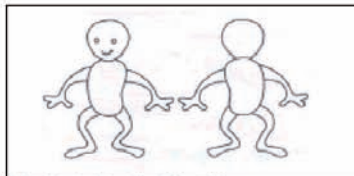
ABUSO SEXUAL:

Grat. contacto físico: No
 Con contacto físico y sin penetración 16: No
 Con contacto físico y con penetración: No
 Dificultad para andar y sentarse: No
 Ropa interior rasgada, manchada o ensangrentada: No
 Dolor o pavor en la zona genital: No
 Contusiones o sangrado en los genitales externos zona vaginal o anal: No
 Cervix o vulva hinchados o rojos: No
 Explotación sexual: No
 Semen en la boca, genitales o ropa: No
 Enfermedad venérea 17: No
 Apertura anal patológica 18: No
 Himen perforado: No

MALTRATO EMOCIONAL:

Maltrato emocional 13: -
 Retraso físico emocional y/o intelectual 14: -
 Intento de suicidio: -
 Cuidados excesivos / sobreprotección 15: -

MALTRATO
 SOSPECHA



Señale la localización de los síntomas

OTROS SÍNTOMAS O COMENTARIOS:

Empty box for additional symptoms or comments.

Anterior [Siguiete](#) [Volver Indice](#)

Programa Experimental Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil en la Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Trabajo y Política Social
Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales



HOJA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL DESDE EL ÁMBITO DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD

L = Leve M = Moderado G = Grave

(Para una explicación detallada de los indicadores, véase el dorso)

Sospecha
Maltrato

MALTRATO FÍSICO¹

L	M	G	Magulladuras o hematomas ¹
L	M	G	Quemaduras ²
L	M	G	Fracturas óseas ³
L	M	G	Heridas, arañazos o raspaduras ⁴
L	M	G	Mordeduras humanas ⁵
L	M	G	Síntomas de intoxicación por fármacos ⁷

NEGLIGENCIA⁸

L	M	G	Comportamientos agresivos y violentos en las aulas contra profesores o alumnos ⁸
L	M	G	Actos de vandalismo, racismo o xenofobia ¹⁰
L	M	G	Deambular por la calle en horas de colegio y fuera de este horario, especialmente de noche ¹¹
L	M	G	Escasa higiene ¹²
L	M	G	Ropa inadecuada para las condiciones climáticas ¹³
L	M	G	Intoxicación etílica y consumo de alcohol ¹⁴
L	M	G	Síndrome de abstinencia y consumo de drogas ¹⁵
L	M	G	Fugas de domicilio ¹⁶
L	M	G	Explotación laboral ¹⁷
L	M	G	Mendicidad ¹⁸

MALTRATO EMOCIONAL¹⁹

L	M	G	Intento de suicidio ²⁰
L	M	G	Llamto injustificado ²¹
L	M	G	Tristeza, depresión, apatía ²⁴
L	M	G	Manifestaciones de infelicidad en el hogar ²³

ABUSO SEXUAL²⁴

SÍ	Manifestaciones de abuso sexual ²⁵
SÍ	Dolores abdominales o sangrado de genitales ²⁶
SÍ	Ropas rasgadas, manchadas o ensangrentadas ²⁷
SÍ	Uso de vocabulario impropio de la edad ²⁸
SÍ	Comportamientos sexuales impropios de la edad ²⁹
SÍ	Masturbación compulsiva o en público ³⁰
SÍ	Prostitución infantil ³¹
SÍ	Uso de menores en espectáculos públicos de carácter exhibicionista o pornográfico ³²
SÍ	Imágenes de pornografía infantil, tenencia de pornografía o exhibición de pornografía a menores ³³

Comentarios

IDENTIFICACIÓN DEL CASO (Tache o rellene lo que no proceda)

Identificación del Niño																				
Apellido 1.º _____	Apellido 2.º _____	Nombre _____																		
Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> H	Nacionalidad _____	Fecha de Nacimiento <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>																		
Dirección _____	Fecha de notificación <table border="1" style="display: inline-table;"><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>																			
Localidad _____	Cód. Postal _____	Teléfono _____																		
Identificación del notificador																				
Policía Nacional / GRUME / Guardia Civil / EMUME / Policía Local / Otros: _____ N.º Plaza _____																				
Centro _____ Teléfono _____																				


Ejemplar para el expediente de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad

Tanto el Programa Experimental como las mencionadas publicaciones, fueron presentados oficialmente en abril y diciembre de 2005 en la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, desde la Dirección General de Familia y Menor y en colaboración con:

- La anterior Consejería de Sanidad, a través del Servicio Murciano de Salud.
- La Jefatura de la 5ª zona de la Guardia Civil de Murcia, de la que depende el Equipo Mujer-Menor (E.MU.ME.).
- La Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía de Murcia, de la que depende el Grupo de Menores (GRU.ME.).
- La anterior Concejalía de Seguridad y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la que depende el Cuerpo de la Policía Local.

IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE FAMILIA Y MENOR

Se acordó desde un principio utilizar internamente la hoja de notificación del ámbito de servicios sociales propuesta por el Observatorio de la Infancia, actuación que sigue llevándose a cabo hasta la fecha. El modelo que presentamos a continuación es el que usamos a nivel interno y, básicamente, el que será incluido en el SIUSS.



Región de Murcia
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Dirección General de Familia y Menor

C/ Travesía del Rocío, nº 8 (Edificio Lago)
30007 Murcia

Nº Expediente:

HOJA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES

Marque con una x todo lo que corresponda

Para una explicación detallada de los indicadores, véase el dorso

Sospecha

Maltrato

Indicadores generales familiares

<input type="checkbox"/> Monoparentalidad ¹	<input type="checkbox"/> Familia reconstituida ²
<input type="checkbox"/> Embarazo adolescente ³	<input type="checkbox"/> No-convivencia del menor con padres biológicos ⁴
<input type="checkbox"/> Descuido en higiene y vestimenta ⁵	<input type="checkbox"/> Ingresos insuficientes o inestables ⁶
<input type="checkbox"/> Hacinamiento y/o vivienda precaria ⁷	<input type="checkbox"/> Consumo de alcohol y/o drogas ⁸
<input type="checkbox"/> Conflicto conyugal ⁹	<input type="checkbox"/> Sintomatología psiquiátrica ¹⁰
<input type="checkbox"/> Ausencia de apoyos funcionales ¹¹	<input type="checkbox"/> Dependencia / conflicto familia extensa ¹²

Cuidados mínimos

<input type="checkbox"/> Dificultades alimentación ¹³	<input type="checkbox"/> Dificultades horarias (comidas, sueño, guardería) ¹⁴
<input type="checkbox"/> Dificultad seguimiento indicaciones médicas ¹⁵	<input type="checkbox"/> Dificultad seguimiento indicaciones escolares ¹⁶
<input type="checkbox"/> Dificultades de acceso al sistema sanitario ¹⁷	<input type="checkbox"/> Retraso desarrollo / Enfermedades reiteradas ¹⁸

Situación escolar

<input type="checkbox"/> Dificultades acceso al sistema educativo ¹⁹	<input type="checkbox"/> Rendimiento escolar deficiente / fracaso escolar ²⁰
<input type="checkbox"/> Absentismo escolar ²¹	<input type="checkbox"/> Trastornos de comportamiento en el aula ²²

Núcleo de convivencia

<input type="checkbox"/> Dificultades de relación con el menor ²³	<input type="checkbox"/> Ausencia supervisión actividades ²⁴
<input type="checkbox"/> Explotación laboral o doméstica ²⁵	<input type="checkbox"/> Expectativas inadecuadas ²⁶
<input type="checkbox"/> Ausencia control comportamiento ²⁷	<input type="checkbox"/> Aprobación del castigo físico ²⁸

Entorno social del menor

<input type="checkbox"/> Ausencia supervisión actividades ²⁹	<input type="checkbox"/> Dificultades de relación con grupo de pares ³⁰
<input type="checkbox"/> Grupo de pares marginal ³¹	<input type="checkbox"/> Comisión de faltas y/o delitos ³²

Valoración del maltrato (Valoración global profesional) (Tache lo que corresponda)

Físico ³³	L	M	G	Emocional ³⁴	L	M	G	Negligencia ³⁵	L	M	G	Abuso sexual ³⁶	L	M	G
----------------------	---	---	---	-------------------------	---	---	---	---------------------------	---	---	---	----------------------------	---	---	---

Valoración de las posibilidades de intervención

	Ninguno				Mucho				
Valoración del grado de conciencia de la situación de maltrato	1	2	3	4	5				
Valoración del potencial de cambio de la familia	1	2	3	4	5				

Fuente/s de detección (institución que deriva el caso)

<input type="checkbox"/> Servicios Sociales	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Salud mental	<input type="checkbox"/> Colegio	<input type="checkbox"/> Policía
<input type="checkbox"/> Juez	<input type="checkbox"/> Fiscal de menores	<input type="checkbox"/> Asociaciones	<input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____	

Comunicado a

<input type="checkbox"/> Protección de menores	<input type="checkbox"/> Juez	<input type="checkbox"/> Fiscal	<input type="checkbox"/> Otros (especificar) _____
--	-------------------------------	---------------------------------	--

Observaciones

IDENTIFICACIÓN DEL CASO

Identificación del niño

Apellido 1 Apellido 2 Nombre

Sexo V H Nacionalidad Fecha de nacimiento

Día día mes mes año año

Localidad Fecha de notificación.


Dirección C.P. Teléf.

Identificación del notificador

Apellido 1 Apellido 2 Nombre

Centro Teléfono

Esta hoja de notificación va acompañada de otra hoja denominada “de segunda tipificación”, en la que se contrasta la valoración inicial del caso con la valoración posterior del mismo.

 Región de Murcia Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración Dirección General de Familia y Menor	C/ Travesía del Rocío, nº 8 (Edificio Lago) 30007 Murcia
TIPIFICACIÓN DEL CASO	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
IDENTIFICACIÓN DEL MENOR:	
FECHA DE NACIMIENTO:	
VALORACIÓN INICIAL	
FECHA:	
PROFESIONAL:	
SECCIÓN:	
TIPO DE MALTRATO:	
GRADO:	
INDICADOR / ES QUE LO DETERMINAN:	
VALORACIÓN POSTERIOR	
FECHA:	
PROFESIONAL:	
SECCIÓN:	
TIPO DE MALTRATO:	
GRADO:	
INDICADOR / ES QUE LO DETERMINAN:	
OBSERVACIONES:	

Consideramos que, tras descubrir o tener la sospecha de la existencia de un episodio de maltrato infantil, la hoja de notificación constituye una herramienta eficaz para notificarlo, a la vez que posibilita la recogida sistematizada de información, facilita el seguimiento del caso y aumenta la eficacia en la toma de decisiones.

Análisis de incidencias en el uso de la hoja de notificación

Una primera dificultad surgió a la hora de casar la hoja de notificación con la hoja de segunda valoración en aquellas ocasiones en las que en la notificación no aparecen registrados los datos de identificación del menor, añadiéndose además el inconveniente de la pérdida de otra información importante, como la fecha de nacimiento.

Para solventar estos problemas se adoptó la decisión de asignar a la hoja de notificación un nuevo dato, el Nº de Expediente, que permitiera a posteriori unificar ambas hojas a pesar de no disponer en un principio de los datos de identificación del menor.

Precisamos que, además del Nº de Expediente, se incluyeron en la hoja de segunda valoración los registros de los datos de identificación del menor y su fecha de nacimiento, con el fin de facilitar su registro por parte de la Asesoría de Información y Estudios.

Por otra parte, respecto al análisis de los datos, conforme hemos ido realizando el mismo ha sido preciso modificar las tablas que habíamos confeccionado en un principio en la hoja de cálculo (tanto por frecuencias como por porcentajes), al igual que ha sido necesario actualizar los registros realizados, debido principalmente a dos razones:

- Nuevos datos que han surgido según hemos ido recibiendo hojas de notificación y de segunda tipificación atrasadas, los cuales no se habían revelado hasta entonces.
- Datos en blanco en la hoja de cálculo, que podían estar señalados o no en la hoja de notificación.

En cuanto a los nuevos datos, estos han consistido en diversas variables que han sido clasificadas como:

- “Sin identificar”.
- “Segunda tipificación impracticable”, basada en esta categoría definida por el Servicio de Familia y que explicaremos en páginas siguientes.
- “Unidad receptora Técnico Responsable”, que se utilizó solo en algunos casos del año 2003, aunque actualmente se vuelve a utilizar al remitir esta Unidad los expedientes de abuso sexual.
- “Unidad receptora Centro”.

- “Siendo consecuentes con las categorías del GISME, desde la A.I.E. se actualizaron las fuentes de detección, quedando finalmente registradas en trece categorías:
 - Centros de servicios sociales.
 - Sistema judicial.
 - Sistema sanitario.
 - Sistema educativo.
 - Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
 - Unidades propias.
 - Centros de reforma.
 - Centros de protección.
 - Otros organismos oficiales.
 - Ong y entidades conveniadas.
 - Particular.
 - Actualización de expedientes.
 - Sin especificar.

Respecto a los datos en blanco que podían estar señalados o no en la hoja de notificación, los más relevantes para el análisis de los datos se concretan en los siguientes:

- “Sospecha o maltrato”.
- “Tipo de maltrato”
- “Gravedad del maltrato”.
- “Fuentes de detección”.
- “Sexo”.
- “Fecha de nacimiento”.
- Inexistencia de registro de indicadores.

En todos estos casos se han realizado consultas verbales, se han revisado las hojas de notificación en papel, así como se ha rastreado la base de datos GISME y, siempre que ha sido posible, se han introducido los datos pertinentes tanto en la hoja de notificación, como en los registros de la hoja de cálculo.

IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL EN EL ÁMBITO SANITARIO

Se estableció una reunión semanal del equipo de trabajo, dando comienzo el 26 de enero de 2004.

Contactos mantenidos

Se mantuvieron contactos con el Centro Epidemiológico con el fin de recabar las orientaciones que nos pudiera facilitar respecto a la derivación de información, protocolos de notificación, herramientas utilizadas en el análisis de los datos...

Se informó al Jefe de Área de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia sobre la implantación de las hojas de notificación, con el fin de que tuviera conocimiento del programa experimental y de la previsible remisión de casos de riesgo desde el ámbito sanitario. Esta actividad se ha seguido realizando en todos los municipios donde hemos implantado el protocolo de actuación.

Se mantuvieron contactos a nivel político con la Consejería de Sanidad, con la Gerencia de Atención Primaria y con Atención Especializada, para informarles sobre el programa experimental, que se designaran profesionales de referencia y que se estableciera el procedimiento oportuno para informar a los responsables de cada centro de salud y hospital de la implementación del programa.

A tenor de lo anterior, el 21 de mayo de 2004 la Subdirección General de Atención Primaria, Urgencias y Emergencias Sanitarias informaba de la colaboración del Servicio Murciano de Salud con la Dirección General de Familia y Menor en cuanto a la instauración del programa experimental de detección, notificación y registro de casos de maltrato infantil.

Así, se informaba respecto a la implantación de las Hojas de Detección y Notificación de Maltrato Infantil en la red sanitaria de la Región de Murcia y en las que aparecían los emblemas representativos de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, la Consejería de Sanidad y el Servicio Murciano de Salud.

Este comunicado fue avalado por un informe del Servicio Jurídico de la Subdirección General de Atención Primaria, Urgencias y Emergencias Sanitarias en base al que se fundamentó el marco legal que avala la implantación del programa experimental, concluyendo que: *“...no existe inconveniente legal para que en los centros sanitarios se implante el uso de la Hoja de*

Notificación de Riesgo y Maltrato Infantil, sin que ello implique una dejación del facultativo a la hora de notificar al Juzgado cualquier situación de maltrato”.

Presentación oficial del programa experimental

Se enviaron invitaciones por correo a la anterior Secretaría Autonómica de Acción Social, la Dirección General de Inmigración, Tercera Edad, Discapacitados, los miembros de la primera Comisión Interinstitucional, las Federaciones de Discapacitados, y al Jefe de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia. Además, se dio difusión a través de nuestra lista de distribución, la Web de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y la Web de la Gerencia de Atención Primaria.

La presentación tuvo lugar el 21 de abril de 2005 en la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

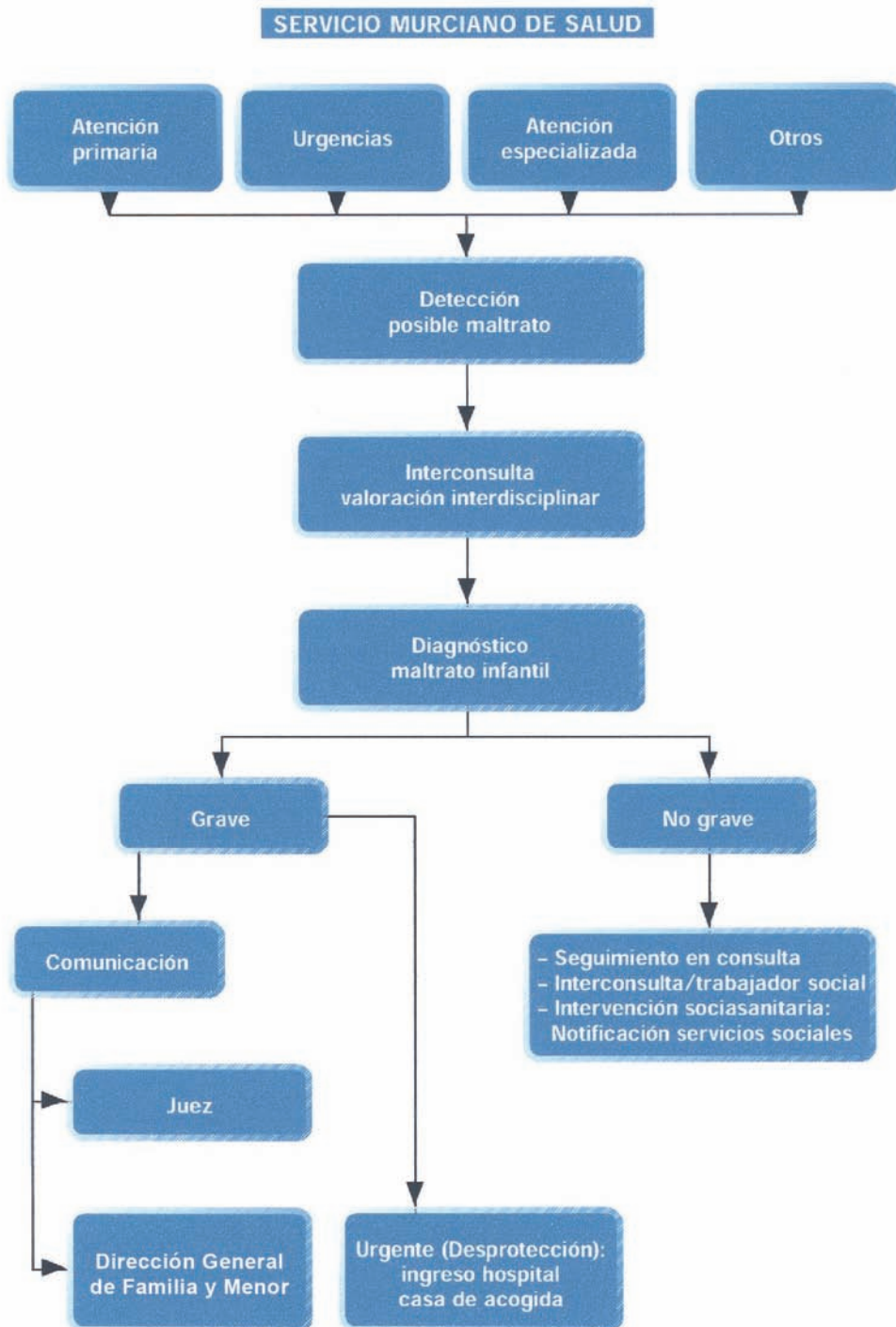
A la entrada se preparó un stand con las publicaciones mencionadas en la FASE 6 y se hizo entrega a los asistentes de un ejemplar del tríptico y de unos obsequios con el logotipo del programa, logotipo que se utilizó de fondo en la presentación.

Protocolo de actuación

Tras revisar la hoja de notificación del ámbito sanitario y sus instrucciones de cumplimentación, se propuso su inclusión en el sistema informático de los centros de salud (OMI) para gestión electrónica, iniciativa que ya se ha conseguido realizar en toda la Región de Murcia.

Se estableció que cualquier profesional (médico, enfermera, trabajador social, matrona, psicólogo...) de Atención Primaria, Atención Especializada Urgencias, u otro Servicio del Servicio Murciano de Salud, podrá detectar en su actividad diaria factores de riesgo o indicios que hagan sospechar o evidencien un maltrato infantil.

A continuación se muestra un diagrama en el que se representa el protocolo de actuación.



Actividades formativas

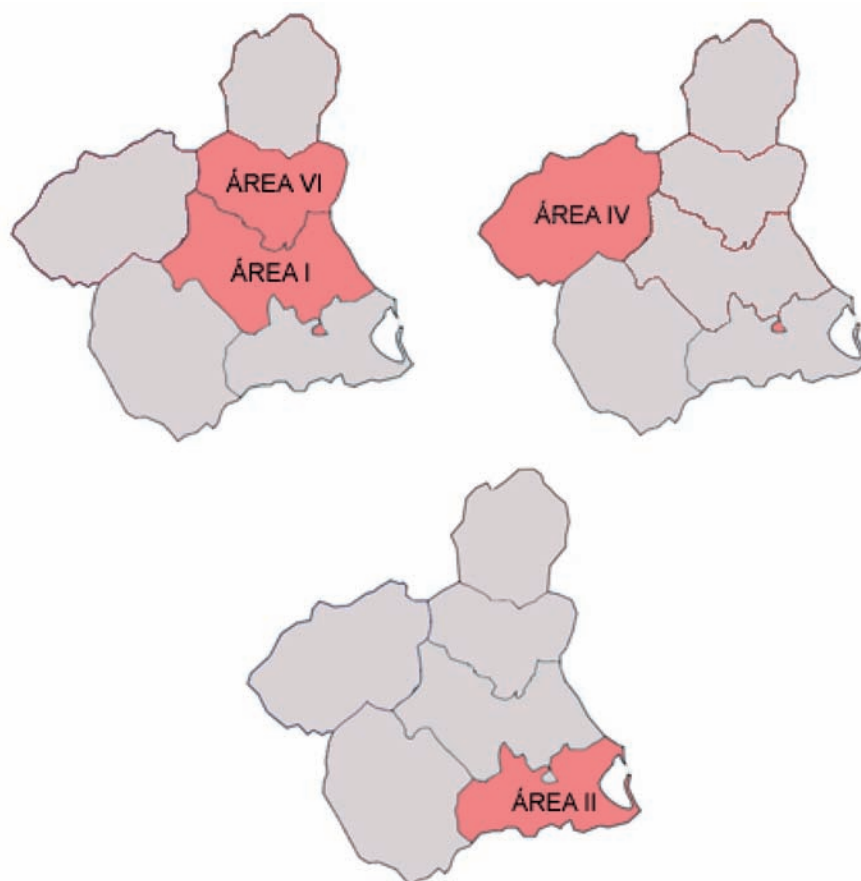
Se ha partido de la necesidad de impartir formación específica para los profesionales sanitarios como elemento básico en la implantación del programa experimental. La primera actividad formativa fue una Jornada sobre el Programa Experimental dirigido a profesionales de los Centros Sanitarios del municipio de Murcia los días 25 y 26 de noviembre de 2003, bajo el título “Hojas de Detección y Notificación del Maltrato Infantil”.

Posteriormente la formación, en la que se fomenta la participación de la audiencia, se ha realizado haciendo uso de una presentación PowerPoint en base a la cual se exponían los apartados de: Introducción; Definición de maltrato; Tipos de maltrato; Conceptos jurídicos; Indicadores; Protocolo de actuación; e instrumentos para la notificación.

Para facilitar la mayor asistencia posible la formación tiene lugar en los mismos centros sanitarios, en el día y la hora que les resulta más conveniente. Además, se hace entrega a los asistentes de unos obsequios con el logotipo del programa experimental y de amplio material documental de apoyo: copias de la hoja de notificación y de sus instrucciones, copias de la presentación oficial del programa experimental en el ámbito sanitario publicada en el portal sanitario Murciasalud, cuadernillos sobre el protocolo de actuación, trípticos y guía para el profesional.

Hasta final de 2008 se han impartido cursos de formación en:

- 37 de los 40 Centros de Atención Primaria de las Áreas Sanitarias I (Murcia) y VI (Vega Media-Comarca Oriental) y sus 12 Servicios de Urgencias de Atención Primaria.
- Los 6 Centros de Atención Primaria del Área Sanitaria IV (Noroeste) y los S.U.A.P. de Caravaca y Calasparra.
- 10 de los 20 Centros de Atención Primaria del Área Sanitaria II (Cartagena).
- Los Hospitales “Virgen de la Arrixaca”, “Morales Meseguer”, “Reina Sofía”, “Comarcal del Noroeste”, “Naval” y “Rosell”, además del Hospital Psiquiátrico “Román Alberca”.
- Los Centros de Salud Mental “San Andrés”, “Infante”, “Morales Meseguer”, “Molina de Segura” y “Caravaca”.



Las sesiones en Centros de Atención Primaria han sido de 1 hora, y en Centros de Atención Especializada de 2 horas. En conjunto se contabiliza un total de 80 sesiones en el ámbito sanitario, entre las que se incluyen algunas realizadas en los planes específicos de formación (un curso de 20 horas en “Virgen de la Arrixaca”, y un módulo de 2 horas en “Román Alberca”).

En total, hasta la fecha, han asistido a las actividades formativas unos 1.500 profesionales sanitarios.

Conforme a lo establecido en cuanto a extender el programa experimental a toda la red sanitaria de la Región de Murcia, en colaboración con las diversas gerencias sanitarias, seguimos realizando esta actividad en los restantes centros sanitarios de toda la Región de Murcia.

Evaluaciones realizadas

Posteriormente a las actividades formativas se realizaron seguimientos sistemáticos en cada uno de los centros sanitarios, presenciales en una primera fase y telefónicos en una segunda que resultaron muy similares, de los que a continuación presentamos los resultados más destacados.

Valoración del curso de formación

En general es valorado positivamente:

- La metodología ha fomentado la claridad en la exposición, la motivación y la participación de los asistentes.
- Los contenidos han sido concisos, prácticos y útiles a la hora de aplicarlos al protocolo de actuación.

Motivos de las dificultades para notificar

- Inexistencia de casos.
- No considerar como propios los casos que no se encuentren en el tramo de edad establecido (se considera infancia hasta los 11 años en hospitales, hasta los 14 años en centros de atención primaria, y hasta los 16 años en salud mental).
- Novedad del Programa Experimental.
- Escasez de tiempo y dificultades a la hora de reunirse en equipo.
- Sobrecarga de trabajo y exceso de documentación a cumplimentar en consulta.
- Escasa experiencia respecto al maltrato infantil, que redundo en preocupación por emitir un diagnóstico erróneo.
- Temor a posibles enfrentamientos y represalias por parte de las familias (amenazas, acoso, agresiones físicas, daños a la propiedad privada, denuncias...).
- Inquietud por identificarse.
- Atención excesiva a los casos que han tenido repercusiones negativas para el notificador y escaso conocimiento de los que han logrado resultados positivos.
- Aceptación de pautas inadecuadas de crianza (escasa higiene, retraso en cumplir los calendarios vacunales...) como algo arraigado y normal en determinadas subculturas.

- Desestimación de los casos de riesgo como susceptibles de notificación, al considerar estas problemáticas sociales como algo habitual.
- Expectativas negativas respecto a las intervenciones sociales.

Sugerencias

- Recordar en sus reuniones la necesidad de tener presente la utilidad del equipo con el fin de emitir un diagnóstico adecuado, incidiendo además en la responsabilidad compartida en la interconsulta (es el Centro el que notifica), la confidencialidad de los datos, la obligatoriedad de notificar, la necesidad de prestar atención a los casos independientemente de los diferentes tramos de edad (11, 14 y 16 años), la aplicación de los mismos criterios independientemente de la cultura o subcultura de la que proceda el caso, así como la conveniencia de prestar atención a los casos de riesgo y no solo a los de desamparo.
- Calendarizar unas sesiones de seguimiento en la que se contemplen casos derivados del ámbito sanitario y se exponga en la práctica la detección del caso, la emisión del diagnóstico por el equipo, la tramitación del destino de cada uno de los ejemplares, la intervención realizada, los resultados obtenidos y la experiencia personal de los profesionales sanitarios.
- Mantener informados a los profesionales sanitarios de la evolución de los casos notificados.
- Poder contar con la figura de un Trabajador Social integrado en el Centro, dado el elevado número de población a la que deben atender y, en el caso de determinados consultorios, la dispersión territorial de los mismos.
- Dar tiempo a que el Programa Experimental esté plenamente instaurado.

Actuaciones previstas

- Continuar impartiendo los cursos de formación hasta completar las seis Áreas de Salud de la Región de Murcia.
- Informar a los Centros de Servicios Sociales de los correspondientes municipios sobre el protocolo de actuación a seguir con las hojas de notificación que recibirán.

**IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL
EN EL ÁMBITO DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD**

Se estableció una reunión semanal del equipo de trabajo, dando comienzo el 13 de julio de 2005.

Contactos mantenidos

Los Servicios Sociales del Ayuntamiento fueron informados acerca de la implantación de unas hojas de notificación, con el fin de que tuvieran conocimiento del programa experimental y de la posible remisión de casos de riesgo desde el ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad. Esta actividad se ha venido realizando en todos los municipios donde se ha implantado el protocolo de actuación.

Se mantuvieron contactos a nivel político con la Delegación del Gobierno en Murcia, con la Jefatura de la 5ª Zona de la Guardia Civil de Murcia y su Equipo Mujer Menor (EMUME), con la Coordinación Nacional para los Servicios de Atención a la Mujer (SAM) y Grupos de Menores (GRUME) del Cuerpo Nacional de Policía, con la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía de Murcia, con la anterior Concejalía de Seguridad y Empleo (actualmente de Seguridad y Circulación) y la anterior Concejalía de Bienestar Social y Promoción de la Igualdad (actualmente de Bienestar Social y Política de Igualdad), ambas del Ayuntamiento de Murcia, y de las que depende el Cuerpo de la Policía Local en el primer caso y el Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social (SEMAS) en el segundo, así como con las concejalías de policía de los municipios de Jumilla, Molina de Segura, San Pedro del Pinatar y Yecla.

A través de estos contactos se informó a las mencionadas instituciones sobre el programa experimental, se solicitó que se designaran profesionales de referencia y que se estableciera el procedimiento oportuno para informar a los responsables de cada puesto de la implantación del programa.

En un primer contacto se solicitó a los mencionados responsables que remitieran información actualizada del protocolo establecido ante el maltrato infantil en sus respectivos Cuerpos, para proceder a la actualización de la información que se dispone en el manual "Maltrato Infantil: Protocolos de Actuación".

Posteriormente se obtuvo el Vº Bº de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad respecto a la propuesta de instaurar un protocolo unificado de actuación en casos de maltrato infantil, protocolo que homogeneiza la mencionada actuación de estos profesionales en la Región de Murcia y del que se tratará en siguientes apartados.

Así mismo, se obtuvieron las pertinentes autorizaciones para incluir sus respectivos emblemas en las Hojas de Detección y Notificación de Maltrato Infantil en la red de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de la Región de Murcia.

Presentación oficial del programa experimental

La presentación oficial se realizó ante rueda de prensa el 12 de diciembre de 2005 en la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, haciéndose entrega a los asistentes de ejemplares del tríptico y del manual para el profesional.

El contenido de la rueda de prensa, con las particularidades propias del ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, versó sobre aspectos de índole similar a los tratados en la anterior presentación relativa al ámbito sanitario.

Protocolo de actuación

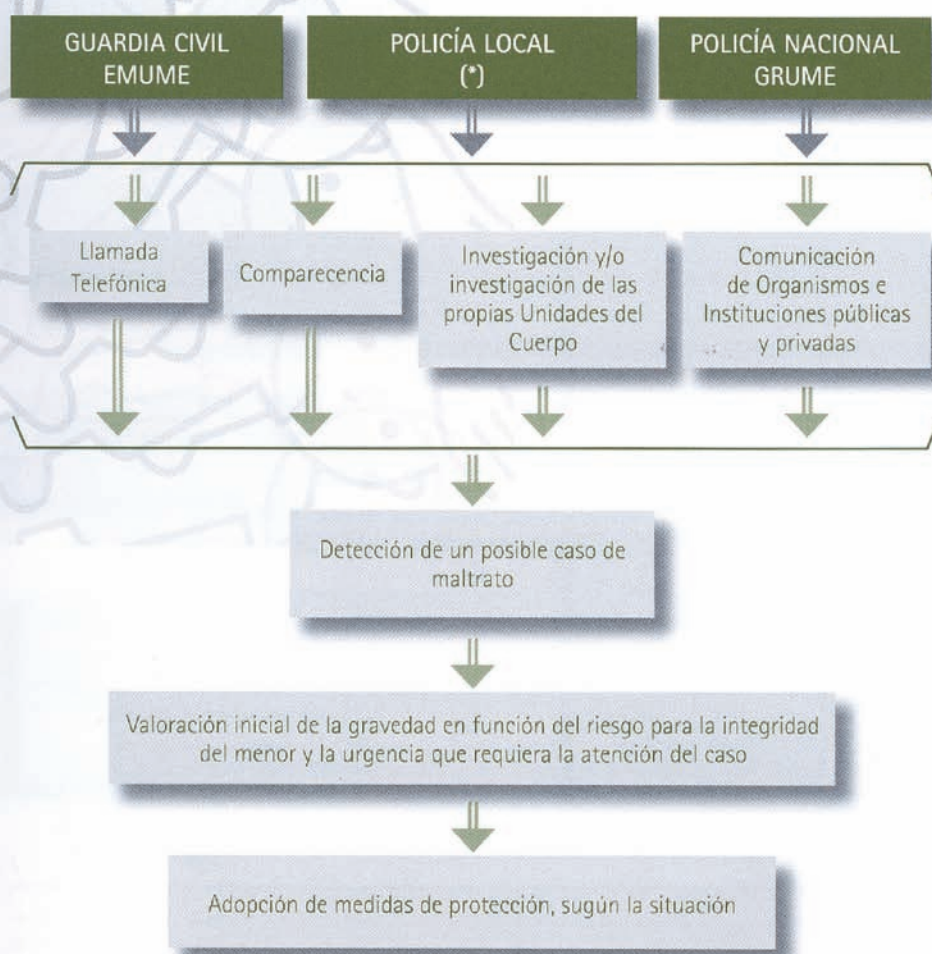
La hoja de notificación incluye:

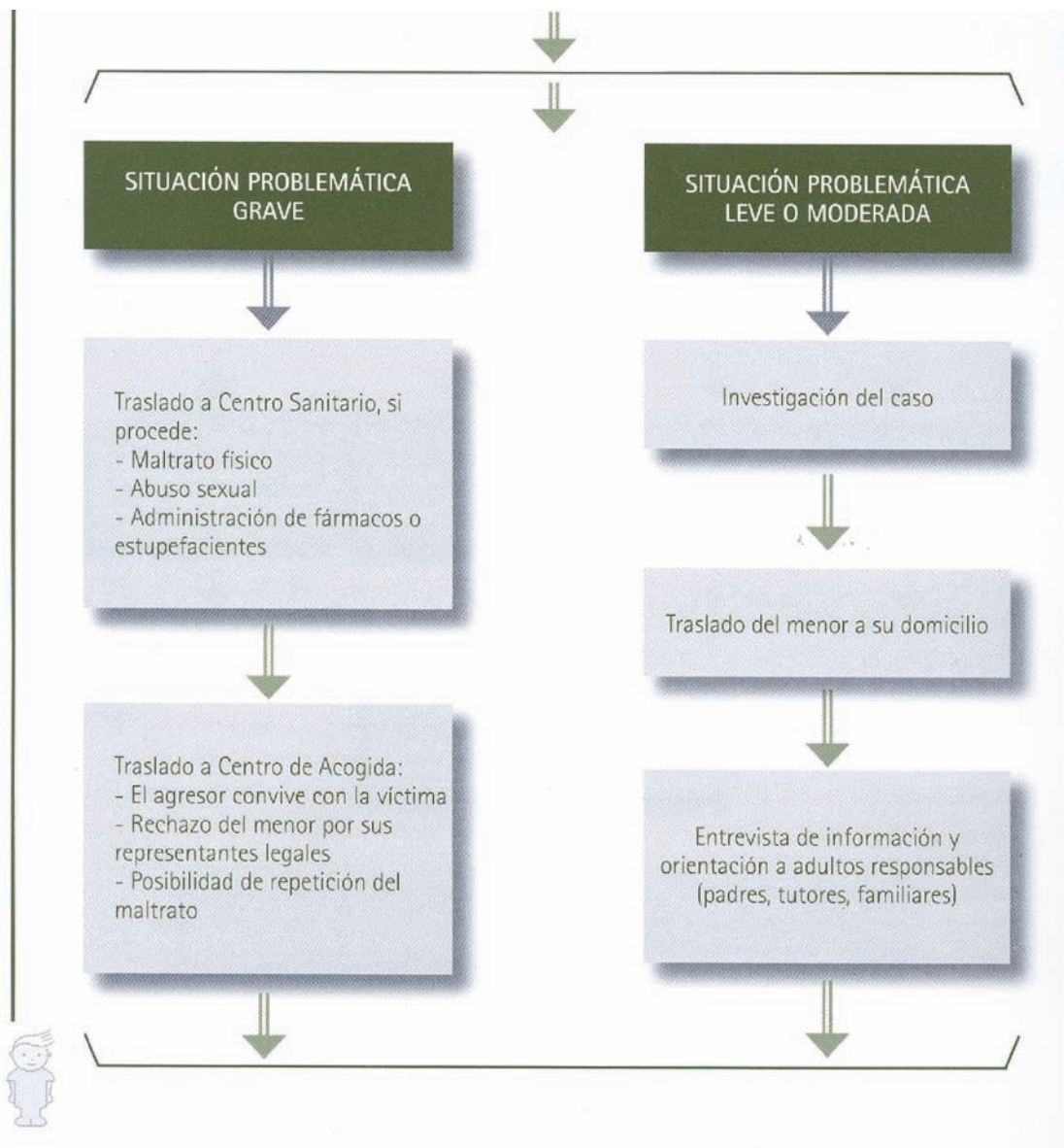
- El encabezado se compone del escudo de la Región, la denominación de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y los emblemas de cada uno de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.
- En el título se indica “DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD”.
- En el apartado de identificación del caso se indica “POLICÍA NACIONAL”, “GUARDIA CIVIL”, “EMUME”, “POLICÍA LOCAL” y “OTROS”, haciendo referencia esta última categoría al Servicio de Emergencia Móvil y Atención Social (SEMAS), Servicio enmarcado en los Servicios Sociales municipales y en el cual hay destinados dos agentes de la Policía Local.
- Se incluye la dirección, el teléfono y el fax de la A.I.E.

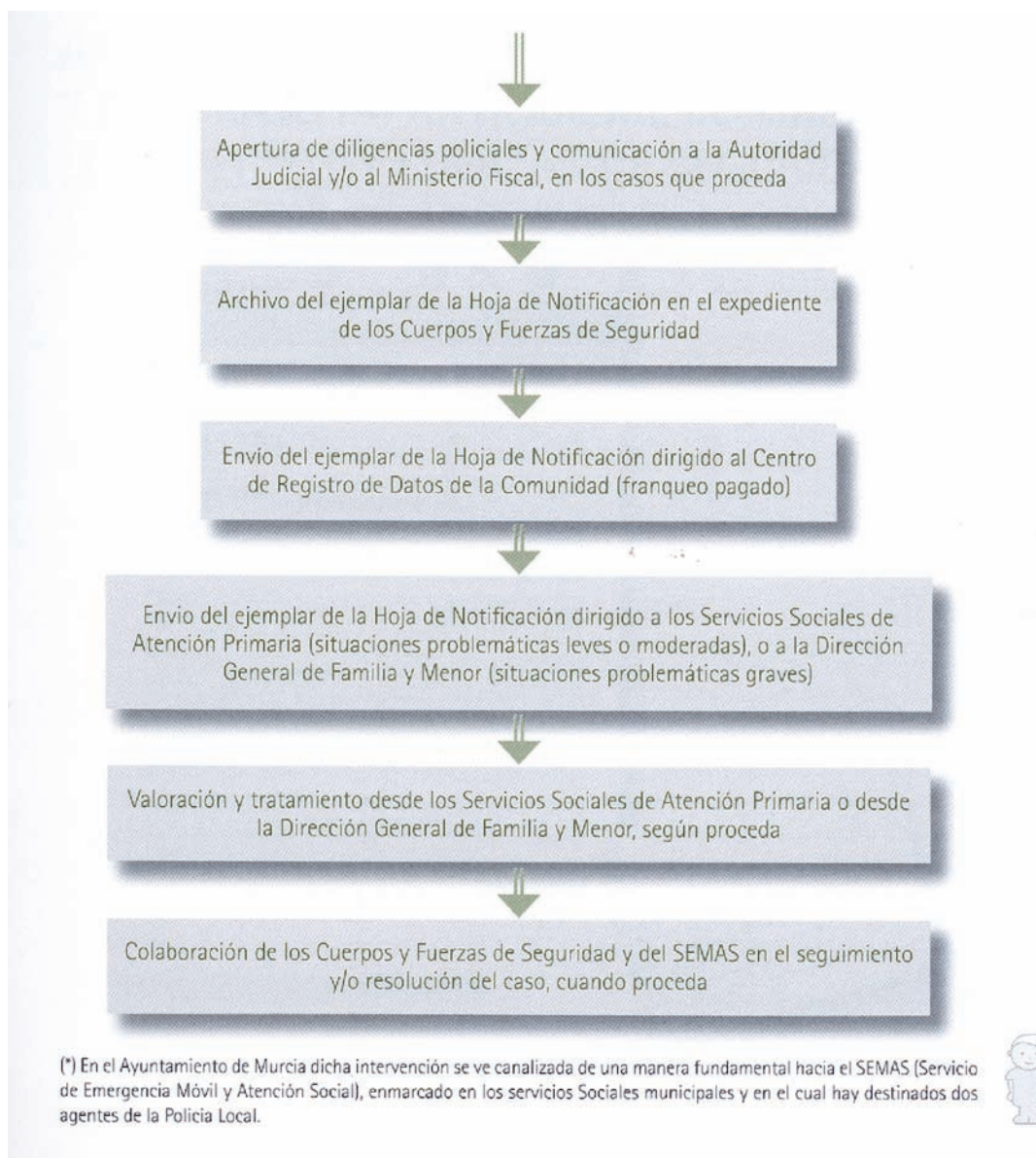
Establece que cualquier profesional de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad podrá detectar en su actividad diaria factores de riesgo o indicios que hagan sospechar o evidencien un maltrato infantil, detección que puede realizarse a partir de llamadas telefónicas, comparencias, información y / o investigación de las propias Unidades del Cuerpo, o bien comunicaciones de Organismos e Instituciones públicas y privadas.

A continuación se muestra un organigrama en el que se representa el protocolo de actuación.

ANEXO III: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE LOS CUERPOS Y FUERZAS DE SEGURIDAD







Actividades formativas

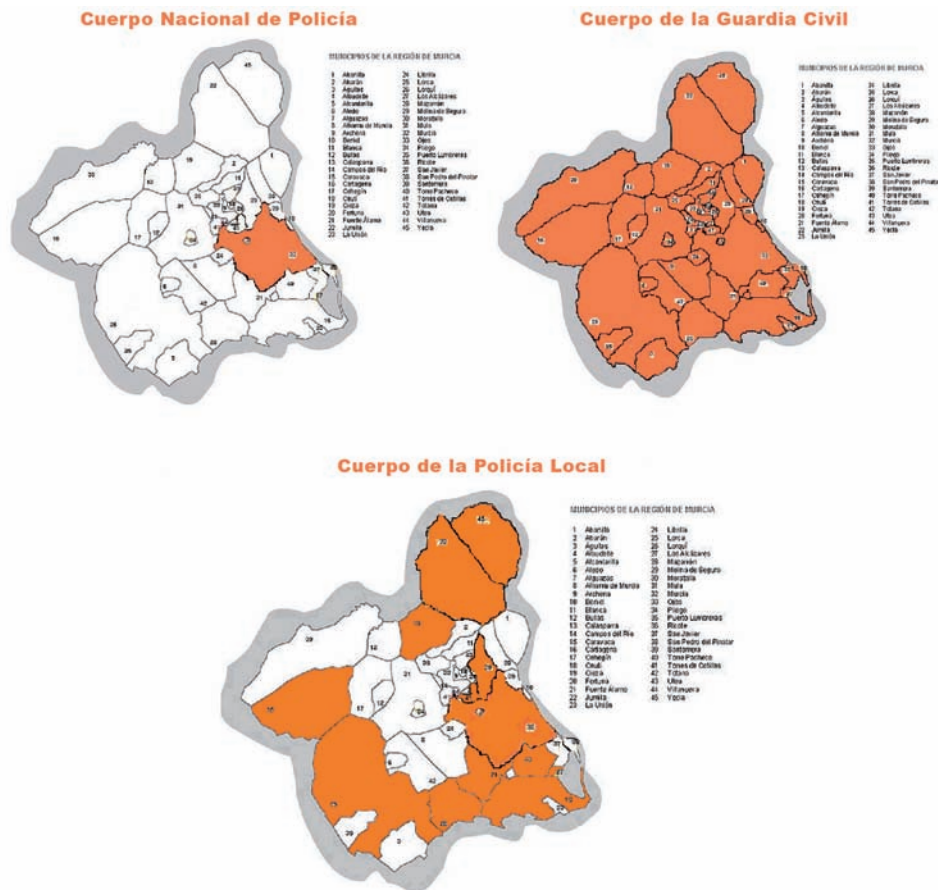
La necesidad de impartir información específica para los profesionales de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la metodología empleada, los contenidos impartidos y aspectos afines, coinciden con los establecidos en las actividades formativas de los ámbitos sanitarios y educativo, teniendo en cuenta que desde la Dirección General de Familia y Menor se ha seguido en todo momento el modelo de trabajo establecido por el Observatorio de la Infancia.

Cursos de formación impartidos hasta la fecha:

- Jefatura de la 5ª Zona de la Guardia Civil de Murcia (en toda la Región).
- Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía (solamente en el municipio de Murcia).
- Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
- Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.
- Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
- Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla.
- Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Fuente Álamo.
- Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Los Alcázares.
- Policía Local y Guardia Civil de Mazarrón.
- Policía Local y Guardia Civil de Cartagena
- Policía Local y Guardia Civil de Cieza.
- Policía Local y Guardia Civil de Caravaca de la Cruz.
- Policía Local del Excmo. Aytmo. de Las Torres de Cotillas
- Policía Local del Excmo. Aytmo. de Torre Pacheco
- Policía Local del Excmo. Aytmo. de Lorca



Programa Experimental Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil en la Región de Murcia



Las actuaciones formativas en los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad tienen formato de conferencia y una duración de 2 horas. Hasta el día de hoy, se han impartido un total de 20 intervenciones, entre las que se incluye un curso de 12 horas en la Escuela de Administración Local, dentro de sus planes específicos de formación, en Murcia.

El número total de asistentes asciende a 810.

Está previsto extender el programa experimental, a toda la red de los cuerpos y fuerzas de seguridad de la Región de Murcia.

Desde la Dirección General de Familia y Menor se ha seguido en todo momento el modelo de trabajo establecido por el Observatorio de la Infancia. No obstante, ya que la flexibilidad es una característica a tener en cuenta en la implantación de cualquier programa, en el caso del Cuerpo de la Guardia Civil, hemos considerado oportuno realizar algunas modificaciones.

Así, dado que el ámbito de actuación de este Cuerpo es prioritariamente rural, en coordinación con la Jefatura de la 5ª zona de la Guardia Civil de Murcia, se estima conveniente su sugerencia de implantar el presente Proyecto directamente en todo el territorio de la Región de Murcia, en vez de comenzar en el municipio de Murcia y pedanías, como quedó establecido desde el principio.

Para facilitar esta tarea, desde la Jefatura de la 5ª zona de la Guardia Civil de Murcia se invitó a técnicos de esta Dirección General a participar como ponentes en unas Jornadas a las que asistieron profesionales del Cuerpo de la Guardia Civil de toda la Región de Murcia. Entre otros temas se trató de la cuestión de la violencia doméstica, ponencia tras la cual, por la afinidad que tiene con la atención al maltrato infantil, tuvimos la oportunidad de presentar el Programa Experimental, impartir el curso de formación e implantar el protocolo de actuación directamente en toda la Región.

Actuaciones previstas

- Realizar las pertinentes evaluaciones en cuanto el programa se encuentre lo suficientemente consolidado.
- Ampliar el proyecto al resto de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de la Región de Murcia.
- Informar a los Centros de Servicios Sociales de los correspondientes municipios, sobre el protocolo de actuación a seguir con las hojas de notificación que recibirán.

IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Se han realizado las siguientes actuaciones:

- Se elaboró el Proyecto Educativo.
- Se mantuvieron contactos a nivel político para la correcta implementación del Programa Experimental.
- Se han elaborado y revisado los protocolos de actuación.
- La presentación oficial tuvo lugar ante rueda de prensa el 2 de mayo de 2007 en la actual Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.
- Se han publicado el manual y la guía rápida para el profesional.
- Se han revisado y actualizado las carpetillas y las hojas de notificación (en imprenta).
- Se ha realizado una campaña de sensibilización en diciembre de 2006, marzo de 2007 y diciembre de 2007, de la que anteriormente hemos hecho mención.
- Se ha diseñado y elaborado el curso de formación.
- Se han impartido dos cursos de formación en el plan de formación de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación 2007 y 2008, realizándose un módulo cada uno de 4 horas en Fundación ECCA.
- Curso de formación en el Centro de Profesores y Recursos de Cartagena de 10 hrs. los días 6, 9 y 12 de diciembre de 2008.
- Seminario para directores del Centro de Profesores y Recursos de Cartagena.
- Seminario para directores del Centro de Profesores y Recursos del Mar Menor.

Protocolo de actuación

Notificación de la situación de maltrato urgente y no urgente

La notificación, que será efectuada por el Director del Centro Educativo, se podrá realizar a través de la hoja de notificación que recoge las principales directrices propuestas por el Observatorio de la Infancia para el desarrollo de Protocolos de Observación y Hojas de Notificación de Maltrato Infantil.

Programa Experimental Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil en la Región de Murcia



Región de Murcia
Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración
Dirección General de Familia y Menor



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Ordenación Académica

HOJA DE NOTIFICACIÓN DE RIESGO Y MALTRATO INFANTIL DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

L = Leve M = Moderado G = Grave
Para una explicación detallada de los indicadores, véase el dorso

Sospecha O
Maltrato O

Maltrato físico ¹	L	M	G	Ocasional	Frecuente
Tiene señales repetidas de heridas, golpes, quemaduras ... de difícil justificación ²				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Manifiesta haber sido agredido por sus padres ³				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Esconde la agresión y/o da respuestas evasivas o incoherentes ⁴				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Negligencia ⁵	L	M	G	Ocasional	Frecuente
Aspecto físico notoriamente descuidado, mal olor, ropa inadecuada, parasitosis repetidas ⁶				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Desarrollo físico (retraso en el crecimiento), desarrollo social, del lenguaje, emocional y/o intelectual inadecuado/s ⁷				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Llega al centro educativo sin desayunar y/o presenta apetito desmesurado ⁸				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Parece cansado, se duerme en clase ⁹				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Acude al centro educativo enfermo, no recibe tratamiento médico adecuado ¹⁰				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Absentismo escolar. Se escapa de clase. Asistencia irregular a clase. Llega tarde ¹¹				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Consumo de alcohol u otras drogas ¹²				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los padres no asisten a reuniones, ni acuden cuando se les cita, ni colaboran con el profesor ¹³				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Vuelve sólo a casa ¹⁴				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Maltrato emocional ¹⁵	L	M	G	Ocasional	Frecuente
Realiza conductas antisociales, lleva a cabo hurtos ¹⁶				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Presenta problemas / retraso en la lectoescritura y lenguaje ¹⁷				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No controla esfínteres según su edad, o habiendo controlado no controla de nuevo ¹⁸				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Actitud temerosa, silenciosa, manifiesta tristeza ¹⁹				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Evita hablar de sí mismo y/o de su familia ²⁰				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Presenta cambios bruscos en su rendimiento escolar / conducta ²¹				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Los padres tienen una imagen negativa, culpan, desprecian o desvalorizan al niño en público ²²				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
No quiere volver a casa ²³				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Llama mucho la atención ²⁴				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Abuso sexual ²⁵	L	M	G	Ocasional	Frecuente
Presenta dolor / picor en zona anal / genital ²⁶				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conocimientos sexuales no adecuados a su edad ²⁷				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Conductas provocativas o seductoras, sexualmente explícitas ²⁸				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Se observa al menor acompañado por adultos distintos ²⁹				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Tiene molestias al andar o sentarse ³⁰				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Niña o adolescente embarazada (especialmente si se niega a identificar al padre) ³¹				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Masturbación compulsiva o en público ³²				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Violencia entre iguales ³³	L	M	G	Ocasional	Frecuente
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Observaciones:

IDENTIFICACIÓN DEL CASO

Identificación del niño

Apellido 1º Apellido 2º Nombre

Sexo V M Nacionalidad Fecha de nacimiento

Localidad Fecha de notificación

Identificación del notificador

Centro Teléfono

Dirección

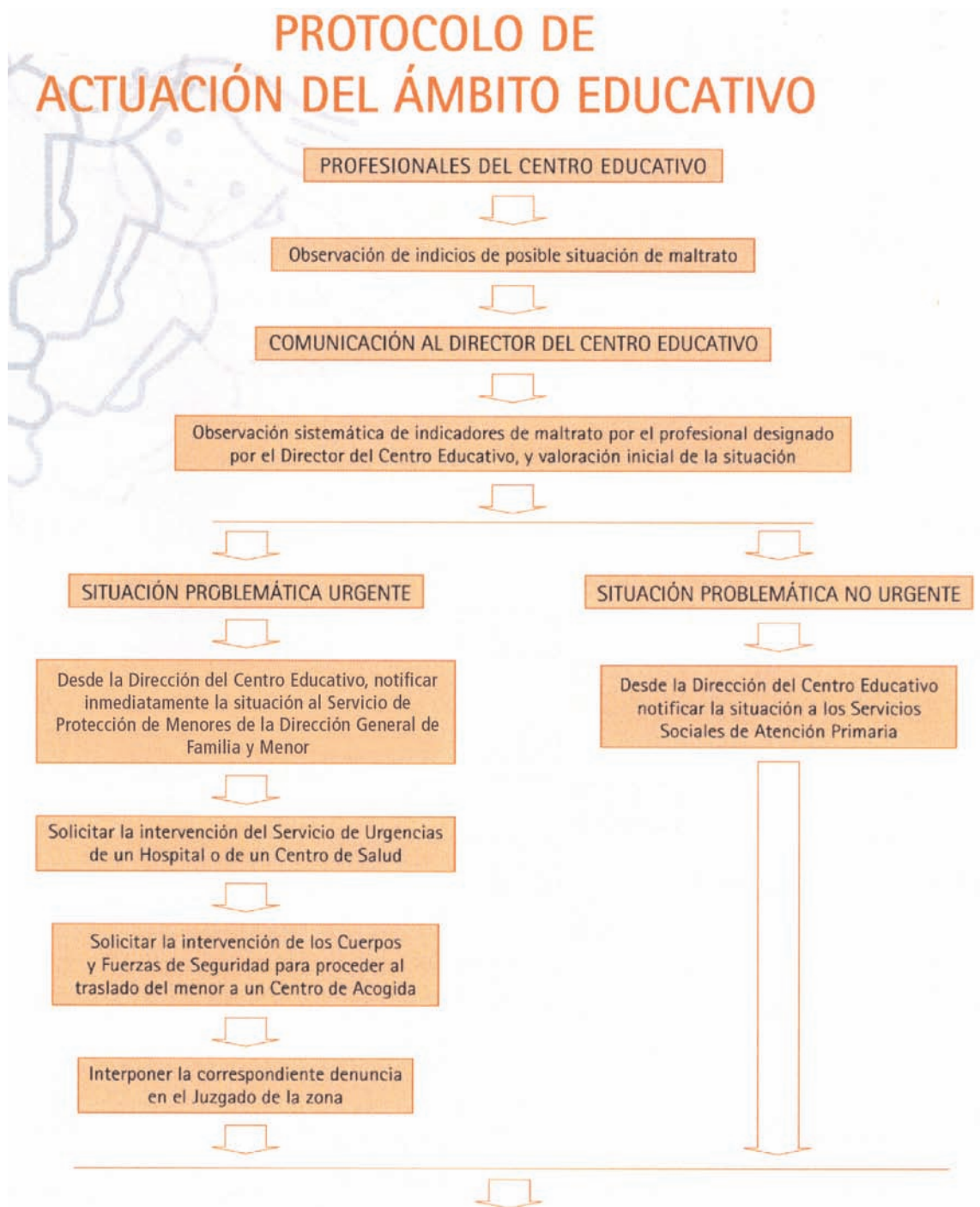
Apellido 1º Apellido 2º Nombre

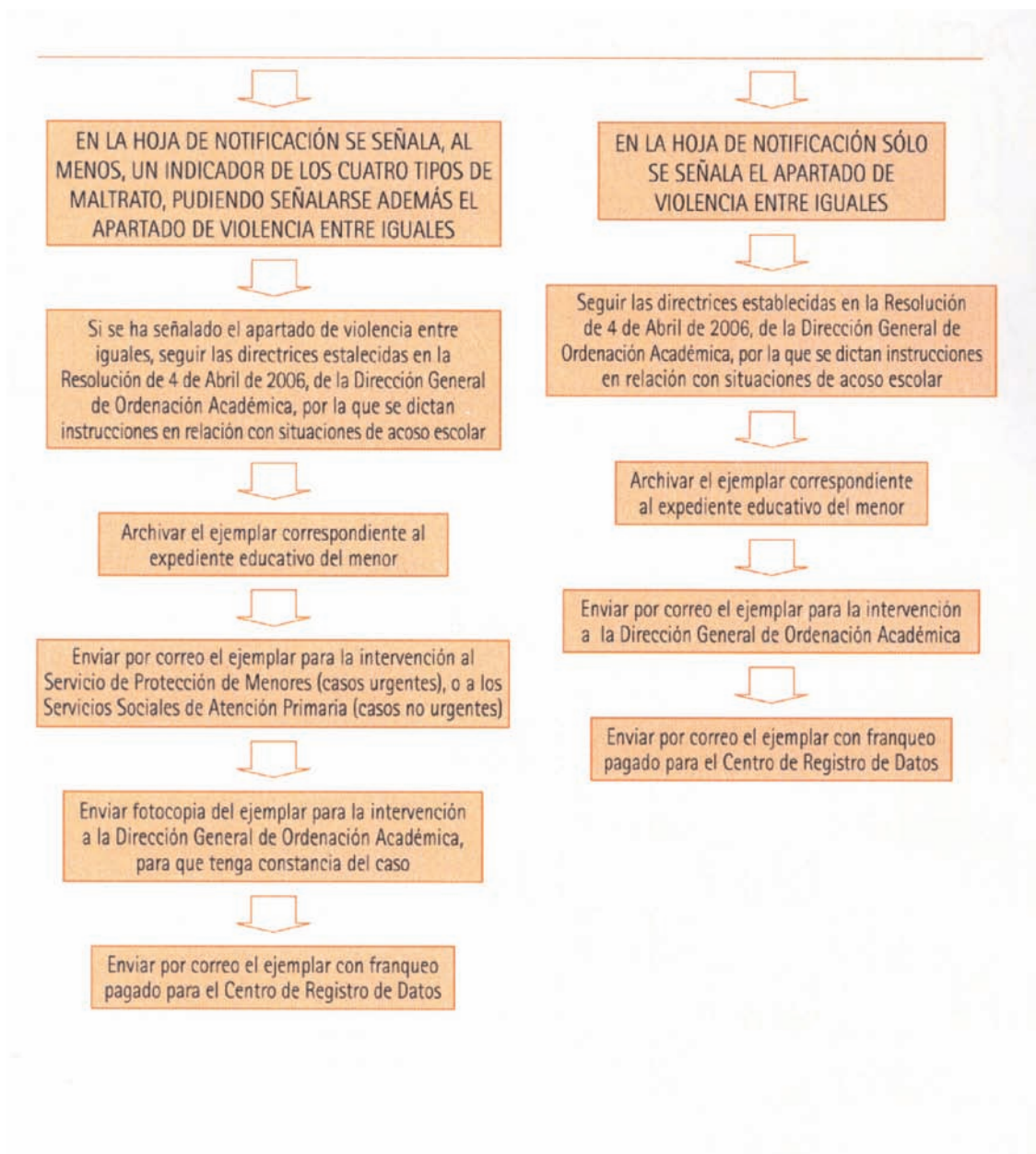
Debido a la inclusión en la hoja de notificación de un apartado de violencia entre iguales, hay que tener en cuenta dos aspectos:

- a) En los casos en los que en la hoja de notificación se señale, al menos, un indicador de los cuatro tipos de maltrato, pudiendo señalarse además el apartado de violencia entre iguales:
 1. Se archivará el ejemplar correspondiente al expediente educativo del menor.
 2. Se enviará por correo el ejemplar para la intervención al Servicio de Protección de Menores (casos urgentes), o a los Servicios Sociales de Atención Primaria (casos no urgentes).
 3. Se enviará por correo el ejemplar con franqueo pagado para el Centro de Registro de Datos.
 4. Se enviará a la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación y Cultura, fotocopia del ejemplar para la intervención para que tenga constancia del caso. Además, si se ha señalado el apartado de violencia entre iguales, se seguirán las directrices establecidas en la Resolución de 4 de Abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar.

- b) En los casos en los que en la hoja de notificación se señale solamente el apartado de violencia entre iguales:
 1. Se archivará el ejemplar correspondiente al expediente educativo del menor.
 2. Se enviará por correo el ejemplar para la intervención a la Dirección General de Ordenación Académica.
 3. Se enviará por correo el ejemplar con franqueo pagado para el Centro de Registro de Datos.
 4. Se seguirán las directrices establecidas en la Resolución de 4 de Abril de 2006, de la Dirección General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones en relación con situaciones de acoso escolar.

A continuación se muestra un organigrama en el que se representa el protocolo de actuación.





Actuaciones previstas

- Realizar los cursos de formación en los Centros de Profesores y Recursos, comenzando en diciembre de 2008 en los de Cartagena y Molina de Segura.
- Informar a los Centros de Servicios Sociales de los correspondientes municipios sobre el protocolo de actuación a seguir con las hojas de notificación que recibirán.

IMPLANTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIMENTAL EN EL ÁMBITO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

Los Servicios de Atención Primaria representan el punto central sobre el que pivotan, tanto en la detección como en la intervención, el resto de servicios que integran el sistema de atención y protección a la infancia y la adolescencia.

Por su cercanía a la población, los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria son buenos conocedores de la realidad social que rodea a la desprotección infantil. Muchos casos son detectados precisamente desde estos servicios, en familias que acuden a ellos por otro tipo de problemáticas. En otras ocasiones, la posibilidad que tienen estos profesionales de coordinarse con servicios como guardería, la escuela o el centro de salud, les permite tener un conocimiento bastante cercano y rápido de las situaciones de desprotección que se dan en el ámbito de sus competencias.

Pero el papel de los Servicios Sociales de Atención Primaria no es sólo especialmente relevante en la detección, y la recepción, investigación y valoración de notificaciones de posibles situaciones de desprotección realizadas por ciudadanos y profesionales de otros servicios. Estos servicios tienen también un papel fundamental en la prevención de este tipo de situaciones y en la provisión de recursos de apoyo a los menores y familias que presentan problemas de desprotección moderada, procediendo a la derivación de los casos de desprotección grave o casos de especial dificultad a los Servicios Sociales Especializados para su atención especializada y, en caso pertinente, la adopción de las medidas de protección que resulten necesarias. En este último caso, los Servicios Sociales de Atención Primaria han de seguir implicados en la intervención con el menor y su familia a través del desarrollo de un trabajo coordinado con los Servicios Sociales Especializados.

En este sentido, impulsada por el Observatorio de la Infancia, se constituyó en 2003 una Comisión de Trabajo formada por representantes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (hoy Ministerio de Sanidad y Política Social) y de las CCAA de Aragón, Asturias, Castilla y León, Madrid y Murcia, y de la FEMP (Federación Española de Municipios y Provincias), para elaborar un Módulo de Maltrato Infantil a incluir en el Sistema de Información de Usuarios de los Servicios Sociales (SIUSS).

Los objetivos que se pretendían alcanzar con la implantación de este módulo fueron los siguientes:

1. Definir un proceso ordenado de intervención.
2. Homogeneizar el “lenguaje” y el procedimiento de intervención de los Servicios Sociales Municipales.

3. Disponer de un registro e informatización de la información.
4. Disponer de un mayor y mejor conocimiento del funcionamiento interno de los servicios y estadísticas de los Servicios Sociales Municipales.
5. Realizar una planificación y un aprovechamiento más adecuado de los recursos humanos, materiales y técnicos.

Por todo ello, desde el equipo del Programa, se estimó conveniente esperar a la consolidación del módulo de maltrato infantil en SIUSS para implantar el proyecto de servicios sociales. Al mismo tiempo, se decidió que, de forma paralela al desarrollo del Módulo de Maltrato Infantil, seguiríamos avanzando en la revisión y actualización de los protocolos de actuación y en la elaboración de un manual para el profesional de los Servicios Sociales Municipales.

No obstante, una distinción importante a tener en cuenta es que, a diferencia del resto de ámbitos en los que la hoja de notificación representa un procedimiento para la entrada de datos en servicios sociales, en SIUSS este instrumento se configura como un producto de salida con las siguientes características:

- Aunque la tipificación del maltrato infantil es distinta en el informe SIUSS, ésta se adapta automáticamente a la tipificación.
- En SIUSS el ejemplar para el expediente no existe como tal, sino que se configura en el informe que haya sido realizado.
- Lo mismo ocurre con el ejemplar para la intervención, bien sea para el Servicio de Familia o el Servicio de Protección de Menores.
- La excepción estriba en el ejemplar para el Centro de Registro de Datos de la Comunidad, que será el mismo que el presentado anteriormente utilizado en la Dirección General de Familia y Menor (actualmente se está estudiando su simplificación).

Para 2010, está prevista la implantación del proyecto de Servicios Sociales de Atención Primaria. Hasta la fecha se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

- Se han impartido cursos de formación en el plan de formación del MTAS 2006, realizándose dos módulos de 4 horas cada uno, y en el plan de formación 2007 de la Consejería de Economía y Hacienda, realizándose un módulo de 6 horas.
- Se han realizado sesiones informativas en todos los Centros de Servicios Sociales de la Región de Murcia sobre el protocolo de actuación a seguir con las hojas de notificación que recibirán de los distintos ámbitos (sanidad, educación y CC FF SS).
- Se han revisado y actualizado los protocolos de actuación y se ha elaborado un manual para el profesional (que está pendiente de ser publicado), con la participación de técnicos de los Servicios Sociales Especializados y el asesoramiento técnico de Ignacia Arruabarrena y Joaquín De Paúl Ochotorena.

Programa Experimental Detección, Notificación y Registro de Casos de Maltrato Infantil en la Región de Murcia

ANEXO III HOJA DE NOTIFICACIÓN DE SITUACIONES DE MALTRATO INFANTIL DESDE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA

Marque con una x todo lo que corresponda
Para una explicación detallada de los indicadores, véase el dorso

Sospecha O
Confirmado O

Indicadores generales familiares

<input type="checkbox"/> Monoparentalidad ¹	<input type="checkbox"/> Familia reconstituida ²
<input type="checkbox"/> Embarazo adolescente ³	<input type="checkbox"/> No-convivencia del menor con padres biológicos ⁴
<input type="checkbox"/> Descuido en higiene y vestimenta ⁵	<input type="checkbox"/> Ingresos insuficientes o inestables ⁶
<input type="checkbox"/> Hacinamiento y/o vivienda precaria ⁷	<input type="checkbox"/> Consumo de alcohol y/o drogas ⁸
<input type="checkbox"/> Conflicto conyugal ⁹	<input type="checkbox"/> Sintomatología psiquiátrica ¹⁰
<input type="checkbox"/> Ausencia de apoyos funcionales ¹¹	<input type="checkbox"/> Dependencia / conflicto familia extensa ¹²

Cuidados mínimos

<input type="checkbox"/> Dificultades alimentación ¹³	<input type="checkbox"/> Dificultades horarias (comidas, sueño, guardería) ¹⁴
<input type="checkbox"/> Dificultad seguimiento indicaciones médicas ¹⁵	<input type="checkbox"/> Dificultad seguimiento indicaciones escolares ¹⁶
<input type="checkbox"/> Dificultades de acceso al sistema sanitario ¹⁷	<input type="checkbox"/> Retraso desarrollo / Enfermedades reiteradas ¹⁸

Situación escolar

<input type="checkbox"/> Dificultades acceso al sistema educativo ¹⁹	<input type="checkbox"/> Rendimiento escolar deficiente / fracaso escolar ²⁰
<input type="checkbox"/> Absentismo escolar ²¹	<input type="checkbox"/> Trastornos de comportamiento en el aula ²²

Núcleo de convivencia

<input type="checkbox"/> Dificultades de relación con el menor ²³	<input type="checkbox"/> Ausencia supervisión actividades ²⁴
<input type="checkbox"/> Explotación laboral o doméstica ²⁵	<input type="checkbox"/> Expectativas inadecuadas ²⁶
<input type="checkbox"/> Ausencia control comportamiento ²⁷	<input type="checkbox"/> Aprobación del castigo físico ²⁸

Entorno social del menor

<input type="checkbox"/> Ausencia supervisión actividades ²⁹	<input type="checkbox"/> Dificultades de relación con grupo de pares ³⁰
<input type="checkbox"/> Grupo de pares marginal ³¹	<input type="checkbox"/> Comisión de faltas y/o delitos ³²

Valoración inicial de la gravedad de la situación del menor (Valoración global profesional) (Rodee con un círculo lo que corresponda)³³

Maltrato físico S L M G	Maltrato o negligencia emocional S L M G	Negligencia S L M G	Abuso sexual S G
Otras tipologías (se incluye tanto maltrato intrafamiliar como extrafamiliar; p.ej., maltrato entre iguales). Especificar _____ S L M G			

Valoración inicial de las posibilidades de intervención

	Ninguna		Muchas			
Valoración del grado de conciencia de problema	1	2	3	4	5	Sin información
Valoración del potencial de cambio de la familia	1	2	3	4	5	Sin información

Fuente/s de detección (institución o persona que deriva o notifica el caso a SSAP)

<input type="checkbox"/> Centros de SS.SS.	<input type="checkbox"/> Sistema judicial	<input type="checkbox"/> Sist. sanitario	<input type="checkbox"/> Sist. educativo	<input type="checkbox"/> Sist. policial
<input type="checkbox"/> D.G. Familia y Menor	<input type="checkbox"/> Otros organismos oficiales	<input type="checkbox"/> ONGs	<input type="checkbox"/> Particulares	<input type="checkbox"/> Actualización de expedientes

Comunicado a

<input type="checkbox"/> Dirección General de Familia y Menor	<input type="checkbox"/> Juzgado	<input type="checkbox"/> Fiscalía	<input type="checkbox"/> Otros (especificar)
---	----------------------------------	-----------------------------------	--

Observaciones

IDENTIFICACIÓN DEL CASO

Identificación del menor

Apellido 1 Apellido 2 Nombre

Sexo V H Nacionalidad Fecha de nacimiento Día mes año

Localidad Fecha de notificación

Dirección C.P. Teléf.:

Identificación de la persona que realiza la notificación

Apellido 1 Apellido 2 Nombre

Centro Teléfono



MALTRATO

INFANTIL

2

**Análisis
de los casos
notificados**

ANÁLISIS DE LOS CASOS NOTIFICADOS DE MALTRATO INFANTIL EN LA COMUNIDAD DE MURCIA 2003-2008

En este capítulo se revisan las notificaciones de maltrato infantil recibidas de los distintos ámbitos de notificación de la Comunidad de Murcia en los que existe ya una trayectoria de notificación suficientemente dilatada. Como se verá más adelante, el ámbito de los Servicios Sociales acumula en la actualidad la mayoría de las notificaciones por lo que el tratamiento conjunto de todos los ámbitos de notificación dejaría enmascarada las diferencias existentes entre ámbitos. Por este motivo cada ámbito se discute por separado, para luego realizar un comentario común.

En cada ámbito se valora el número de notificaciones por año, las tipologías de maltrato notificadas, la gravedad comunicada, la edad y sexo de los casos notificados y las fuentes de notificación. Además se hace una pequeña descripción de los indicadores más utilizados en cada tipología de maltrato.

1- ÁMBITO DE SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

Los casos descritos en este apartado corresponden a las notificaciones recibidas y valoradas desde el año 2003 hasta diciembre de 2008. En total se han recibido 4.324 notificaciones en este período de tiempo, con un máximo de 988 notificaciones en el año 2004. El número de notificaciones promedio ha sido de 724 anuales.

Tabla 1. Distribución de notificaciones por año de registro.

		Recuento	Porcentaje
Año de notificación	2003	861	19,8%
	2004	988	22,7%
	2005	586	13,5%
	2006	740	17,0%
	2007	782	18,0%
	2008	388	8,9%
	Total	4345	100,0%

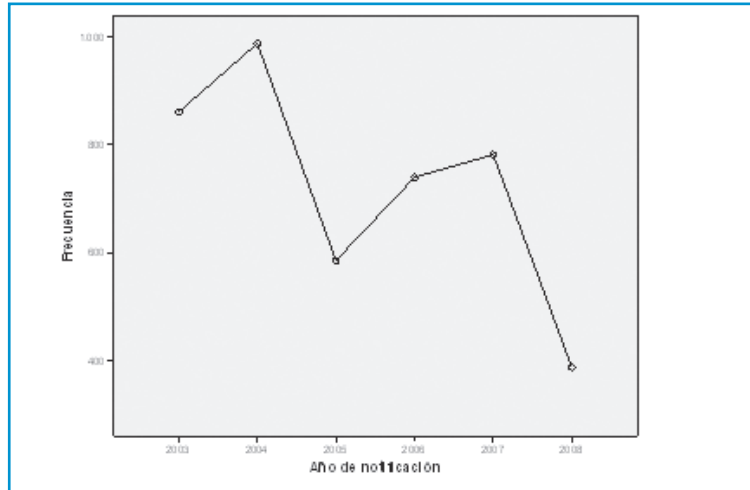


Figura 1. Distribución de notificaciones por año de registro.

El 87,6% de las notificaciones han sido realizadas como sospecha de maltrato, frente a un 12,4% que han sido notificadas como maltrato evidente. No se ha registrado el tipo de notificación en el 3,3% de las notificaciones.

Tabla 2. Distribución de notificaciones por tipo de notificación (sospecha/evidencia).

		Recuento	Porcentaje
Sospecha-Maltrato	Sospecha	3681	87,6%
	Maltrato	519	12,4%
	Total	4200	100,0%

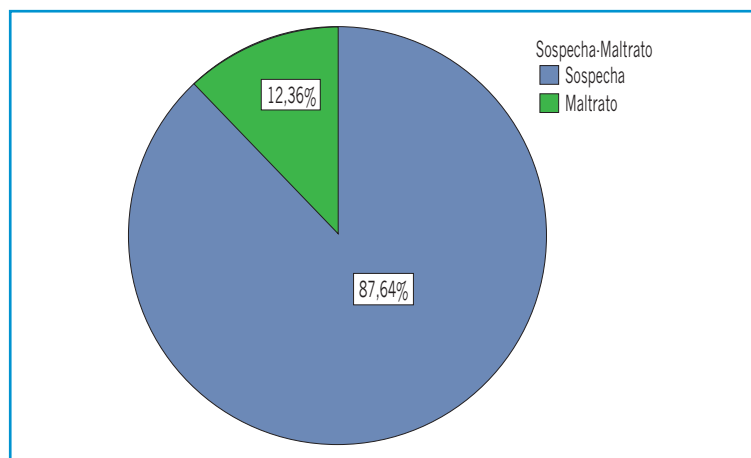


Figura 2. Distribución de notificaciones por tipo de notificación (sospecha/evidencia).

El tipo de notificación comunicado ha variado significativamente ($p < 0,001$) durante los años de recepción de notificaciones ($\chi^2 = 269,5$; $gl = 5$). En los años 2003 a 2005 las notificaciones de maltrato evidente oscilaron entre el 2,3% y el 13,6%, mientras que a partir del año 2006 se notificó un porcentaje significativamente superior de maltratos evidentes, alcanzando valores entre el 16,0% y el 23,4%.

Tabla 3. Distribución de tipo de notificación (sospecha/evidencia) por año.

			Sospecha-Maltrato		
			Sospecha	Maltrato	Total
Año de notificación	2003	Recuento	726	114	840
		% Fila	86,4%	13,6%	100,0%
	2004	Recuento	951	24	975
		% Fila	97,5%	2,5%	100,0%
	2005	Recuento	560	13	573
		% Fila	97,7%	2,3%	100,0%
	2006	Recuento	608	116	724
		% Fila	84,0%	16,0%	100,0%
	2007	Recuento	571	174	745
		% Fila	76,6%	23,4%	100,0%
	2008	Recuento	265	78	343
		% Fila	77,3%	22,7%	100,0%
	Total	Recuento	3681	519	4200
		% Fila	87,6%	12,4%	100,0%

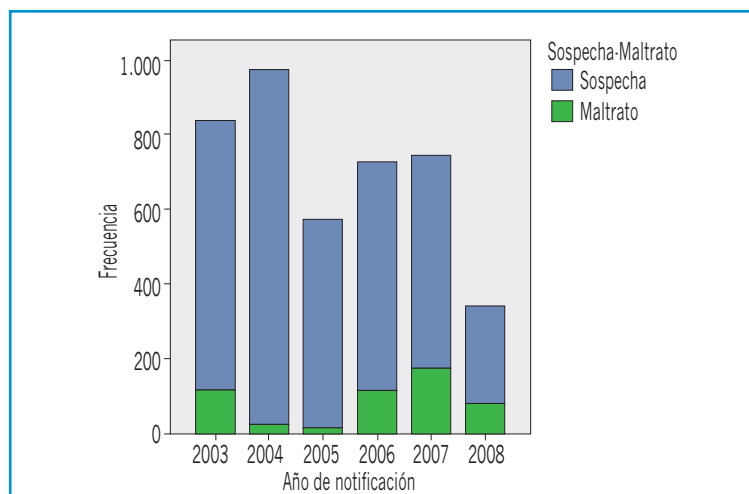


Figura 3. Año de notificación por tipo (sospecha/evidencia).

El tipo de maltrato notificado con más frecuencia es la Negligencia o cuidado inadecuado, registrado en el 65,8% de las notificaciones. En una cuantía menor se notifican los casos de Maltrato emocional (12,3%) y Maltrato físico (14,0%), siendo los más infrecuentes las notificaciones de Abuso sexual (7,9%). En el 13,1% de las notificaciones no se comunica explícitamente el tipo de maltrato y se omite, aunque sí informa en la notificación de los indicadores de maltrato.

Tabla 4. Distribución por tipo de maltrato notificado.

		Recuento	Porcentaje
Tipo de maltrato	Abuso sexual	300	7,9%
	Maltrato físico	528	14,0%
	Maltrato emocional	463	12,3%
	Negligencia	2485	65,8%
	Total	3776	100,0%

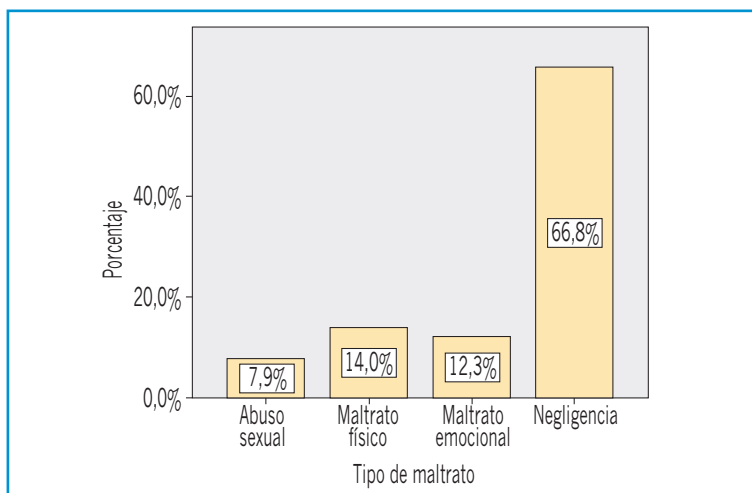


Figura 4. Distribución por tipo de maltrato.

Se aprecia una variación significativa ($p < 0,001$) en la frecuencia relativa de cada tipo de maltrato notificado en cada uno de los años del registro ($\chi^2 = 30176$; $gl = 15$). Comparando cada año con la distribución global de tipos de maltrato notificado, en el año 2003 se apreció una notificación significativamente alta de negligencias (70,4%), acompañada de una notificación significativamente baja de maltratos emocionales (10,1%). En el año 2004 también se apreció una sobre-notificación significativa de negligencias (71,7%) y una infra-notificación de abusos sexuales (1,6%). En el año 2005 se apreció una infra-notificación de la negligencia (57,5%) y del maltrato físico (8,8%) acompañadas de una sobre-notificación del maltrato emocional (25,7%). En el año 2006 se observó una infra-notificación de la negligencia (55,1%) y

una sobre notificación del maltrato físico (24,9%). En el año 2007, se sobre-notificaron los abusos sexuales (14,4%) y se infra-notificaron los maltratos emocionales (7,3%). Por último, en el año 2008 también se observado una sobre-notificación relativa de abusos sexuales (18,6%) y una infra-notificación de maltrato físico (7,7%).

Tabla 5. Distribución de tipo de maltrato por año de notificación.

			Tipo de maltrato				Total
			Abuso sexual	Maltrato físico	Maltrato emocional	Negligencia	
Año de notificación	2003	Recuento	56	110	86	599	851
		% Fila	6,6%	12,9%	10,1%	70,4%	100,0%
	2004	Recuento	16	138	122	699	975
		% Fila	1,6%	14,2%	12,5%	71,7%	100,0%
	2005	Recuento	30	33	96	215	374
		% Fila	8,0%	8,8%	25,7%	57,5%	100,0%
	2006	Recuento	26	121	71	268	486
		% Fila	5,3%	24,9%	14,6%	55,1%	100,0%
	2007	Recuento	104	98	53	469	724
		% Fila	14,4%	13,5%	7,3%	64,8%	100,0%
	2008	Recuento	68	28	35	235	366
		% Fila	18,6%	7,7%	9,6%	64,2%	100,0%
	Total	Recuento	300	528	463	2485	3776
		% Fila	7,9%	14,0%	12,3%	65,8%	100,0%

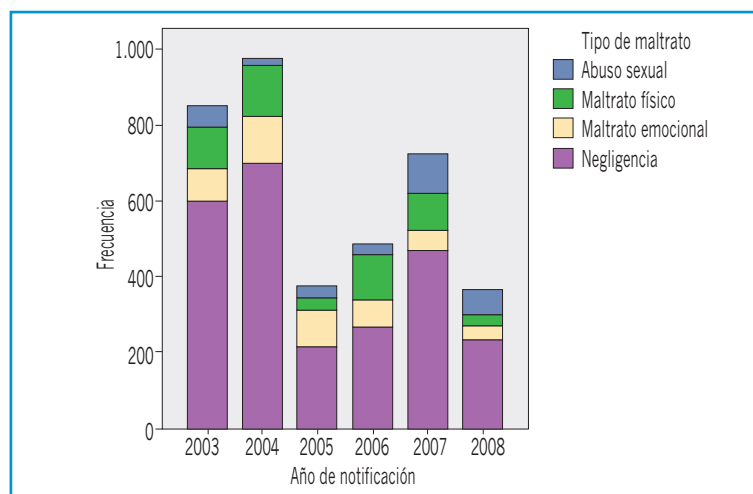


Figura 5. Tipo de maltrato notificado por año de notificación

El nivel de gravedad comunicado con mayor frecuencia es el Grave (47,4%), seguido del nivel Moderado (34,0%) y Leve (18,6%). El nivel de gravedad no figura en el 13,1% de las notificaciones.

Tabla 6. Distribución por nivel de gravedad.

		Recuento	Porcentaje
Nivel de Gravedad	Leve	703	18,6%
	Moderado	1283	34,0%
	Grave	1790	47,4%
	Total	3776	100,0%

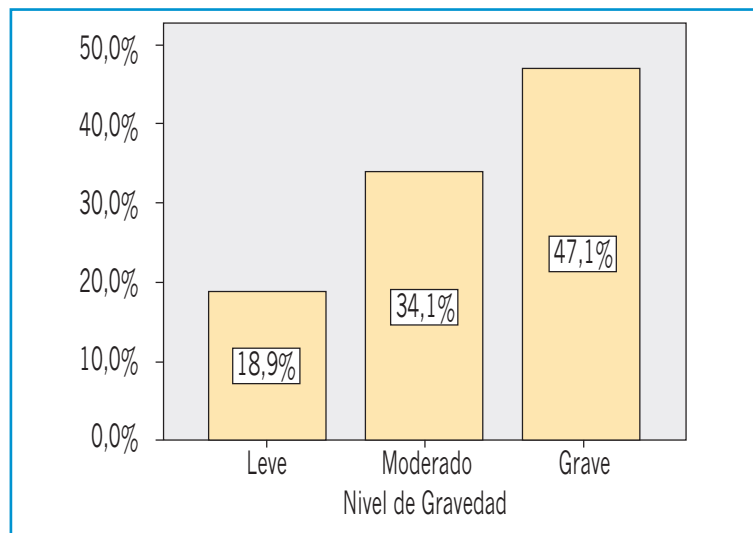


Figura 6. Distribución de notificaciones por gravedad.

A lo largo de los años de notificación recopilados se puede concluir que no se han utilizado todas las categorías de gravedad con la misma frecuencia ($p < 0,001$). Excluyendo el 13,3% de los casos en los que se ha omitido en la notificación el nivel de gravedad, en los años 2003 y 2004 se notificaron un número significativamente mayor de casos de severidad moderada (40%) así como un número significativamente menor de casos graves (41%), mientras que en los años 2006 y 2007 se notificó un número sustancialmente mayor de casos graves (54%), en detrimento de los de severidad moderada (26%). En el año 2008 se viene experimentando un aumento significativo de los casos graves (62%) frente a una disminución también significativa de los leves (8%). En los años 2005 y 2006 se observó un incremento sustancial de las notificaciones sin valoración del nivel de gravedad, situándose en torno al 35%, frente a un valor del 1 al 7% en otros años.

Tabla 7. Distribución de nivel de gravedad notificado por año.

		Nivel de Gravedad				
		Leve	Moderado	Grave	Total	
Año de notificación	2003	Recuento	144	344	363	851
		% Fila	16,9%	40,4%	42,7%	100,0%
	2004	Recuento	2 12	380	383	975
		% Fila	21,7%	39,0%	39,3%	100,0%
	2005	Recuento	82	126	166	374
		% Fila	21,9%	33,7%	44,4%	100,0%
	2006	Recuento	106	120	260	486
		% Fila	21,8%	24,7%	53,5%	100,0%
	2007	Recuento	131	200	393	724
		% Fila	18,1%	27,6%	54,3%	100,0%
	2008	Recuento	28	113	225	366
		% Fila	7,7%	30,9%	61,5%	100,0%
	Total	Recuento	703	1283	1790	3776
		% Fila	18,6%	34,0%	47,4%	100,0%

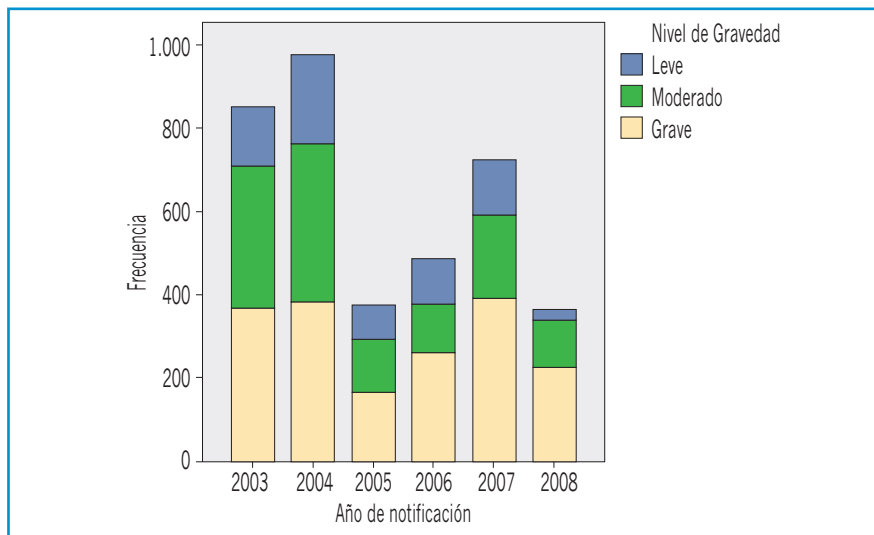


Figura 7. Nivel de gravedad notificado (sin incluir omisiones) por año de registro.

Combinado ambos criterios de clasificación (tipo y gravedad), se aprecia la existencia de una relación significativa ($p < 0,001$) entre el tipo de maltrato notificado y el nivel de gravedad ($\chi^2 = 90,8$; $gl = 6$). Esto es debido fundamentalmente al hecho de que las notificaciones de Abuso sexual se realizan con mayor frecuencia acompañados de una gravedad Moderada (49,7%) o Leve (22,0%), al igual que sucede con las notificaciones de Maltrato emocional, que se valoran con mayor frecuencia como Moderadas (41,3%) o Leves (23,1%). Por su parte, los casos de Negligencia se notifican con mayor frecuencia relativa como Graves (51,6%) y las notificaciones de Maltrato físico se distribuyen de manera similar a como lo hace el patrón general de gravedades (Leve: 18,9%, Moderado: 32,4%, Grave: 48,7%).

Tabla 8. Distribución del tipo de maltrato notificado por gravedad.

		Nivel de Gravedad			Total	
		Leve	Moderado	Grave	Leve	
Tipo de maltrato	Abuso sexual	Recuento	66	149	85	300
		% Fila	22,0%	49,7%	28,3%	100,0%
	Maltrato físico	Recuento	100	171	257	528
		% Fila	18,9%	32,4%	48,7%	100,0%
	Maltrato emocional	Recuento	107	191	165	463
		% Fila	23,1%	41,3%	35,6%	100,0%
	Negligencia	Recuento	430	772	1283	2485
		% Fila	17,3%	31,1%	51,6%	100,0%
Total		Recuento	703	1283	1790	3776
		% Fila	18,6%	34,0%	47,4%	100,0%

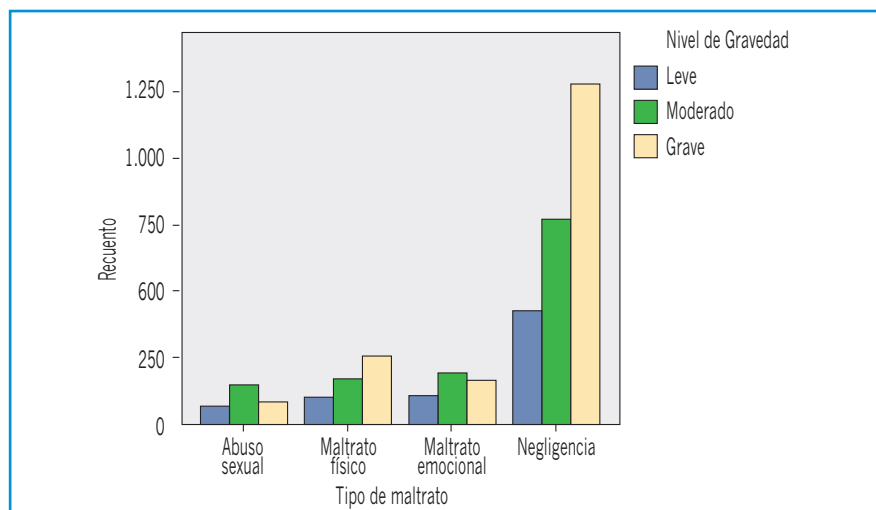


Figura 8. Tipo de maltrato por gravedad de la notificación.

Del total de casos registrados, el 46,6% de ellos ha sido sometido a una segunda tipificación de su tipología de maltrato, en el 10,7% de los casos la segunda tipificación es impracticable y en el 42,3% no se realiza la segunda tipificación. En aquellos casos en los que se realiza la segunda tipificación, en el 52,2% de los casos se determina que no existen evidencias de maltrato y en el 34,0% que se trata de negligencia.

Tabla 9. Segunda tipificación del caso.

		Recuento	Porcentaje
Segunda tipificación del caso	Maltrato inexistente	1057	52,2%
	Abuso sexual	80	4,0%
	Maltrato físico	84	4,1%
	Maltrato emocional	116	5,7%
	Negligencia	688	34,0%
	Total	2025	100,0%

En los casos en los que se ha realizado una segunda tipificación, el porcentaje de coincidencia entre la notificación original y la segunda notificación varía en función del tipo de maltrato notificado. En el caso de las notificaciones Abuso sexual, el 63,0% de las tipificaciones coinciden con el tipo original notificado, el 4,2% ha sido reclasificado como Negligencia, el 1,7% ha sido reclasificado como Maltrato físico y en el 31,1% no se han detectado evidencias de maltrato. En las notificaciones de Maltrato físico la coincidencia con la segunda tipificación es del 47,3%, en las notificaciones de Maltrato emocional la coincidencia es del 42,3% y en las notificaciones de Negligencia la coincidencia es del 49,5%.

A nivel global, en el 52% de los casos en la segunda tipificación asigna un diagnóstico de ausencia de maltrato, en el caso de los maltratos de tipo emocional el diagnóstico final de ausencia de maltrato es mayor (42,8%) que la concordancia con el diagnóstico inicial informado en la notificación (42,3%).

En los 318 casos en los que no existía una tipología registrada en la hoja de notificación y se ha realizado un diagnóstico posterior, el 87,6% de los casos fueron clasificados como Maltrato inexistente, el 9,1% como Negligencia, el 2,5% como Maltrato emocional y en el 0,8% como Abuso sexual.

Tabla 10. Tipo de maltrato notificado por segunda tipificación.

			Segunda tipificación				Total		
			Maltrato inexistente	Abuso sexual	Maltrato físico	Maltrato emocional			
Tipo de maltrato	Abuso sexual	Recuento	37	75	2	0	5	119	
		% Fila	31,1%	63,0%	1,7%	,0%	4,2%	100,0%	
	Maltrato físico	Recuento	43	0	78	7	37	165	
		% Fila	26,1%	,0%	47,3%	4,2%	22,4%	100,0%	
	Maltrato emocional	Recuento	83	1	1	82	27	194	
		% Fila	42,8%	,5%	,5%	42,3%	13,9%	100,0%	
	Negligencia	Recuento	576	1	3	18	586	1184	
		% Fila	48,6%	,1%	,3%	1,5%	49,5%	100,0%	
	No figura	Recuento	318	3	0	9	33	363	
		% Fila	87,6%	,8%	,0%	2,5%	9,1%	100,0%	
	Total		Recuento	1057	80	84	116	688	2025
			% Fila	52,2%	4,0%	4,1%	5,7%	34,0%	100,0%

En lo que respecta a la concordancia entre el nivel de gravedad notificado originalmente y el valorado en la segunda tipificación, sólo existe una coincidencia sustancial en los casos notificados originalmente como graves (56,9%). En los casos notificados originalmente con los niveles moderado y leve, se aprecia una propensión a no encontrar evidencias en la revisión del caso. Sin embargo, también se observa la tendencia a una infravaloración inicial de la gravedad del caso.

Tabla 11. Gravedad notificada por gravedad de la segunda tipificación.

			Gravedad de la segunda tipificación				Total Sin evidencias
			Sin evidencias	Leve	Moderado	Grave	
Nivel de Gravedad	Leve	Recuento	268	98	15	19	400
		% Fila	67,0%	24,5%	3,8%	4,8%	100,0%
	Moderado	Recuento	351	41	149	76	617
		% Fila	56,9%	6,6%	24,1%	12,3%	100,0%
	Grave	Recuento	120	71	86	366	643
		% Fila	18,7%	11,0%	13,4%	56,9%	100,0%
Total		Recuento	739	210	250	461	1660
		% Fila	44,5%	12,7%	15,1%	27,8%	100,0%

Las fuentes de detección más frecuentes son los Centros de Servicios Sociales (29,9%) el Sistema judicial (26,7 %). En segundo término de frecuencia figuran las fuentes de los Cuerpos y fuerzas de seguridad (18,7%) y las notificaciones de índole Particular (10,3%). Otras fuentes identificadas son: el Sistema sanitario (4,8%), el Sistema educativo (2,3%), las Unidades propias (3,4%), Otros organismos oficiales (1,6%), las ONGs y entidades conveniadas (1,8%) y las actualizaciones de expedientes (0,4%).

Tabla 12. Distribución por fuente de detección.

		Recuento	Porcentaje
Fuente de detección	Centros de Servicios Sociales	1275	29,9%
	Sistema judicial	1137	26,7%
	Sistema sanitario	203	4,8%
	Sistema educativo	98	2,3%
	Cuerpos y fuerzas de seguridad	798	18,7%
	Unidades propias	146	3,4%
	Centros de protección	2	,0%
	Otros organismos oficiales	69	1,6%
	ONGs y entidades conveniadas	77	1,8%
	Particular	437	10,3%
	Actualización de expedientes	16	,4%
	Total	4258	100,0%

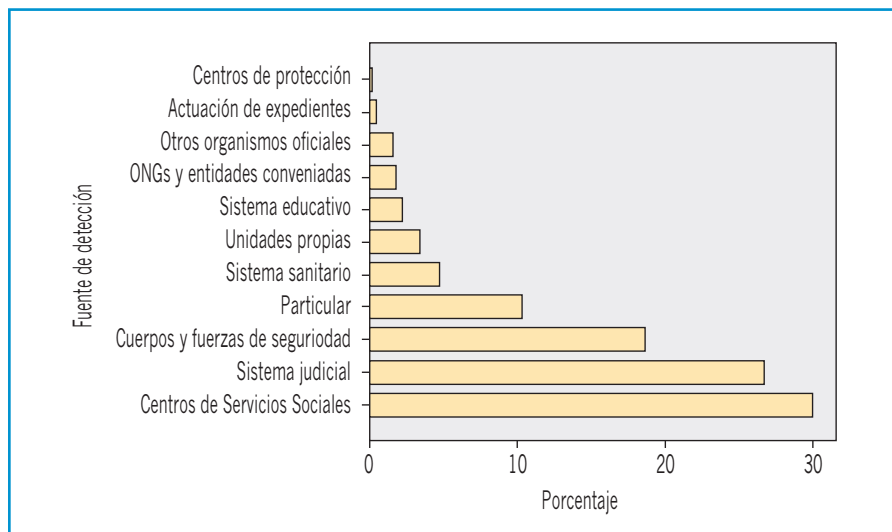


Figura 9. Distribución por fuente de detección.

El órgano emisor de las notificaciones es el Servicio de familia en el 35,8% de las mismas, seguido del Servicio de Protección y Tutela (27,7%), los Centros de protección de menores (21,4%), la Asesoría de información y estudios (10,4%) y, por último, los Técnicos responsables de menores y familia (4,8%) y la Sección de Acogimiento y Adopción (0,02%).

Tabla 13. Distribución por órgano emisor.

		Recuento	Porcentaje
Organismo emisor	A.I.E. (Asesoría de Información y Estudios)	446	10,3%
	Sección de Protección y Tutela	1184	27,3%
	Servicio de Familia	1531	35,3%
	Sección de Acogimiento y Adopción	1	,0%
	Técnico Responsable de Menores y Familia	215	5,0%
	Centro de Protección de Menores	965	22,2%
	Total	4342	100,0%

La distribución de la edad de los menores a los que corresponden las notificaciones no es uniforme. Se aprecian dos picos en la distribución de edades, una en torno a los 13 años (13,0%) y otra en torno al primer año de vida (7,8%). Aunque el valor promedio no es representativo de la distribución, dada la falta de simetría, cabe informar que la edad media de los menores de los que se recibe notificación es de 9,7 años ($dt = 5,33$) y la mediana se encuentra en los 11 años de edad.

Agrupando las edades por quinquenios, de nuevo se observa un incremento relativo de las notificaciones en torno a la primera infancia (0-4 años) y la adolescencia (10-14 años).

Tabla 14. Distribución por edad del menor (agrupada).

		Recuento	Porcentaje
Grupos de edad	0-4 años	885	21,8%
	5-9 años	773	19,1%
	10-14 años	1560	38,5%
	15-17 años	833	20,6%
	Total	4051	100,0%

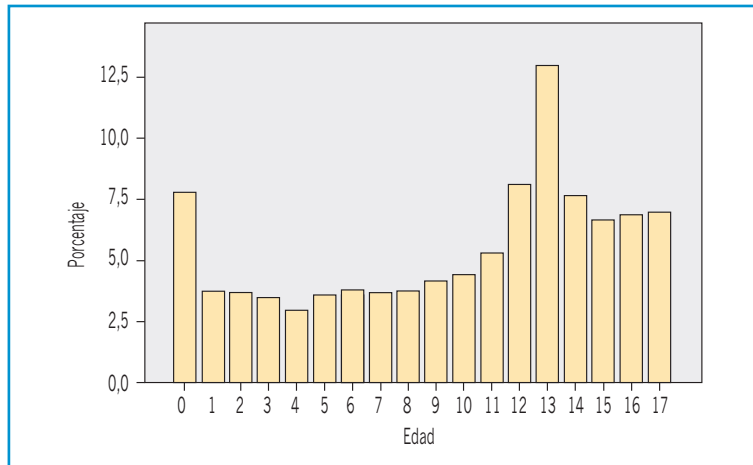


Figura 10. Distribución por edad del menor.

Se notifican sensiblemente más casos de varones. Prácticamente las dos terceras partes de las notificaciones corresponden a varones (60,5%), mientras que el 39,5% de las notificaciones corresponden a mujeres. En el 0,6% de los casos no figura registrado el sexo del menor.

Tabla 15. Distribución por sexo del menor.

		Recuento	Porcentaje
Sexo del menor	Varón	2614	60,5%
	Mujer	1705	39,5%
	Total	4319	100,0%

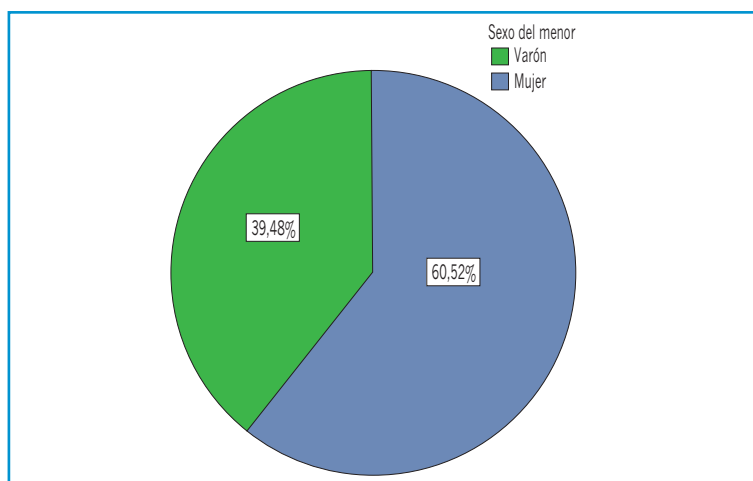


Figura 11. Sexo que figura en las notificaciones.

Existe relación significativa ($p < 0,001$) entre la edad del menor y el sexo ($X^2 = 110,6$; $gl = 17$). Mientras que en las edades hasta los 7 años las notificaciones de mujeres son relativamente más frecuentes (comparado con el porcentaje global de un 39,5% de notificaciones correspondientes a mujeres), a partir de los 11 años la tendencia se invierte con una mayor notificación relativa correspondiente a los varones.

Tabla 16. Distribución por tipo de maltrato notificado.

			Sexo del menor		Total Varón
			Varón	Mujer	
Grupos de edad	0-4 años	Recuento	435	441	876
		% Fila	49,7%	50,3%	100,0%
	5-9 años	Recuento	428	344	772
		% Fila	55,4%	44,6%	100,0%
	10-14 años	Recuento	1033	523	1556
		% Fila	66,4%	33,6%	100,0%
	15-17 años	Recuento	549	279	828
		% Fila	66,3%	33,7%	100,0%
Total	Recuento	2445	1587	4032	
	% Fila	60,6%	39,4%	100,0%	

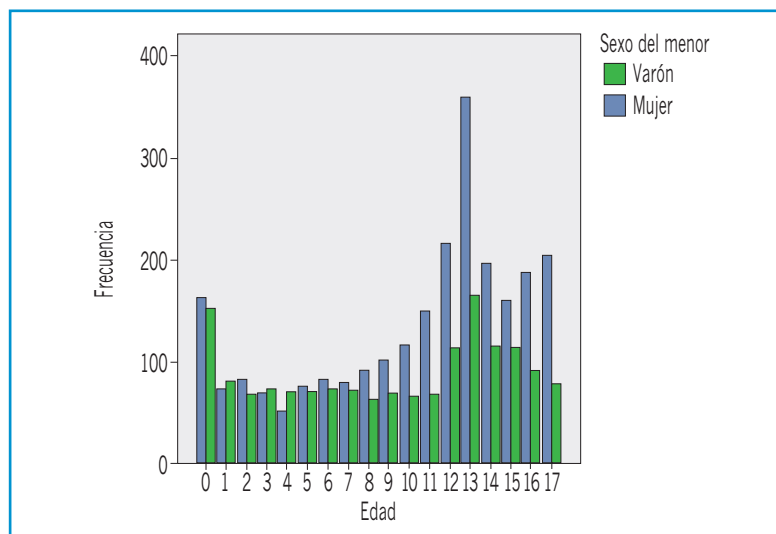


Figura 12. Notificaciones por edad y sexo.

También se aprecia una relación significativa entre el tipo de notificación y el sexo del menor ($X^2 = 129,0$; $gl = 4$; $p < 0,001$). Las notificaciones correspondientes a mujeres son mayoritarias en el tipo de Abuso sexual (62,4%) y significativamente mayores que el marginal global (39,7%) en el caso del Maltrato físico (50,3%) y el Maltrato emocional (44,9%). Por el contrario, los casos de Negligencia corresponden de forma significativamente mayoritaria a los varones (65,9%).

Tabla 17. Distribución por tipo de maltrato notificado y sexo del menor.

			Sexo del menor		Total Varón
			Varón	Mujer	
Tipo de maltrato	Abuso sexual	Recuento	112	186	298
		% Fila	37,6%	62,4%	100,0%
	Maltrato físico	Recuento	261	264	525
		% Fila	49,7%	50,3%	100,0%
	Maltrato emocional	Recuento	254	207	461
		% Fila	55,1%	44,9%	100,0%
	Negligencia	Recuento	1628	843	2471
		% Fila	65,9%	34,1%	100,0%
	No figura	Recuento	359	205	564
		% Fila	63,7%	36,3%	100,0%
Total		Recuento	2614	1705	4319
		% Fila	60,5%	39,5%	100,0%

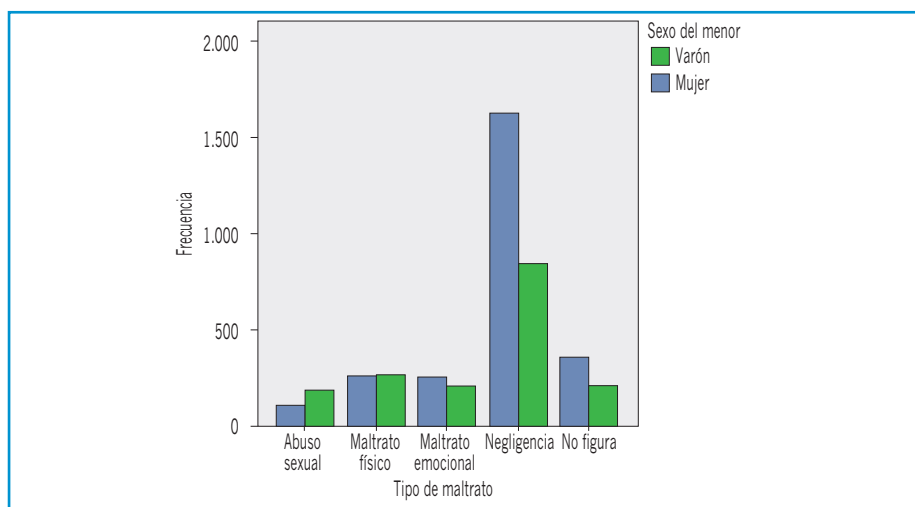


Figura 13. Notificaciones por tipo de maltrato y sexo.

La nacionalidad mayoritaria de las notificaciones es la Española (58,3%). De entre las notificaciones de origen extranjero, son frecuentes de forma individual las nacionalidades Marroquí (12,8%), Ecuatoriana (5,2%) y Rumana (1,1%). También se registran otras procedencias en el 10,4% y no figura la nacionalidad en el 12,1% de los casos.

Tabla 18. Distribución por nacionalidad del caso.

		Recuento	Porcentaje
Nacionalidad	España	2535	58,3%
	Marruecos	556	12,8%
	Ecuador	227	5,2%
	Rumanía	48	1,1%
	Otra	452	10,4%
	Desconocida	527	12,1%
	Total	4345	100,0%

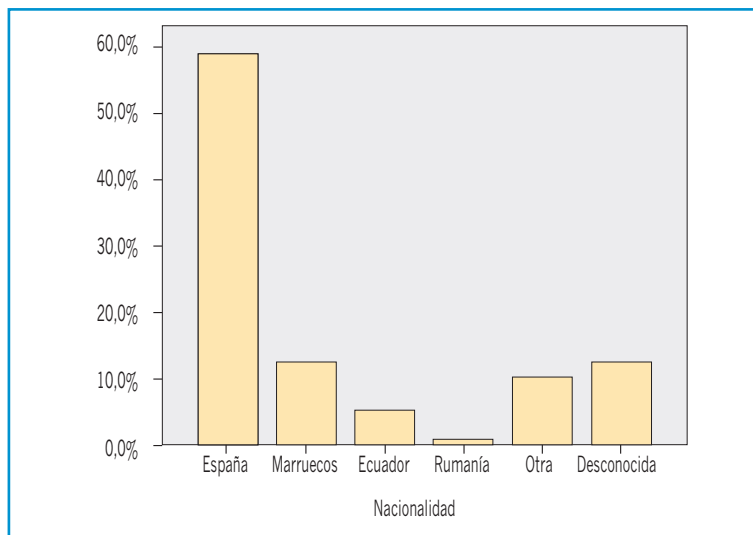


Figura 14. Nacionalidad del caso.

Se observa una variación significativa ($p < 0,001$) en la nacionalidad de los casos notificados a lo largo de los años del registro, con un aumento relativo sustancial de la nacionalidad “Otros” en año 2007. Además, a partir del 2006 en adelante se ha experimentado una reducción significativa de las notificaciones correspondientes a menores de nacionalidad española, aumentando sensiblemente la tasa de casos en los que se desconoce la nacionalidad del menor.

Tabla 19. Distribución por nacionalidad del caso.

			Nacionalidad						Total
			España	Marruecos	Ecuador	Rumanía	Otra	Desconocida	
Año de notificación	2003	Recuento	597	112	57	0	91	4	861
		% Fila	69,3%	13,0%	6,6%	,0%	10,6%	,5%	100,0%
	2004	Recuento	747	96	51	0	80	14	988
		% Fila	75,6%	9,7%	5,2%	,0%	8,1%	1,4%	100,0%
	2005	Recuento	472	56	24	0	27	7	586
		% Fila	80,5%	9,6%	4,1%	,0%	4,6%	1,2%	100,0%
	2006	Recuento	334	101	47	0	82	176	740
		% Fila	45,1%	13,6%	6,4%	,0%	11,1%	23,8%	100,0%
	2007	Recuento	279	131	38	16	119	199	782
		% Fila	35,7%	16,8%	4,9%	2,0%	15,2%	25,4%	100,0%
	2008	Recuento	106	60	10	32	53	127	388
		% Fila	27,3%	15,5%	2,6%	8,2%	13,7%	32,7%	100,0%
	Total	Recuento	2535	556	227	48	452	527	4345
		% Fila	58,3%	12,8%	5,2%	1,1%	10,4%	12,1%	100,0%

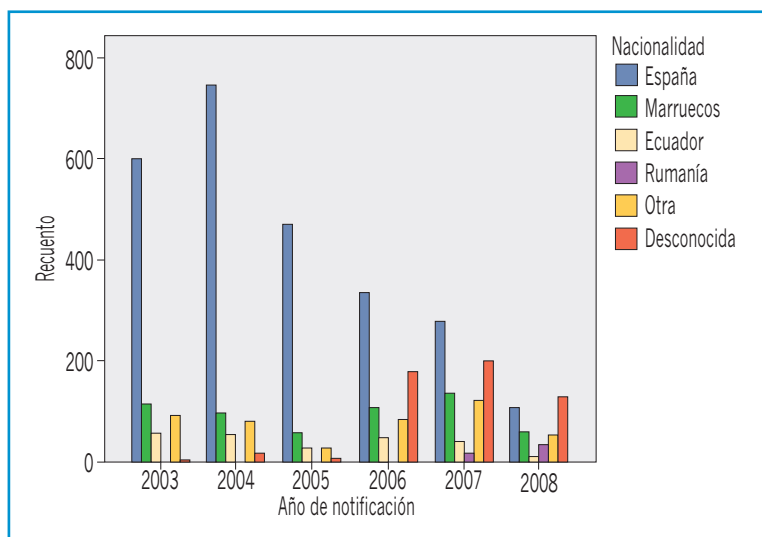


Figura 15. Nacionalidad del caso por año de registro.

A continuación se detalla la frecuencia de los indicadores en cada una de las tipologías notificación, según se estructura la hoja de registro.

Dentro del apartado de indicadores generales familiares, los indicadores presentes con mayor frecuencia en las notificaciones y que superan el 20% de los casos son los de *No convivencia del menor con los padres biológicos* presente en el 27,5% de las notificaciones, seguido de la *Ausencia de apoyos funcionales* (28,4%) y de *Ingresos insuficientes o inestables* (24,0%). Los indicadores de este apartado presentes en menos del 10% de los casos son: *Sintomatología psiquiátrica* (8,6%), *Familia reconstruida* (7,5%) y *Embarazo adolescente* (2,0%).

Tabla 20. Indicadores generales familiares presentes en las notificaciones.

	Ausente		Presente		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Monoparentalidad	3663	84,3%	682	15,7%	4345	100,0%
Familia reconstituida	4019	92,5%	326	7,5%	4345	100,0%
Embarazo adolescente	4259	98,0%	86	2,0%	4345	100,0%
No-convivencia del menor con padres biológicos	3151	72,5%	1194	27,5%	4345	100,0%
Descuido en higiene y vestimenta	3412	78,5%	933	21,5%	4345	100,0%
Ingresos insuficientes o inestables	3303	76,0%	1042	24,0%	4345	100,0%
Hacinamiento o vivienda precaria	3582	82,4%	763	17,6%	4345	100,0%
Consumo de alcohol o drogas	3701	85,2%	644	14,8%	4345	100,0%
Conflicto conyugal	3460	79,6%	885	20,4%	4345	100,0%
Sintomatología psiquiátrica	3972	91,4%	373	8,6%	4345	100,0%
Ausencia de apoyos funcionales	3109	71,6%	1236	28,4%	4345	100,0%
Dependencia/conflicto familia extensa	3795	87,3%	550	12,7%	4345	100,0%

Los indicadores más frecuentes del apartado de cuidados mínimos son *Dificultades de alimentación* (17,0%), *Dificultades de horarios* (14,2%), *Dificultad de acceso al sistema sanitario* (13,7%) y *Dificultad de seguimiento de indicaciones médicas* (11,0%).

Tabla 21. Indicadores de cuidados mínimos.

	Ausente		Presente		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Dificultades alimentación	3607	83,0%	738	17,0%	4345	100,0%
Dificultades horarias (comidas, sueño, guardería)	3730	85,8%	615	14,2%	4345	100,0%
Dificultad seguimiento indicaciones médicas	3869	89,0%	476	11,0%	4345	100,0%
Dificultad seguimiento indicaciones escolares	3966	91,3%	379	8,7%	4345	100,0%
Dificultades de acceso al sistema sanitario	3748	86,3%	597	13,7%	4345	100,0%
Retraso desarrollo / Enfermedades reiteradas	4223	97,2%	122	2,8%	4345	100,0%

El indicador de la situación escolar del menor informado con más frecuencia es el de *Absentismo escolar* presente en el 16,0% de las notificaciones.

Tabla 22. Indicadores de situación escolar.

	Ausente		Presente		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Dificultades acceso al sistema educativo	3948	90,9%	397	9,1%	4345	100,0%
Rendimiento escolar deficiente/fracaso escolar	4002	92,1%	343	7,9%	4345	100,0%
Absentismo escolar	3650	84,0%	695	16,0%	4345	100,0%
Trastornos de comportamiento en el aula	4144	95,4%	201	4,6%	4345	100,0%

Dentro del apartado de indicadores del núcleo de convivencia destaca por su gran frecuencia la *Ausencia de supervisión de actividades* presente en el 30,6% de las notificaciones.

Tabla 23. Indicadores del núcleo de convivencia.

	Ausente		Presente		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Dificultades de relación con el menor	3927	90,4%	418	9,6%	4345	100,0%
Ausencia supervisión actividades	3015	69,4%	1330	30,6%	4345	100,0%
Explotación laboral o doméstica	4258	98,0%	87	2,0%	4345	100,0%
Expectativas inadecuadas	3615	83,2%	730	16,8%	4345	100,0%
Ausencia control comportamiento	3738	86,0%	607	14,0%	4345	100,0%
Aprobación del castigo físico	3908	89,9%	437	10,1%	4345	100,0%

En el apartado de indicadores del entorno social del menor destacan por su frecuencia la *Comisión de faltas o delitos* (28,0%) y la *Ausencia de supervisión de actividades* (24,9%).

Tabla 24. Indicadores del entorno social del menor.

	Ausente		Presente		Total	
	Frec.	%	Frec.	%	Frec.	%
Ausencia supervisión actividades	3264	75,1%	1081	24,9%	4345	100,0%
Dificultades de relación con grupo de pares	4203	96,7%	142	3,3%	4345	100,0%
Grupo de pares marginal	4086	94,0%	259	6,0%	4345	100,0%
Comisión de faltas o delitos	3128	72,0%	1217	28,0%	4345	100,0%

Los apartados de indicadores en los que se selecciona alguno de los indicadores con mayor frecuencia son el de *Indicadores familiares generales*, del que se ha seleccionado alguno de sus indicadores en el 68,8% de los casos, seguido del apartado de indicadores del *Entorno social del menor* (48,8%) y *Núcleo de convivencia* (44,2%). Los apartados de *Cuidados mínimos* (33,1%) y *Situación escolar* (26,7%) se seleccionan con menor frecuencia. Sin embargo, debe tenerse en cuenta también que el apartado de indicadores generales familiares consta de 12 indicadores, un número sensiblemente mayor que el de los restantes apartados, que sólo contienen de 4 a 6 indicadores.

Tabla 25. Apartados de Indicadores seleccionados.

	No seleccionado		Seleccionado		Total	
	Frec.	% Fila	Frec.	% Fila	Frec.	% Fila
Indicadores familiares generales	1354	31,2%	2991	68,8%	4345	100,0%
Cuidados mínimos	2906	66,9%	1439	33,1%	4345	100,0%
Situación escolar	3187	73,3%	1158	26,7%	4345	100,0%
Núcleo de convivencia	2425	55,8%	1920	44,2%	4345	100,0%
Entorno social del menor	2224	51,2%	2121	48,8%	4345	100,0%

2- ÁMBITO SANITARIO

En total se han recibido 150 notificaciones en el ámbito sanitario durante los 5 años de recogida de casos, desde el año 2004 hasta el 2008. Se observa una progresión en el número de notificaciones a lo largo de los años, con un máximo de 53 notificaciones (35,3%) en el 2008, que es el último año completado. La paulatina progresión ascendente permite pensar que este ámbito de notificación se está consolidando como una fuente consistente de casos, si bien no es posible anticipar todavía el máximo de notificaciones esperable de este ámbito.

Tabla 26. Distribución de notificaciones por año de registro.

		Recuento	Porcentaje
Año de notificación	2004	2	1,3%
	2005	15	10,0%
	2006	34	22,7%
	2007	46	30,7%
	2008	53	35,3%
Total		150	100,0%

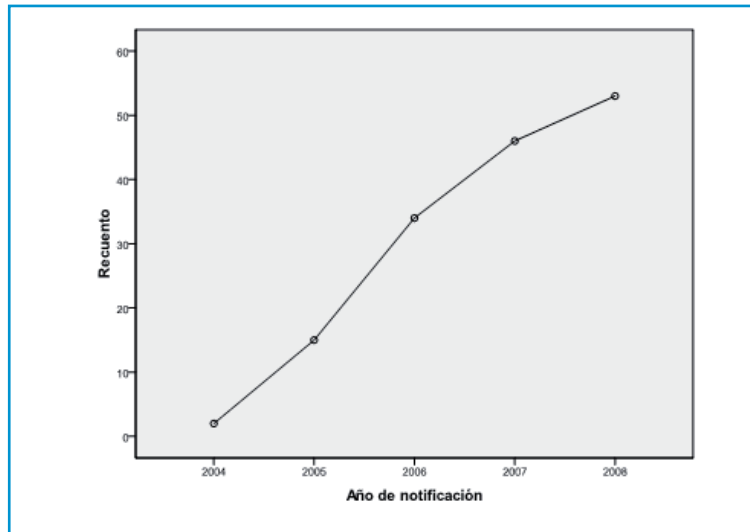


Figura 16. Distribución de notificaciones por año de registro.

El 84,6% de las notificaciones han sido realizadas como sospecha de maltrato, frente a un 15,4% que han sido notificadas como maltrato evidente. No se ha registrado el tipo de notificación del 13,3% de las notificaciones.

Tabla 27. Distribución de notificaciones por tipo de notificación (sospecha/evidencia).

		Recuento	Porcentaje
Sospecha o Maltrato	Sospecha	110	84,6%
	Maltrato	20	15,4%
Total		130	100,0%

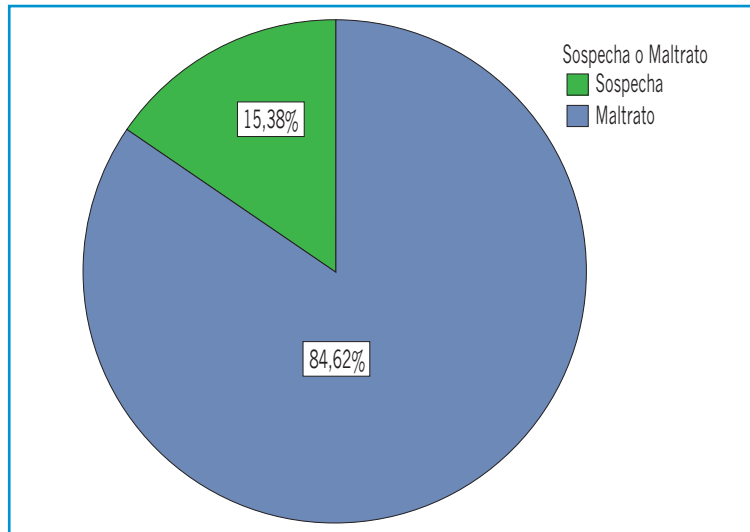


Figura 17. Distribución de notificaciones por tipo de notificación (sospecha/evidencia).

Aunque se han recibido datos correspondientes a 5 años, el volumen de datos es bastante reducido para valorar la variación en el tipo en los distintos años de registro. Sin embargo, se aprecia una tendencia consistente a una mayor notificación de los casos como sospechas de maltrato.

Tabla 28. Distribución de tipo de notificación (sospecha/evidencia) por año.

		Sospecha o Maltrato			
		Sospecha	Maltrato	Total	
Año de notificación	2004	Recuento	2	0	2
		% Fila	100,0%	,0%	100,0%
	2005	Recuento	12	3	15
		% Fila	80,0%	20,0%	100,0%
	2006	Recuento	25	4	29
		% Fila	86,2%	13,8%	100,0%
	2007	Recuento	32	7	39
		% Fila	82,1%	17,9%	100,0%
	2008	Recuento	39	6	45
		% Fila	86,7%	13,3%	100,0%
	Total	Recuento	110	20	130
		% Fila	84,6%	15,4%	100,0%

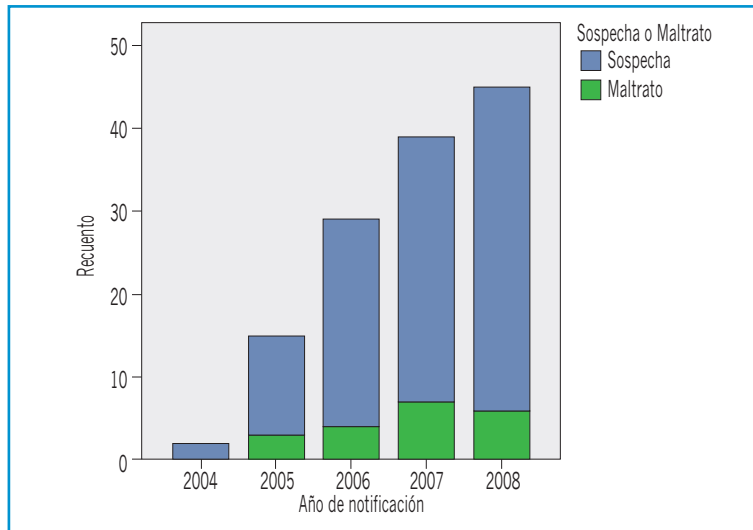


Figura 18. Año de notificación por tipo (sospecha/evidencia).

El tipo de maltrato notificado con más frecuencia es el Maltrato físico registrado en el 34,5% de las notificaciones, seguido de los casos de Negligencia (28,3%) y Abuso sexual (26,9%). En una cuantía menor se notifican los casos de Maltrato emocional (10,3%). En el 3,3% de las notificaciones no se registra explícitamente el tipo de maltrato.

Tabla 29. Distribución por tipo de maltrato notificado.

		Recuento	Porcentaje
Tipo de maltrato	Abuso sexual	39	26,9%
	Maltrato físico	50	34,5%
	Maltrato emocional	15	10,3%
	Negligencia	41	28,3%
Total		145	100,0%

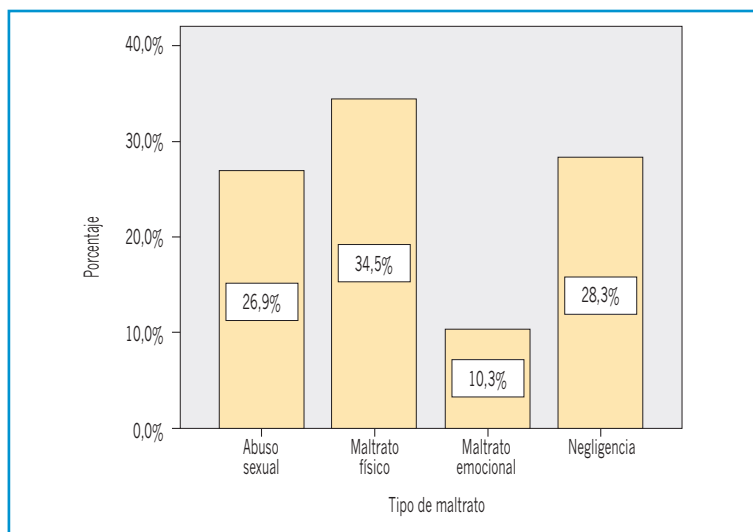


Figura 19. Distribución por tipo de maltrato.

No existen datos suficientes para valorar la variación en el tipo de maltrato notificado a lo largo de los años de registro. Al ser tan reducido el número de notificaciones anuales los datos deben interpretarse con cautela. Se observa una acumulación significativa de todos los casos en la tipología de Maltrato emocional en el primer año de registro y una disminución relativa en el año 2008 de las notificaciones de Abuso sexual, con un aumento de las notificaciones de Maltrato físico ($p < 0,001$).

Tabla 30. Distribución de tipo de maltrato por año de notificación.

		Tipo de maltrato					
		Abuso sexual	Maltrato físico	Maltrato emocional	Negligencia	Total	
Año de notificación	2004	Recuento	0	0	2	0	2
		% Fila	,0%	,0%	100,0%	,0%	100,0%
	2005	Recuento	6	1	3	5	15
		% Fila	40,0%	6,7%	20,0%	33,3%	100,0%
	2006	Recuento	13	10	4	7	34
		% Fila	38,2%	29,4%	11,8%	20,6%	100,0%
	2007	Recuento	13	14	1	16	44
		% Fila	29,5%	31,8%	2,3%	36,4%	100,0%
	2008	Recuento	7	25	5	13	50
		% Fila	14,0%	50,0%	10,0%	26,0%	100,0%
Total	Recuento	39	50	15	41	145	
	% Fila	26,9%	34,5%	10,3%	28,3%	100,0%	

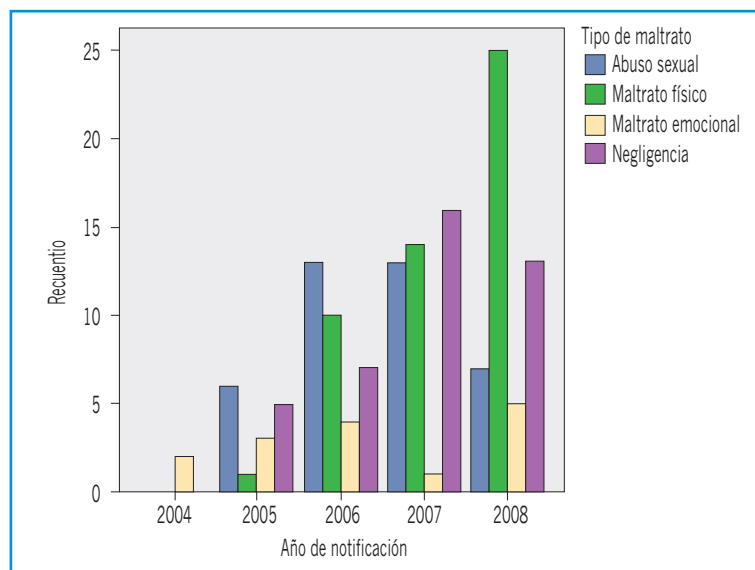


Figura 20. Tipo de maltrato notificado por año de notificación

De los 150 casos notificados ninguno ha sido notificado como un caso fatal con desenlace de muerte.

Para estimar el nivel de gravedad del caso se realizó la siguiente imputación. Si existen varios indicadores individuales con distinto nivel de gravedad, se imputa el máximo nivel de gravedad de todos ellos. En los indicadores de abuso sexual, el abuso sin contacto físico, el abuso sin penetración y la presencia de ropa interior rasgada se consideran indicadores de gravedad moderada, los restantes indicadores se consideran graves.

Agregando los niveles de gravedad comunicados para cada uno de los indicadores utilizados en la descripción del caso, el nivel máximo de gravedad comunicado con mayor frecuencia es el Moderado (38,2%), seguido del nivel Leve (31,4%) y del Grave (30,4%). El nivel de gravedad no figura ni tampoco se puede inferir a partir de los indicadores seleccionados en el 32,0% de las notificaciones.

Tabla 31. Distribución por nivel de gravedad.

		Recuento	Porcentaje
Máxima gravedad registrada	Leve	32	31,4%
	Moderado	39	38,2%
	Grave	31	30,4%
Total		102	100,0%

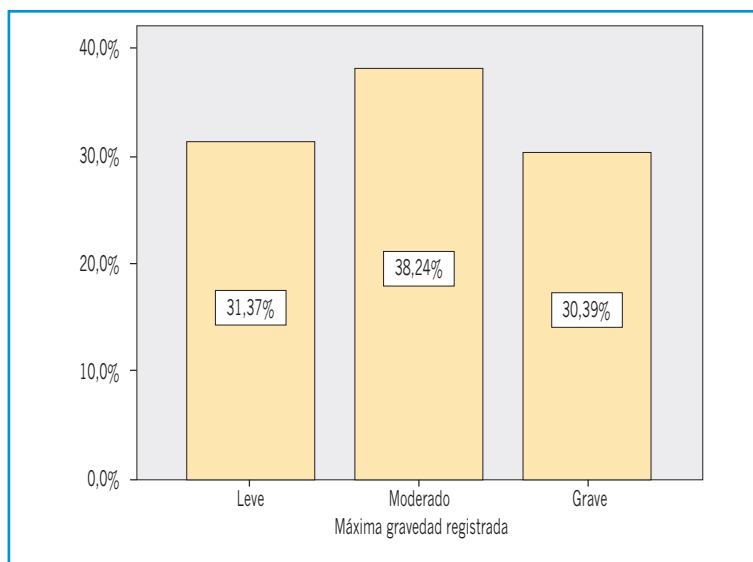


Figura 21. Distribución de notificaciones por gravedad.

Con los datos disponibles, no se observan variaciones significativas en el máximo de gravedad registrada en los distintos años de registro. Las variaciones de cada año deben ser interpretadas con cautela dado el reducido número de observaciones anuales.

Tabla 32. Distribución de niveles de gravedad notificada por año.

		Máxima gravedad registrada				
		Leve	Moderado	Grave	Total	
Año de notificación	2004	Recuento	0	0	2	2
		% Fila	,0%	,0%	100,0%	100,0%
	2005	Recuento	1	3	5	9
		% Fila	11,1%	33,3%	55,6%	100,0%
	2006	Recuento	8	8	6	22
		% Fila	36,4%	36,4%	27,3%	100,0%
	2007	Recuento	9	11	9	29
		% Fila	31,0%	37,9%	31,0%	100,0%
	2008	Recuento	14	17	9	40
		% Fila	35,0%	42,5%	22,5%	100,0%
	Total	Recuento	32	39	31	102
		% Fila	31,4%	38,2%	30,4%	100,0%

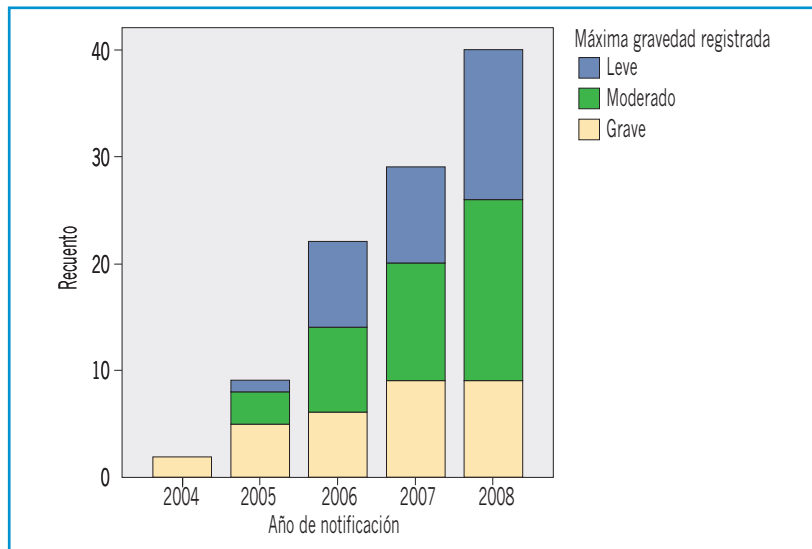


Figura 22. Nivel de gravedad notificado (sin incluir omisiones) por año de registro.

El volumen de los datos es insuficiente para valorar la relación entre el tipo de maltrato notificado y el nivel de gravedad máximo registrado. Debe tenerse en cuenta que los indicadores de abuso sexual no disponen de nivel de gravedad y la gravedad se imputa como se mencionó más arriba. Además, en un 32% de los casos se indica el tipo de maltrato pero no sus indicadores.

Tabla 33. Distribución del tipo de maltrato notificado por gravedad.

		Máxima gravedad registrada					
		Leve	Moderado	Grave	No se registra	Total	
Año de notificación	2004	Recuento	0	0	2	0	2
		% Fila	,0%	,0%	100,0%	,0%	100,0%
	2005	Recuento	1	3	5	6	15
		% Fila	6,7%	20,0%	33,3%	40,0%	100,0%
	2006	Recuento	8	8	6	12	34
		% Fila	23,5%	23,5%	17,6%	35,3%	100,0%
	2007	Recuento	9	11	9	17	46
		% Fila	19,6%	23,9%	19,6%	37,0%	100,0%
	2008	Recuento	14	17	9	13	53
		% Fila	26,4%	32,1%	17,0%	24,5%	100,0%
	Total	Recuento	32	39	31	48	150
		% Fila	21,3%	26,0%	20,7%	32,0%	100,0%

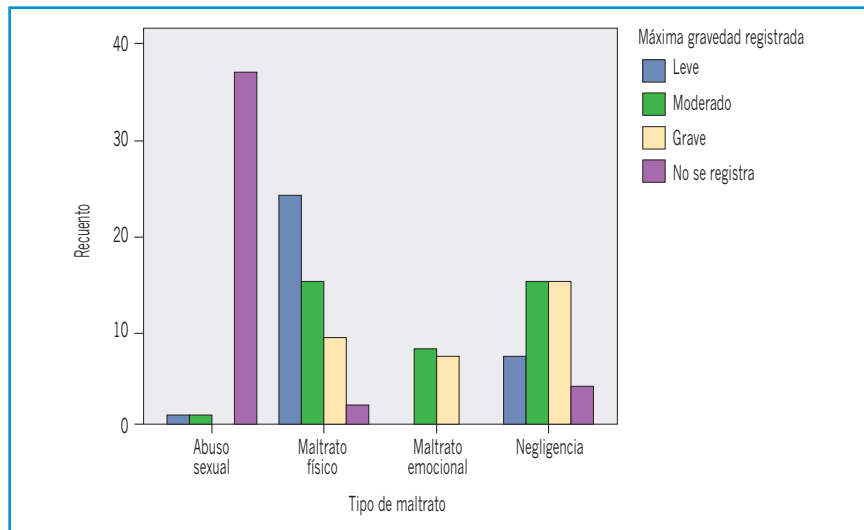


Figura 23. Tipo de maltrato por gravedad de la notificación.

Los centros asistenciales hospitalarios notifican con mayor frecuencia que los Centros de salud. Hospitales y Clínicas notifican el 58% de los casos, los Centros de Atención Primaria el 40% y el 2% restante los notifican Centros de Salud mental. Las notificaciones se han recibido de 36 centros diferentes, si bien la mayoría (53%) se han recibido del Centro de Salud mental de Arrixaca.

Tabla 34. Distribución por tipo de centro de notificación.

		Recuento	Porcentaje
Tipo de centro	Centros de Atención Primaria	60	40,0%
	Centros de Salud Mental	3	2,0%
	Hospitales / Clínicas	87	58,0%
	Total	150	100,0%

La distribución de la edad de los menores a los que corresponden las notificaciones no es homogénea a lo largo de las edades contempladas (0-17 años). Se aprecian una mayor concentración en los primeros años de edad y una disminución de las notificaciones en los últimos tramos de edad. La distribución obtenida debe interpretarse con cautela debido al reducido número de notificaciones. La edad media de los menores es de 4,7 años (dt = 4,03 años) y la mediana se encuentra en los 4 años de edad, lo que quiere decir que el 50% de las notificaciones pertenecen a menores de 4 años de edad o más jóvenes. La edad no figura en el 12,7% de los casos.

Tabla 35. Distribución por edad del menor.

		Recuento	Porcentaje
Grupos de edad	0-4 años	77	58,8%
	5-9 años	39	29,8%
	10-14 años	9	6,9%
	15-17 años	6	4,6%
	Total	131	100,0%

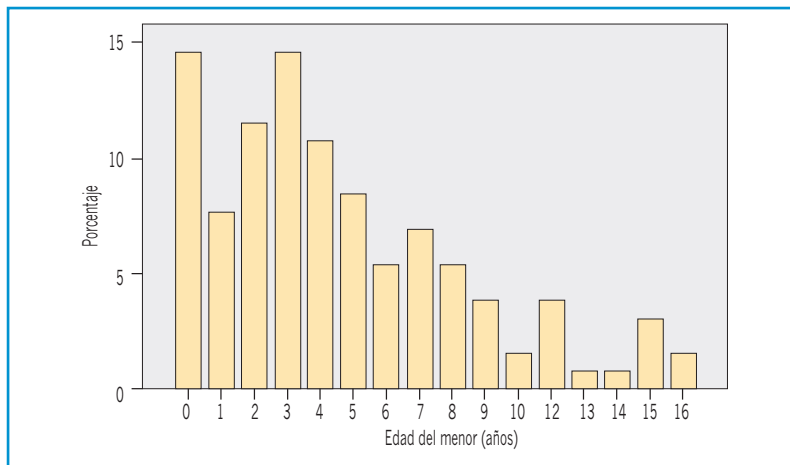


Figura 24. Distribución por edad del menor.

La notificación es sensiblemente más elevada para las mujeres. El 54,4% de las notificaciones corresponden a mujeres, mientras que el 45,6% de las notificaciones corresponden a varones. En uno de los casos no figura registrado el sexo del menor.

Tabla 36. Distribución por sexo del menor.

		Recuento	Porcentaje
Sexo	Varón	68	45,6%
	Mujer	81	54,4%
	Total	149	100,0%

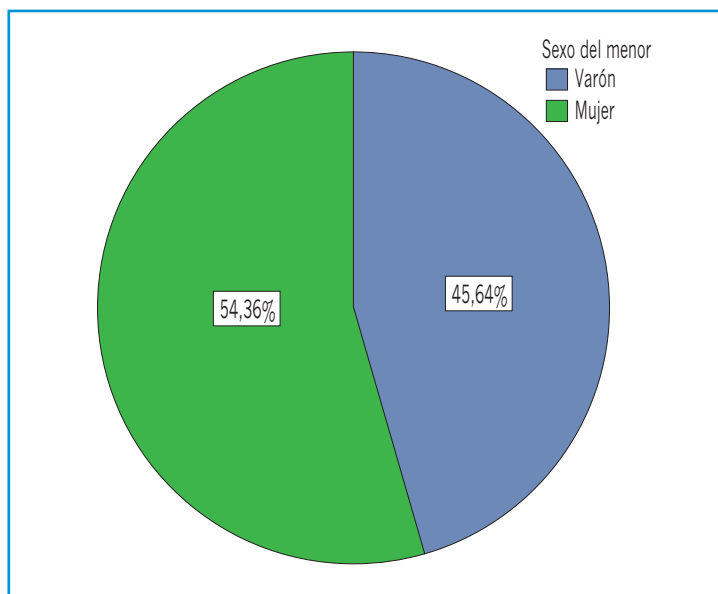


Figura 25. Sexo que figura en las notificaciones.

El volumen de datos es insuficiente para valorar la relación entre la edad del menor año a año y el sexo. Las oscilaciones de distribución por sexo en cada año de edad no son interpretables dado el escaso número de notificaciones. Agrupando las edades en intervalos de cinco años, se observa una tendencia a una mayor notificación de mujeres en todas las edades y en especial en el rango de edades de 15 a 17 años.

Tabla 37. Distribución por edad (agrupada) y sexo.

			Sexo		Total
			Varón	Mujer	
Grupos de edad	0-4 años	Recuento	32	44	76
		% Fila	42,1%	57,9%	100,0%
	5-9 años	Recuento	19	20	39
		% Fila	48,7%	51,3%	100,0%
	10-14 años	Recuento	4	5	9
		% Fila	44,4%	55,6%	100,0%
	15-17 años	Recuento	1	5	6
		% Fila	16,7%	83,3%	100,0%
Total		Recuento	56	74	130
		% Fila	43,1%	56,9%	100,0%

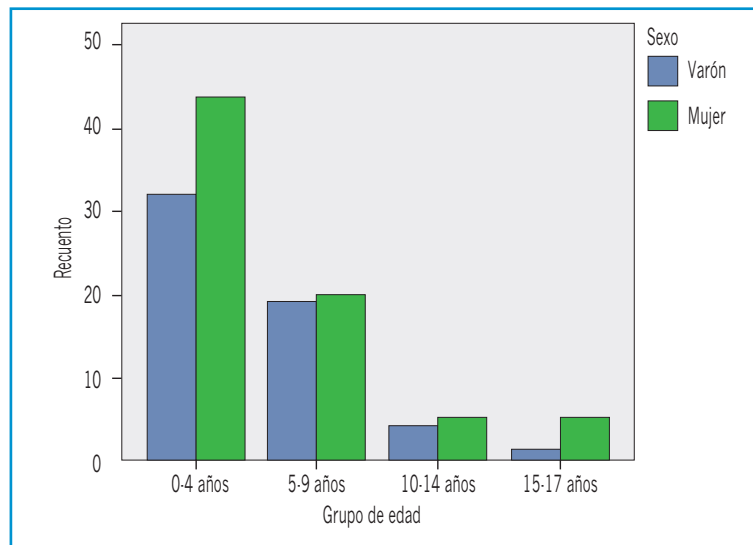


Figura 26. Notificaciones por edad (agrupada) y sexo.

A pesar del relativo reducido número de casos, se observa una notificación sensiblemente mayor de casos correspondientes a mujeres cuando la notificación es de Abuso sexual (64,1%) y maltrato emocional (73,3%), así como una notificación mayor correspondiente a varones cuando la notificación es de maltrato físico (59,2%). Sin embargo, estas diferencias no alcanzan a ser significativas ($p=0,06$).

Tabla 38. Distribución por tipo de maltrato notificado y sexo del menor.

			Sexo		Total
			Varón	Mujer	
Tipo de maltrato	Abuso sexual	Recuento	14	25	39
		% Fila	35,9%	64,1%	100,0%
	Maltrato físico	Recuento	29	20	49
		% Fila	59,2%	40,8%	100,0%
	Maltrato emocional	Recuento	4	11	15
		% Fila	26,7%	73,3%	100,0%
Negligencia	Recuento	19	22	41	
	% Fila	46,3%	53,7%	100,0%	
Total		Recuento	66	78	144
		% Fila	45,8%	54,2%	100,0%

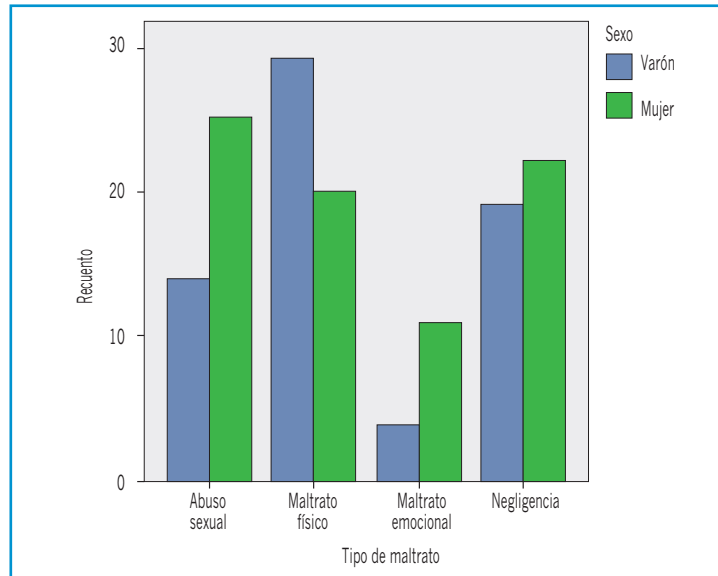


Figura 27. Notificaciones por tipo de maltrato y sexo.

El acompañante más frecuente es la madre, siendo la persona que acompaña al menor en la consulta en el 53,3% de los casos. En segunda lugar de frecuencia se menciona la categoría de “otros” acompañantes distintos de los mencionados en el listado (27,9%). Entre dichos acompañados se mencionan con mayor frecuencia ambos padres y los abuelos. También se mencionan otros familiares, el maestro, un familiar acompañado de un policía, la cuidadora o el trabajador social. En un caso, se menciona que el menor atiende la consulta en solitario. En el 18,7% de los casos es el padre quien acompaña al menor.

Tabla 39. Distribución por tipo de acompañante.

		Recuento	Porcentaje
Acompañante	Padre	15	12,3%
	Madre	65	53,3%
	Tutor	3	2,5%
	Policía	3	2,5%
	Vecino	2	1,6%
	Otro	34	27,9%
	Total	122	100,0%

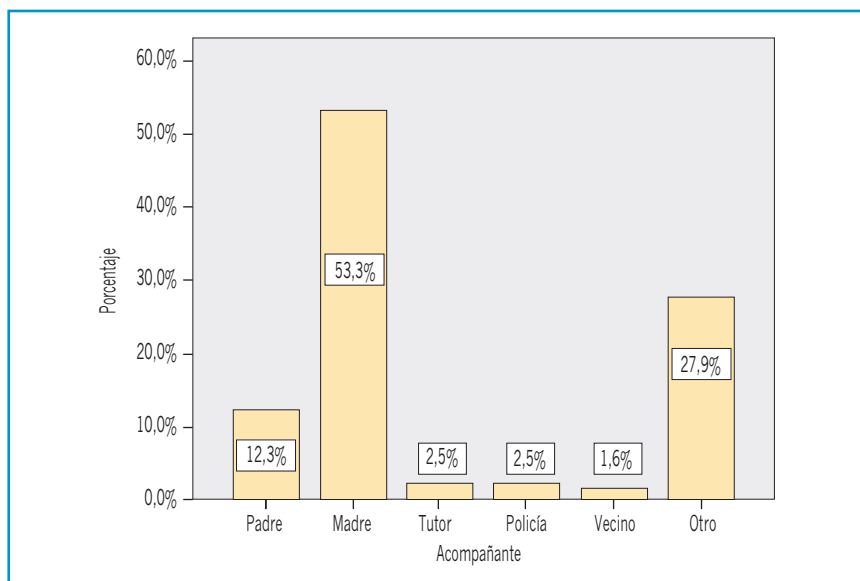


Figura 28. Notificaciones por tipo de acompañante.

En el 86,3% de los casos la notificación es remitida por el médico, mientras que en el 9,6% lo hace el trabajador social del centro sanitario, en el 2,1% lo remite el psicólogo, en el 1,4% la matrona y en el 0,7% la enfermera.

Tabla 40. Distribución por profesional que notifica.

		Recuento	Porcentaje
Profesional informante	Médico	126	86,3%
	Enfermera	1	,7%
	Trabajador social	14	9,6%
	Matrona	2	1,4%
	Psicólogo	3	2,1%
Total		146	100,0%

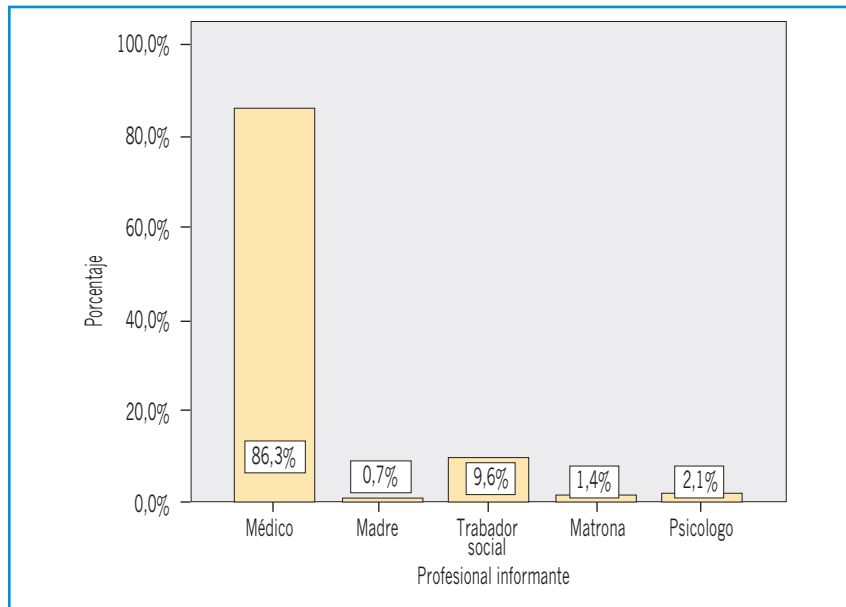


Figura 29. Notificaciones por profesional informante.

A continuación se detalla la frecuencia de los indicadores de cada apartado de notificación. El reducido número de casos impide una discusión pormenorizada de los indicadores presentes con más frecuencias en cada tipo de maltrato. Este hecho se repite en cada apartado de indicadores. Sin embargo, se presentan las tablas correspondientes para disponer de una descripción inicial.

Los datos son escasos para valorar la frecuencia relativa de los indicadores de Maltrato físico presentes en las notificaciones. Se observa una mayor utilización del indicador de magulladuras y moratones. Por el contrario, no se notifica ninguna lesión visceral.

Tabla 41. Indicadores de maltrato físico (Recuento).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Magulladuras o moratones	117	21	10	2	150
Quemaduras	145	1	3	1	150
Fracturas óseas	147	0	2	1	150
Heridas	143	5	0	2	150
Lesiones viscerales	150	0	0	0	150
Mordeduras humanas	146	1	3	0	150
Intoxicación forzada	145	2	1	2	150
Síndrome de Niño zarandeado	148	1	0	1	150

Tabla 42. Indicadores de maltrato físico (porcentajes).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Magulladuras o moratones	78,0%	14,0%	6,7%	1,3%	100,0%
Quemaduras	96,7%	,7%	2,0%	,7%	100,0%
Fracturas óseas	98,0%	,0%	1,3%	,7%	100,0%
Heridas	95,3%	3,3%	,0%	1,3%	100,0%
Lesiones viscerales	100,0%	,0%	,0%	,0%	100,0%
Mordeduras humanas	97,3%	,7%	2,0%	,0%	100,0%
Intoxicación forzada	96,7%	1,3%	,7%	1,3%	100,0%
Síndrome de Niño zarandeado	98,7%	,7%	,0%	,7%	100,0%

Los datos son escasos para valorar la frecuencia relativa de los indicadores de Negligencia presentes en las notificaciones. Sin embargo, los indicadores de falta de supervisión, de escasa higiene y de problemas físicos o necesidades médicas se utilizan con más frecuencia que los demás. No se utiliza en ninguno de los casos el indicador “no va a la escuela”.

Tabla 43. Indicadores de Negligencia (recuento).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Escasa higiene	132	6	9	3	150
Falta de supervisión	125	5	10	10	150
Cansancio o apatía	148	2	0	0	150
Problemas físicos o necesidades médicas	136	4	5	5	150
Es explotado	149	1	0	0	150
No va a la escuela	150	0	0	0	150
Ha sido abandonado	148	0	2	0	150

Tabla 44. Indicadores de Negligencia (porcentaje).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Escasa higiene	88,0%	4,0%	6,0%	2,0%	100,0%
Falta de supervisión	83,3%	3,3%	6,7%	6,7%	100,0%
Cansancio o apatía	98,7%	1,3%	,0%	,0%	100,0%
Problemas físicos o necesidades médicas	90,7%	2,7%	3,3%	3,3%	100,0%
Es explotado	99,3%	,7%	,0%	,0%	100,0%
No va a la escuela	100,0%	,0%	,0%	,0%	100,0%
Ha sido abandonado	98,7%	,0%	1,3%	,0%	100,0%

Los datos son escasos para valorar la frecuencia relativa de los indicadores de Maltrato emocional presentes en las notificaciones. Los indicadores más utilizados son el correspondiente al maltrato emocional y el correspondiente al retraso físico o emocional. No se recoge en ningún caso el intento de suicidio.

Tabla 45. Indicadores de Maltrato emocional (recuento).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Maltrato emocional	139	0	5	6	150
Retraso físico o emocional	142	2	5	1	150
Intento de Suicidio	150	0	0	0	150
Cuidados Excesivos	149	0	0	1	150

Tabla 46. Indicadores de Maltrato emocional (porcentaje).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Maltrato emocional	92,7%	,0%	3,3%	4,0%	100,0%
Retraso físico o emocional	94,7%	1,3%	3,3%	,7%	100,0%
Intento de Suicidio	100,0%	,0%	,0%	,0%	100,0%
Cuidados Excesivos	99,3%	,0%	,0%	,7%	100,0%

Los datos son escasos para valorar la frecuencia relativa de los indicadores de Abuso sexual presentes en las notificaciones. Los indicadores de Abuso sexual más utilizados son los correspondientes al abuso sexual sin penetración, el abuso sexual con penetración y las contusiones en los genitales externos. No han sido utilizados los indicadores de explotación sexual, semen en la boca genitales o ropa ni apertura anal patológica.

Tabla 47. Indicadores de Abuso sexual (recuento).

	No	Sí	Total
Abuso sexual sin contacto físico	147	3	150
Abuso sexual sin penetración	139	11	150
Abuso sexual con penetración	145	5	150
Dificultad para andar y sentarse	148	2	150
Ropa interior rasgada	148	2	150
Dolor o picor en zona genital	147	3	150
Contusiones en genitales externos	146	4	150
Cérvix o vulva inflamadas	148	2	150
Explotación Sexual	150	0	150
Semen en boca, genitales o ropa	150	0	150
Enfermedad Venérea	149	1	150
Apertura anal patológica	150	0	150
Himen perforado	149	1	150

Tabla 48. Indicadores de Abuso sexual (porcentaje).

	No	Sí	Total
Abuso sexual sin contacto físico	98,0%	2,0%	100,0%
Abuso sexual sin penetración	92,7%	7,3%	100,0%
Abuso sexual con penetración	96,7%	3,3%	100,0%
Dificultad para andar y sentarse	98,7%	1,3%	100,0%
Ropa interior rasgada	98,7%	1,3%	100,0%
Dolor o picor en zona genital	98,0%	2,0%	100,0%
Contusiones en genitales externos	97,3%	2,7%	100,0%
Cérvix o vulva inflamadas	98,7%	1,3%	100,0%
Explotación Sexual	100,0%	,0%	100,0%
Semen en boca, genitales o ropa	100,0%	,0%	100,0%
Enfermedad Venérea	99,3%	,7%	100,0%
Apertura anal patológica	100,0%	,0%	100,0%
Himen perforado	99,3%	,7%	100,0%

Entre los casos con indicadores de maltrato físico, el 90% de los casos se comunican con 1 sólo indicador, y en 5 casos se comunica con 3 a 5 indicadores. Ente los casos de negligencia, se utiliza un solo indicador en el 62% de los casos, 2 indicadores en el 16% de los casos, 3 indicadores en el 16% de los casos y 4 o 5 indicadores en el 6% de los casos. Entre

los casos de maltrato emocional, en el 67% de los casos se utiliza un único indicador y en el 34% restante 2 indicadores. Por último, en los casos de abuso sexual, en el 68% de los casos se notifica con uno solo de los indicadores, en el 28% se utilizan 2 indicadores y en 4% restante se utilizan 3 indicadores.

3- ÁMBITO POLICIAL

En los tres años de recopilación de notificaciones del ámbito policial se han recibido 424 notificaciones. De ellos, el 2,4% se recibieron en el año 2006, el 48,1% en el año 2007 y el 49,5% restante en el año en curso. Aunque sólo se cuenta con una serie de tres años, y teniendo en cuenta el reducido número de notificaciones recibidas en el primer año de inicio, el número de notificaciones se ha estabilizado en torno a las 200 notificaciones anuales.

Tabla 49. Distribución de notificaciones por año de registro.

		Recuento	Porcentaje
Año de registro	2006	10	2,4%
	2007	204	48,1%
	2008	210	49,5%
	Total	424	100,0%

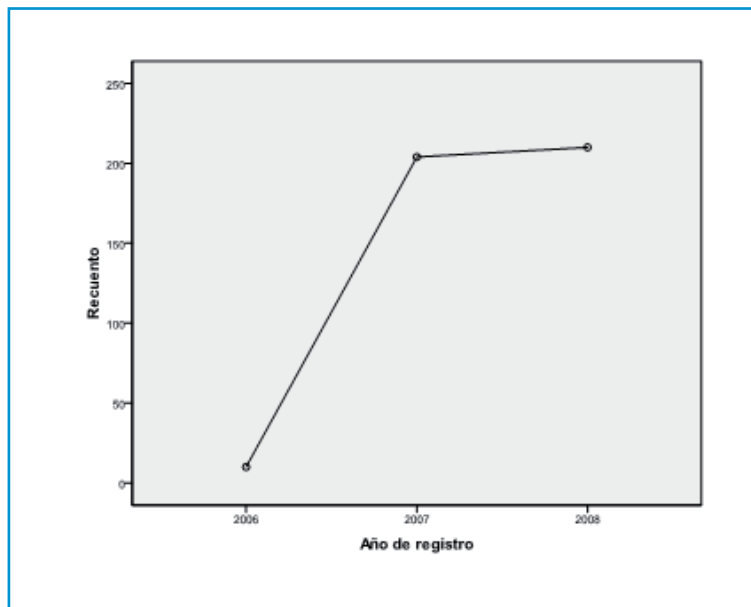


Figura 30. Distribución de notificaciones por año de registro.

El 87,8% de las notificaciones han sido realizadas como sospecha de maltrato, frente a un 12,2% que han sido notificadas como maltrato evidente. No se ha registrado el tipo de notificación del 2% de las notificaciones.

Tabla 50. Distribución de notificaciones por tipo de notificación (sospecha/evidencia).

		Recuento	Porcentaje
Sospecha-Maltrato	Sospecha	367	87,8%
	Maltrato	51	12,2%
Total		418	100,0%

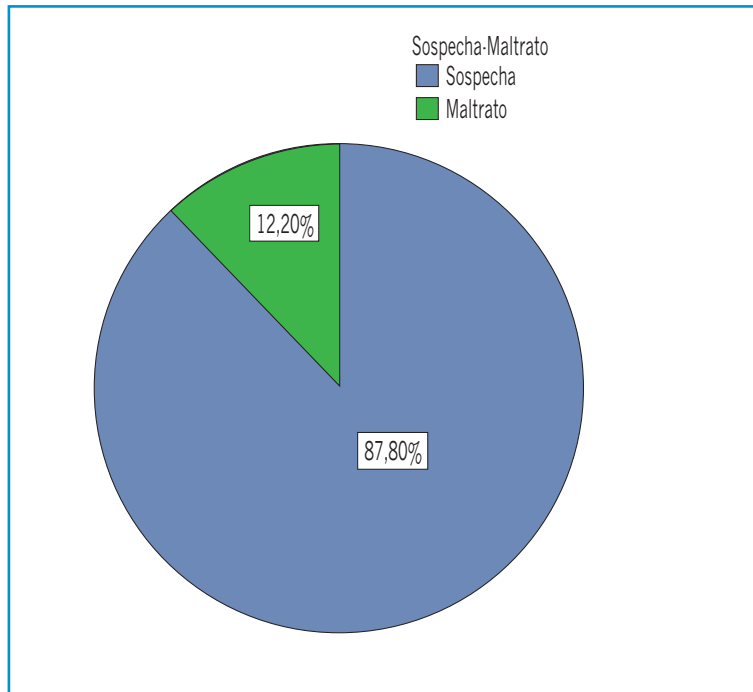


Figura 31. Distribución de notificaciones por tipo de notificación (sospecha/evidencia).

En este momento, la longitud de la serie de datos no es suficiente extensa como para valorar la variación en el tipo de notificación a lo largo de los distintos años de registro. Sin embargo, se aprecia una tendencia a la comunicación mayoritaria de los casos como sospecha en los distintos años.

Tabla 51. Distribución de tipo de notificación (sospecha/evidencia) por año.

		Sospecha-Maltrato			
		Sospecha	Maltrato	Total	
Año de registro	2006	Recuento	3	3	6
		% Fila	50,0%	50,0%	100,0%
	2007	Recuento	165	38	203
		% Fila	81,3%	18,7%	100,0%
	2008	Recuento	197	9	206
		% Fila	95,6%	4,4%	100,0%
	Total	Recuento	365	50	415
		% Fila	88,0%	12,0%	100,0%

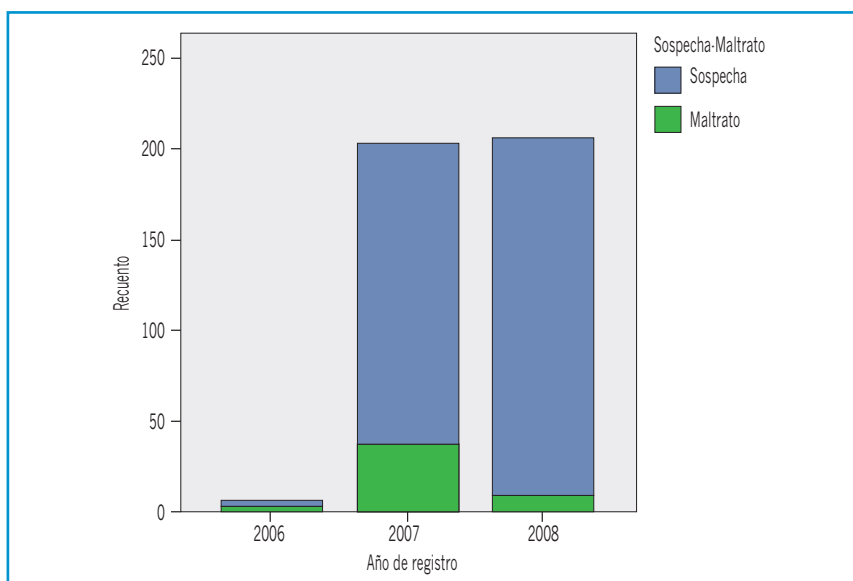


Figura 32. Año de notificación por tipo (sospecha/evidencia).

Tabla 52. Distribución por tipo de maltrato notificado.

		Recuento	Porcentaje
Tipo de maltrato	Abuso sexual	26	6,1%
	Maltrato físico	11	2,6%
	Maltrato emocional	37	8,7%
	Negligencia	350	82,5%
Total		424	100,0%

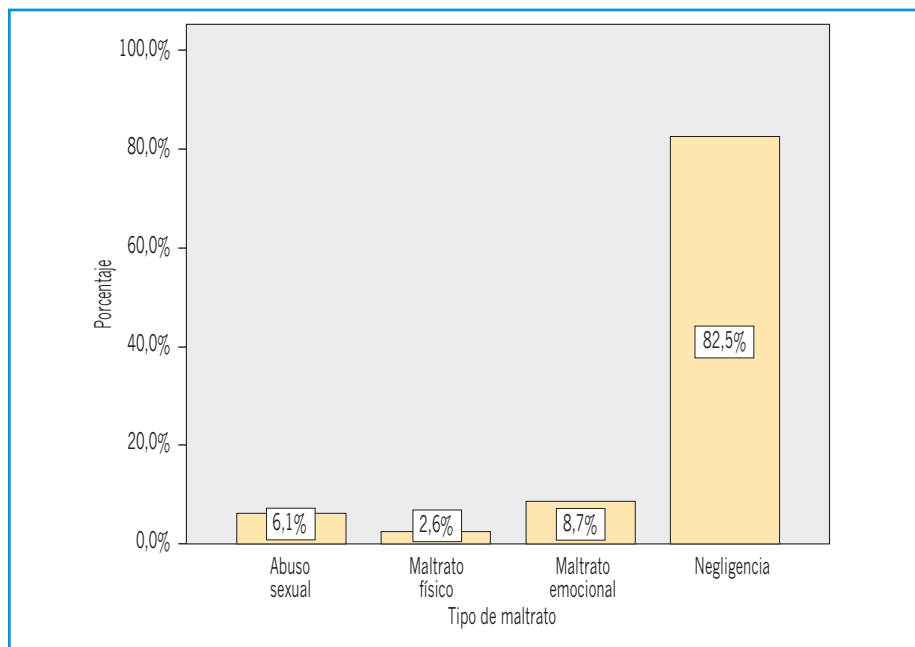


Figura 33. Distribución por tipo de maltrato.

Aunque los datos son todavía insuficientes para valorar la variación en el tipo de maltrato notificado a lo largo de los años de registro, se observa una dominancia de las notificaciones de negligencia a lo largo de los años. En el año 2007 las negligencias fueron comunicadas con mayor frecuencia relativa y en el 2008 lo fueron los casos de Maltrato emocional.

Tabla 53. Distribución de tipo de maltrato por año de notificación.

		Tipo de maltrato					
		Abuso sexual	Maltrato físico	Maltrato emocional	Negligencia	Total	
Año de registro	2006	Recuento	2	2	1	5	10
		% Fila	20,0%	20,0%	10,0%	50,0%	100,0%
	2007	Recuento	10	6	10	178	204
		% Fila	4,9%	2,9%	4,9%	87,3%	100,0%
	2008	Recuento	14	3	24	166	207
		% Fila	6,8%	1,4%	11,6%	80,2%	100,0%
Total		Recuento	26	11	35	349	421
		% Fila	6,2%	2,6%	8,3%	82,9%	100,0%

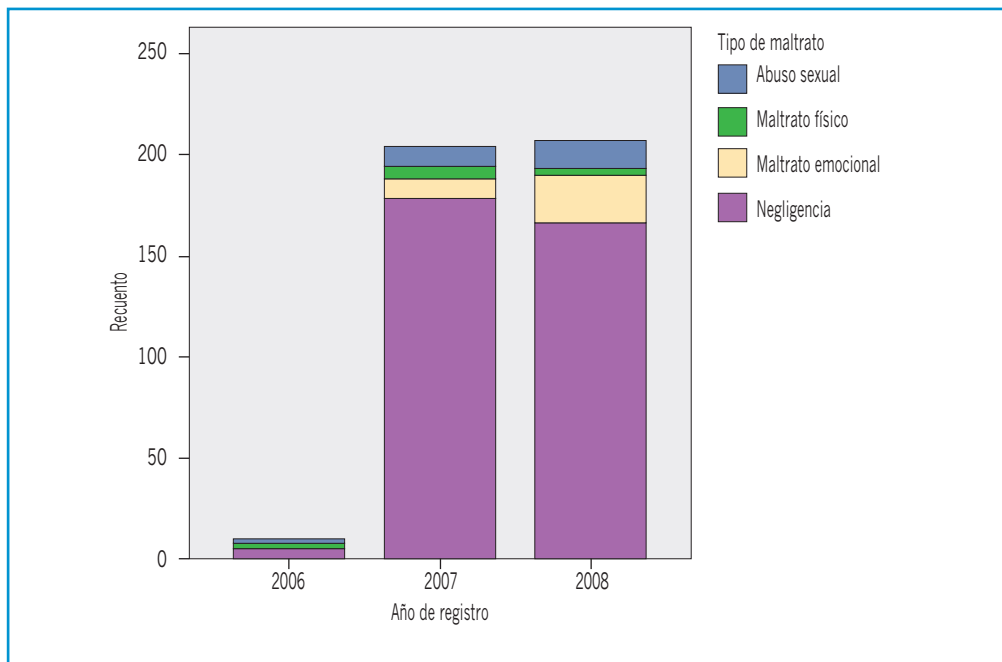


Figura 34. Tipo de maltrato notificado por año de notificación

Agregando los niveles de gravedad comunicados para cada uno de los indicadores utilizados en la descripción del caso, el nivel de gravedad máximo comunicado con mayor frecuencia es el Moderado (38,0%), seguido del nivel Grave (31,9%) y del nivel Leve (30,1%). El nivel de gravedad no figura en el 10,5% de las notificaciones.

Tabla 54. Distribución por nivel de gravedad.

		Recuento	Porcentaje
Máxima gravedad registrada	Leve	115	30,1%
	Moderado	145	38,0%
	Grave	122	31,9%
	Total	382	100,0%

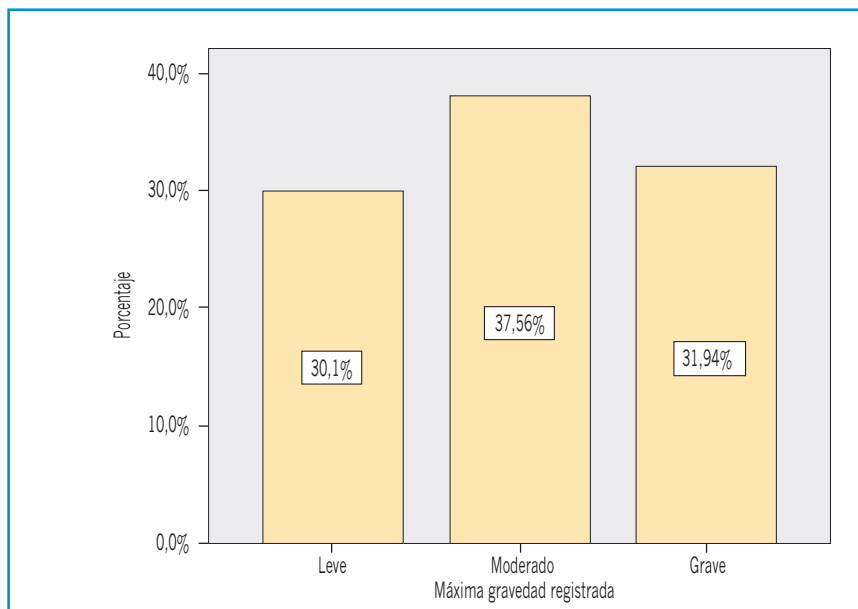


Figura 35. Distribución de notificaciones por gravedad.

Aunque la serie de datos es aun corta para valorar las variaciones en el uso de los distintos niveles de gravedad en distintos años. Con la masa de datos actual debemos concluir que existe una tendencia a utilizar de forma similar los distintos niveles de gravedad.

Tabla 55. Distribución de niveles de gravedad notificada por año.

		Máxima gravedad registrada				
		Leve	Moderado	Grave	Total	
Año de registro	2006	Recuento	3	3	2	8
		% Fila	37,5%	37,5%	25,0%	100,0%
	2007	Recuento	56	64	69	189
		% Fila	29,6%	33,9%	36,5%	100,0%
	2008	Recuento	56	77	49	182
		% Fila	30,8%	42,3%	26,9%	100,0%
	Total	Recuento	115	144	120	379
		% Fila	30,3%	38,0%	31,7%	100,0%

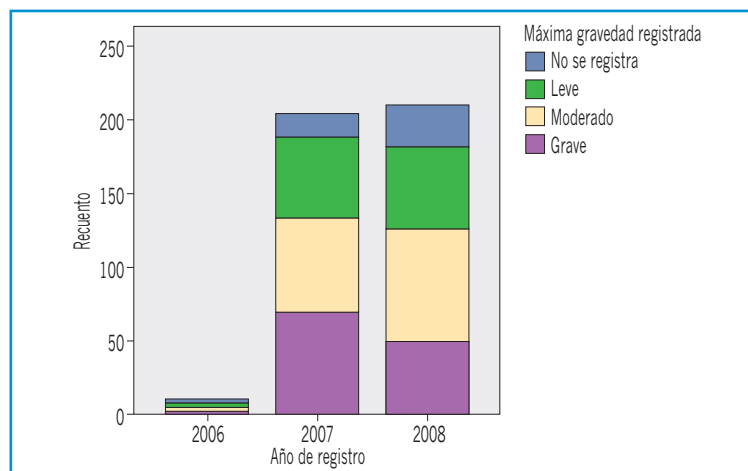


Figura 36. Nivel de gravedad notificado (incluyendo omisiones) por año de registro.

Tampoco existen datos suficientes para valorar la relación entre el tipo de maltrato notificado y el nivel de gravedad máximo registrado. Debe tenerse en cuenta que los indicadores de abuso sexual no disponen de nivel de gravedad y por ello todos deberían figurar en la categoría “No se registra”. Aquellos en los que aparece el nivel de gravedad es porque presentan otros indicadores de maltrato adicionales (además de los de Abuso sexual) en los que sí se ha registrado la gravedad.

Tabla 56. Distribución del tipo de maltrato notificado por gravedad.

			Máxima gravedad registrada				Total
			No se registra	Leve	Moderado	Grave	
Tipo de maltrato	Abuso sexual	Recuento	23	1	1	1	26
		% Fila	88,5%	3,8%	3,8%	3,8%	100,0%
	Maltrato físico	Recuento	0	3	2	6	11
		% Fila	,0%	27,3%	18,2%	54,5%	100,0%
	Maltrato emocional	Recuento	5	6	13	13	37
		% Fila	13,5%	16,2%	35,1%	35,1%	100,0%
	Negligencia	Recuento	14	105	129	102	350
		% Fila	4,0%	30,0%	36,9%	29,1%	100,0%
Total		Recuento	42	115	145	122	424
		% Fila	9,9%	27,1%	34,2%	28,8%	100,0%

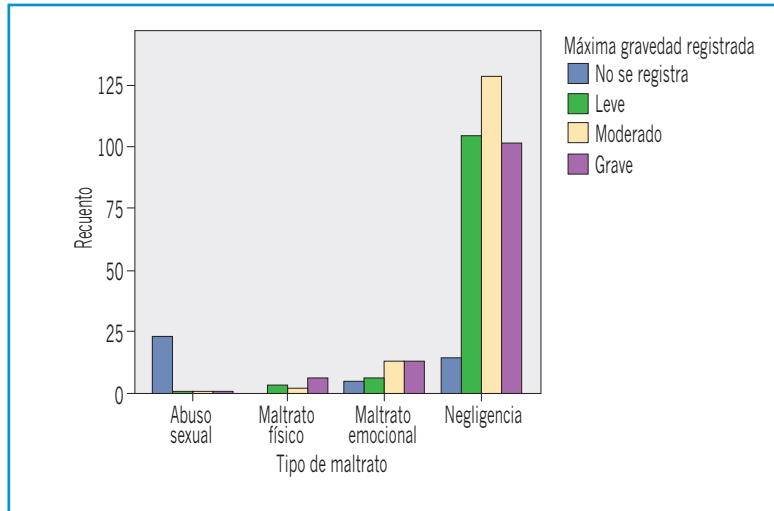


Figura 37. Tipo de maltrato por gravedad de la notificación.

La fuente de notificación más frecuente es la Policía local (91,4 %), seguido de la Guardia civil (6,1%) y de la Policía Nacional (2,4%).

Tabla 57. Distribución por fuente de notificación.

		Recuento	Porcentaje
Fuente de notificación	Policía Nacional	10	2,4%
	Guardia Civil	26	6,1%
	Policía Local	389	91,5%
Total		425	100,0%

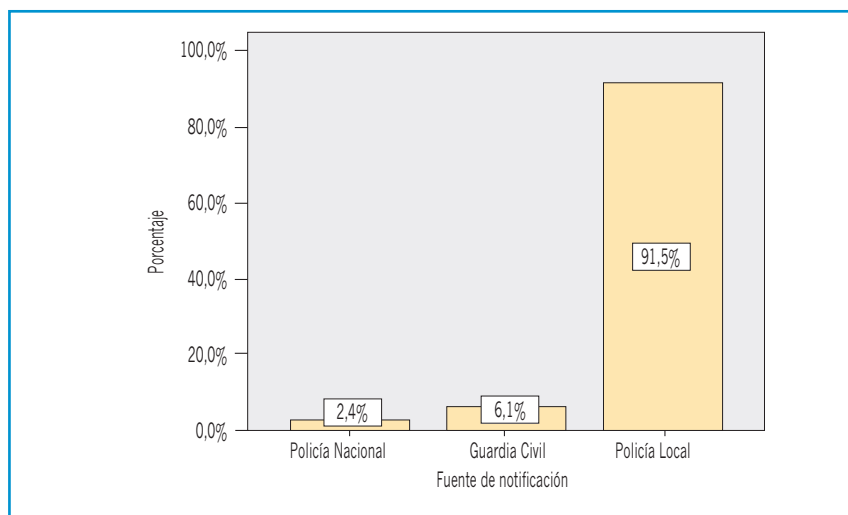


Figura 38. Distribución por fuente de detección.

La distribución de la edad de los menores a los que corresponden las notificaciones no es homogénea a lo largo de las distintas edades. Se aprecian una mayor concentración en torno a los 14 y 15 años de edad. Las notificaciones por debajo de los 5 años de edad son escasas (6,9%). Aunque el valor promedio no es representativo de la distribución, dada la falta de simetría, la edad media de los menores es de 12,6 (dt = 4,04) y la mediana se encuentra en los 14 años de edad.

Tabla 58. Distribución por edad del menor.

		Recuento	Porcentaje
Grupos de edad	0-4 años	28	6,9%
	5-9 años	55	13,5%
	10-14 años	165	40,5%
	15-17 años	159	39,1%
Total		407	100,0%

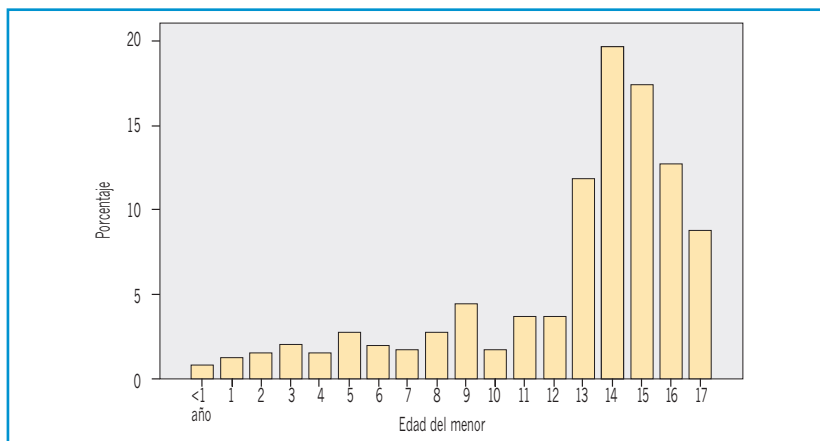


Figura 39. Distribución por edad del menor.

Respecto a la distribución por sexos, la notificación es sensiblemente más elevada en el grupo de varones. Prácticamente las dos terceras partes de las notificaciones corresponden a varones (68,1%), mientras que el 31,9% de las notificaciones corresponden a mujeres. En uno de los casos (0,2%) no figura registrado el sexo del menor.

Tabla 59. Distribución por sexo del menor.

		Recuento	Porcentaje
Sexo del menor	Varón	290	68,1%
	Mujer	136	31,9%
Total		426	100,0%

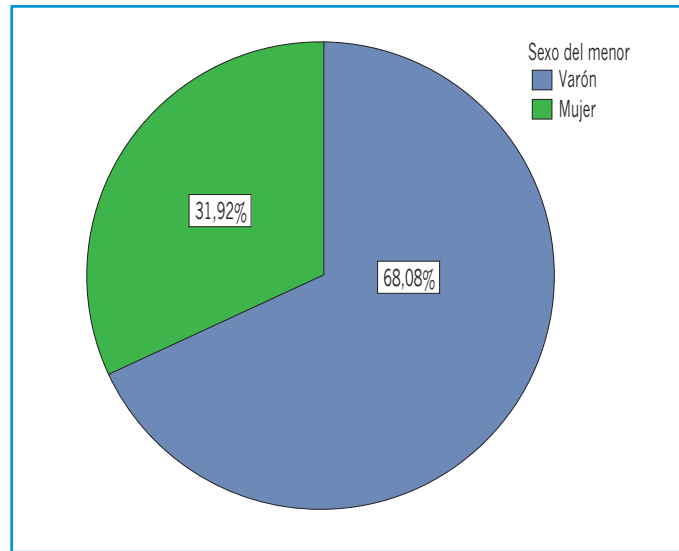


Figura 40. Sexo que figura en las notificaciones.

Aunque los datos son insuficientes aun para valorar el patrón existente, se aprecia una tendencia a una mayor notificación de los casos correspondientes a mujeres en el grupo de edad más temprana, cambiando el patrón a una mayor notificación de casos correspondientes a varones a partir de los 5 años.

Tabla 60. Distribución por tipo de maltrato notificado.

			Sexo del menor		Total
			Varón	Mujer	
Grupos de edad	0-4 años	Recuento	13	15	28
		% Fila	46,4%	53,6%	100,0%
	5-9 años	Recuento	36	18	54
		% Fila	66,7%	33,3%	100,0%
	10-14 años	Recuento	113	52	165
		% Fila	68,5%	31,5%	100,0%
	15-17 años	Recuento	113	46	159
		% Fila	71,1%	28,9%	100,0%
Total		Recuento	275	131	406
		% Fila	67,7%	32,3%	100,0%

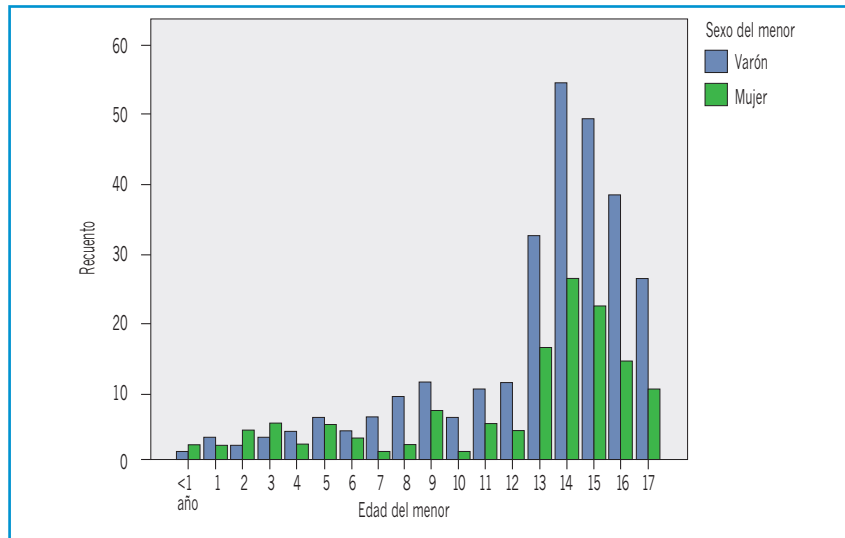


Figura 41. Notificaciones por edad y sexo.

Los datos son también escasos para valorar la relación entre el tipo de maltrato y el sexo del menor de manera consistente. A pesar de ello, se observa que la distribución de notificaciones según el tipo de maltrato no es homogénea respecto a la distribución de casos por sexo. Mientras que en la tipología de Abuso sexual los porcentajes se ajusta a la distribución marginal (para el reducido número de casos informados), en las tipologías de Maltrato físico y Maltrato emocional se observa una notificación relativa de casos correspondientes a varones sensiblemente mayor, y en el caso de la Negligencia la sobre-notificación relativa corresponde al grupo de mujeres.

Tabla 61. Distribución por tipo de maltrato notificado y sexo del menor.

			Sexo del menor		Total
			Varón	Mujer	
Tipo de maltrato	Abuso sexual	Recuento	20	6	26
		% Fila	76,9%	23,1%	100,0%
	Maltrato físico	Recuento	4	7	11
		% Fila	36,4%	63,6%	100,0%
	Maltrato emocional	Recuento	17	19	36
		% Fila	47,2%	52,8%	100,0%
	Negligencia	Recuento	249	101	350
		% Fila	71,1%	28,9%	100,0%
Total		Recuento	290	133	423
		% Fila	68,6%	31,4%	100,0%

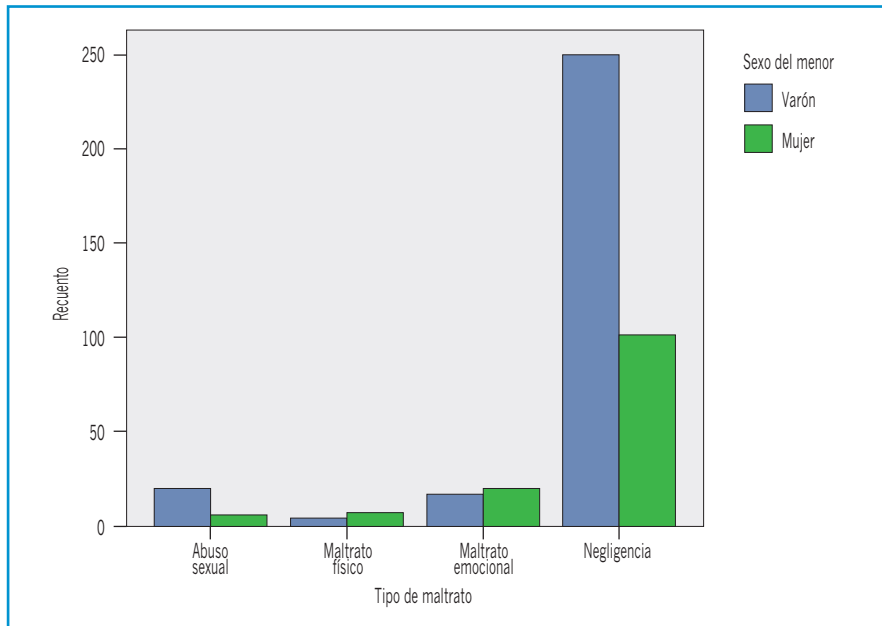


Figura 42. Notificaciones por tipo de maltrato y sexo.

La nacionalidad mayoritaria de los casos recibidos es la Española (73,8%). Son frecuentes de forma individual las nacionalidades Marroquí (5,3%), Ecuatoriana (7,3%) y Rumana (4,0%). También se registran otras procedencias en el 9,6% y no figura la nacionalidad en el 7% de los casos.

Tabla 62. Distribución por nacionalidad del caso.

		Recuento	Porcentaje
Nacionalidad	España	293	73,8%
	Marruecos	21	5,3%
	Ecuador	29	7,3%
	Rumanía	16	4,0%
	Otros	38	9,6%
	Total	397	100,0%

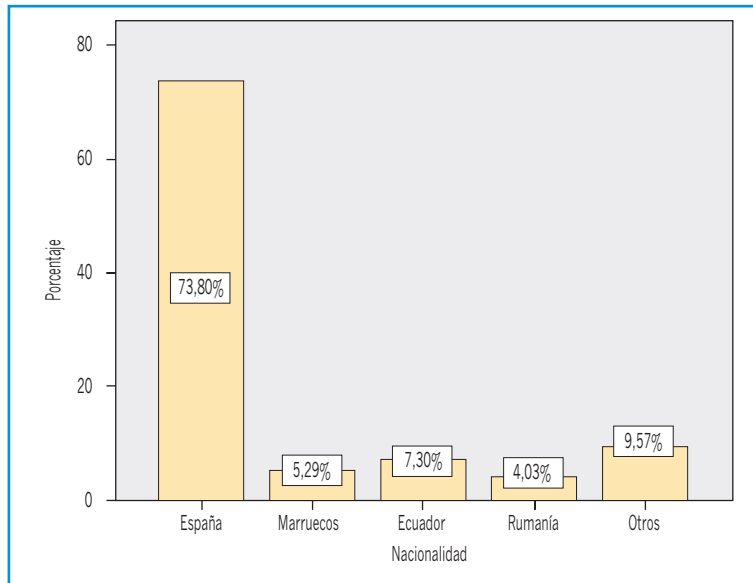


Figura 43. Nacionalidad del caso.

Con los datos existentes hasta fecha no es posible apreciar variación de la nacionalidad de los casos notificados a lo largo de los años de registro.

Tabla 63. Distribución por nacionalidad del caso.

			Nacionalidad					Total
			España	Marruecos	Ecuador	Rumanía	Otros	
Año de registro	2006	Recuento	10	0	0	0	0	10
		% Fila	100,0%	,0%	,0%	,0%	,0%	100,0%
	2007	Recuento	136	14	14	11	20	195
		% Fila	69,7%	7,2%	7,2%	5,6%	10,3%	100,0%
	2008	Recuento	145	7	15	5	17	189
		% Fila	76,7%	3,7%	7,9%	2,6%	9,0%	100,0%
	Total	Recuento	291	21	29	16	37	394
		% Fila	73,9%	5,3%	7,4%	4,1%	9,4%	100,0%

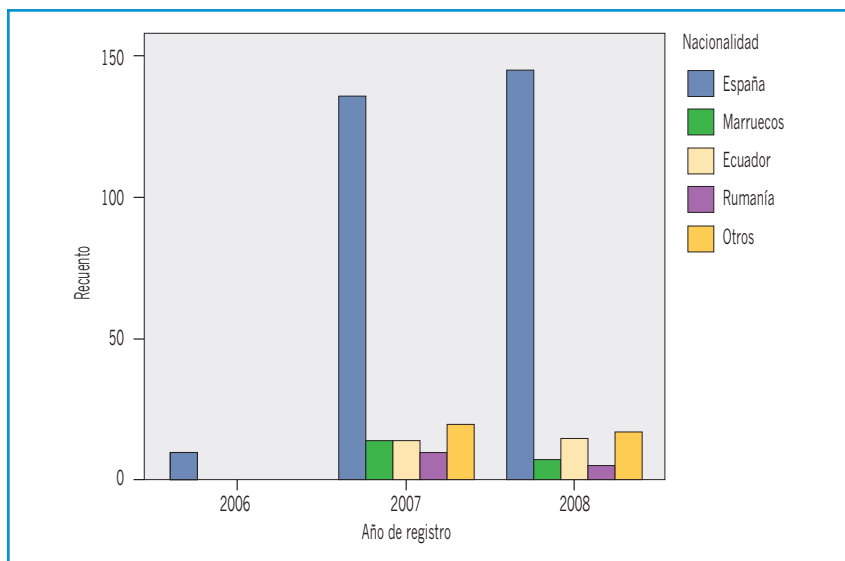


Figura 44. Nacionalidad del caso por año de registro.

A continuación se detalla la frecuencia de los indicadores de cada apartado de notificación. Como se viene comentando, el volumen de datos todavía es insuficiente para apreciar una utilización mayoritaria de unos u otros indicadores, teniendo en cuenta además que el número de indicadores posible es extenso. Por tanto, la descripción que se realiza a continuación es meramente descriptiva.

Los indicadores de Maltrato físico se utilizan de manera muy infrecuente. De hecho sólo se utilizan los indicadores de Magulladuras o hematomas y Heridas, arañazos o raspaduras.

Tabla 64. Indicadores de maltrato físico (recuento).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Magulladuras o hematomas	418	3	1	5	427
Quemaduras	427	0	0	0	427
Fracturas óseas	427	0	0	0	427
Heridas, arañazos o raspaduras	421	2	2	2	427
Mordeduras humanas	427	0	0	0	427
Síntomas de intoxicación por fármacos	427	0	0	0	427

Tabla 65. Indicadores de maltrato físico (porcentajes).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Magulladuras o hematomas	97,9%	,7%	,2%	1,2%	100,0%
Quemaduras	100,0%	,0%	,0%	,0%	100,0%
Fracturas óseas	100,0%	,0%	,0%	,0%	100,0%
Heridas, arañazos o raspaduras	98,6%	,5%	,5%	,5%	100,0%
Mordeduras humanas	100,0%	,0%	,0%	,0%	100,0%
Síntomas de intoxicación por fármacos	100,0%	,0%	,0%	,0%	100,0%

Los indicadores de Negligencia se utilizan con mayor frecuencia. El indicador correspondiente a deambular por las calles en horas de colegio es el más utilizado (46% de los casos). También se utilizan con cierta frecuencia los actos de vandalismo, racismo o xenofobia, los comportamientos violentos en las aulas y las fugas de domicilio. Todos los indicadores se utilizan al menos en una ocasión.

Tabla 66. Indicadores de Negligencia (recuento).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Comportamientos violentos en aulas	387	2	20	18	427
Actos de vandalismo, racismo o xenofobia	340	10	43	34	427
Deambular por la calle en horas de colegio	230	90	67	40	427
Escasa higiene	401	10	10	6	427
Ropa inadecuada para las condiciones climáticas	413	7	6	1	427
Intoxicación etílica y consumo de alcohol	426	0	0	1	427
Síndrome de abstinencia y consumo de drogas	423	0	2	2	427
Fugas de domicilio	386	4	9	28	427
Explotación laboral	427	0	0	0	427
Mendicidad	408	0	6	13	427

Tabla 67. Indicadores de Negligencia (porcentaje).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Comportamientos violentos en aulas	90,6%	,5%	4,7%	4,2%	100,0%
Actos de vandalismo, racismo o xenofobia	79,6%	2,3%	10,1%	8,0%	100,0%
Deambular por la calle en horas de colegio	53,9%	21,1%	15,7%	9,4%	100,0%
Escasa higiene	93,9%	2,3%	2,3%	1,4%	100,0%
Ropa inadecuada para las condiciones climáticas	96,7%	1,6%	1,4%	,2%	100,0%
Intoxicación etílica y consumo de alcohol	99,8%	,0%	,0%	,2%	100,0%
Síndrome de abstinencia y consumo de drogas	99,1%	,0%	,5%	,5%	100,0%
Fugas de domicilio	90,4%	,9%	2,1%	6,6%	100,0%
Explotación laboral	100,0%	,0%	,0%	,0%	100,0%
Mendicidad	95,6%	,0%	1,4%	3,0%	100,0%

En el apartado de maltrato emocional también se utilizan todos los indicadores en alguna ocasión, incluyendo el intento de suicidio. El utilizado con más frecuencia en este apartado es el correspondiente a las manifestaciones de infelicidad en el hogar.

Tabla 68. Indicadores de Maltrato emocional (recuento).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Intento de suicidio	421	0	1	5	427
Llanto injustificado	423	1	2	1	427
Tristeza, depresión, apatía	415	4	5	3	427
Manifestaciones de infelicidad en el hogar	411	4	7	5	427

Tabla 69. Indicadores de Maltrato emocional (porcentaje).

	Ausente	Leve	Moderado	Grave	Total
Intento de suicidio	98,6%	,0%	,2%	1,2%	100,0%
Llanto injustificado	99,1%	,2%	,5%	,2%	100,0%
Tristeza, depresión, apatía	97,2%	,9%	1,2%	,7%	100,0%
Manifestaciones de infelicidad en el hogar	96,3%	,9%	1,6%	1,2%	100,0%

En el apartado de maltrato por abuso sexual, el indicador utilizado con más frecuencia es el correspondiente a las manifestaciones de abuso sexual, seguido de los comportamientos sexuales impropios de la edad. En ningún caso se utilizan los indicadores de dolores en abdominales o sangrado de genitales ni la pornografía infantil.

Tabla 70. Indicadores de Abuso sexual (recuento y porcentaje).

	Ausente		Presente		Total	
	Recuento	% fila	Recuento	% fila	Recuento	% fila
Manifestaciones de abuso sexual	393	96,3%	15	3,7%	408	100,0%
Dolores abdominales o sangrado de genitales	408	100,0%	0	,0%	408	100,0%
Ropas rasgadas, manchadas o ensangrentadas	406	99,8%	1	,2%	407	100,0%
Uso de vocabulario impropio de la edad	406	99,5%	2	,5%	408	100,0%
Comportamientos sexuales impropios de la edad	402	98,8%	5	1,2%	407	100,0%
Masturbación compulsiva o en público	407	99,8%	1	,2%	408	100,0%
Prostitución infantil	405	99,3%	3	,7%	408	100,0%
Uso de menores en espectáculos	407	99,8%	1	,2%	408	100,0%
Pornografía infantil	408	100,0%	0	,0%	408	100,0%

4- CONCLUSIONES

Comentarios

De las 4922 notificaciones recibidas en la Comunidad Murciana, el 88,3% proceden del ámbito de los servicios sociales, el 8,7% del ámbito policial y el 3% del ámbito sanitario. Dada la desproporción existente entre las fuentes de notificación, las comparaciones que se realizan entre ellas a continuación son básicamente descriptivas.

Tabla 71. Notificaciones totales por ámbito de notificación.

		Recuento	Porcentaje
Ámbito de notificación	Servicios Sociales	4345	88,3%
	Sanitario	150	3,0%
	Policial	427	8,7%
	Total	4922	100,0%

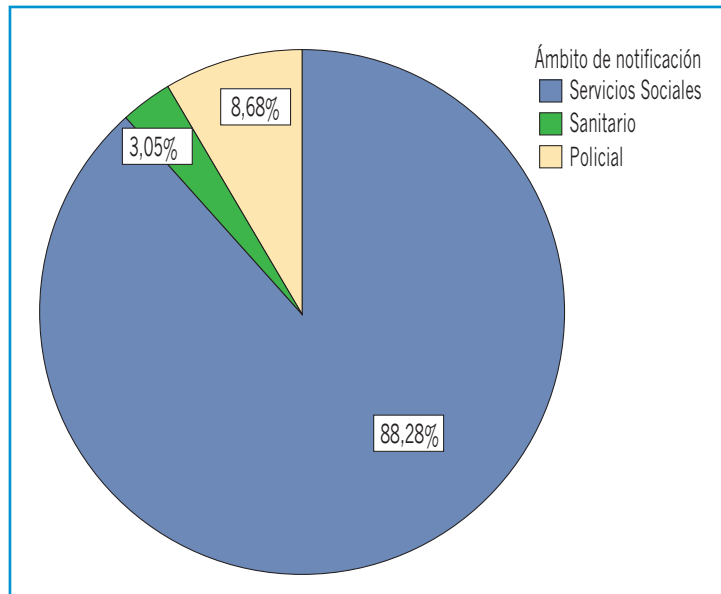


Figura 45. Número notificaciones por ámbito de notificación.

Históricamente, el primer ámbito en registrar casos de maltrato infantil fue el de los Servicios sociales, que comenzó el registro de casos en el año 2003, mientras que el ámbito Sanitario comenzó en el 2004 y el ámbito Policial en el año 2006. La evolución de las notificaciones a lo largo del tiempo no es idéntica en todos los ámbitos. Mientras que en el ámbito Sanitario la progresión de las notificaciones se ha ido incrementando paulatinamente a los largo de los años hasta llegar al máximo actual de 53 notificaciones anuales, en el ámbito policial la progresión inicial fue muy rápida para situarse en torno a las 200 notificaciones anuales. El patrón de evolución del ámbito de los Servicios sociales es ligeramente distinto, manteniéndose con una relativa estabilidad en torno a los 700-800 casos anuales, excepto para el último año.

Tabla 72. Notificaciones totales por ámbito y año de notificación.

		Ámbito de notificación		
		Servicios Sociales	Sanitario	Policial
		Recuento	Recuento	Recuento
Año de notificación	2003	861	0	0
	2004	988	2	0
	2005	586	15	0
	2006	740	34	10
	2007	782	46	207
	2008	388	53	210

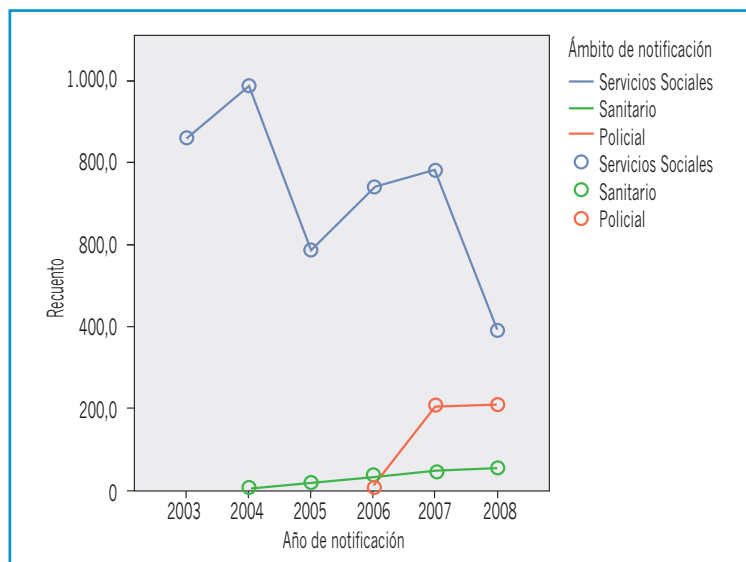


Figura 46. Número de notificaciones por ámbito de notificación y año de registro.

En todos los ámbitos se notifican de manera preponderante las sospechas de maltrato (87,6%), frente a las notificaciones de maltrato evidente que se encuentran en torno al 12,4%

Tabla 73. Gravedad de las notificaciones (porcentaje) por ámbito de notificación.

		Ámbito de notificación			
		Servicios Sociales	Sanitario	Policial	Total
		% columna	% columna	% columna	% columna
Sospecha-Maltrato	Sospecha	87,6%	84,6%	87,8%	87,6%
	Maltrato	12,4%	15,4%	12,2%	12,4%

Se aprecian diferencias entre los ámbitos de notificación respecto al tipo de maltrato notificado. Mientras que tanto en el ámbito policial como en el de los servicios sociales la tipología utilizada con mayor frecuencia es la negligencia, en el ámbito sanitario destacan relativamente las tipologías de maltrato físico y el abuso sexual.

Tabla 74. Tipo de notificaciones (porcentaje) por ámbito de notificación.

		Ámbito de notificación			
		Servicios Sociales	Sanitario	Policial	Total
		% columna	% columna	% columna	% columna
Tipo de maltrato	Abuso sexual	6,9%	26,0%	6,1%	7,4%
	Maltrato físico	12,2%	33,3%	2,6%	12,0%
	Maltrato emocional	10,7%	10,0%	8,7%	10,5%
	Negligencia	57,2%	27,3%	82,0%	58,4%
	No figura	13,1%	3,3%	,7%	11,7%

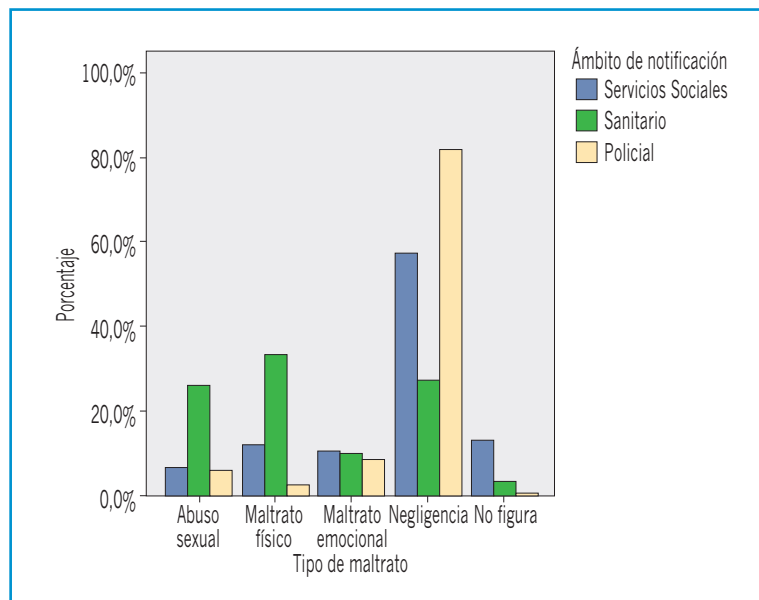


Figura 47. Porcentaje de tipos de notificación por ámbito.

Comparando el nivel de gravedad registrado en las notificaciones pro ámbitos, destacan la mayor notificación relativa con la categoría Grave en el ámbito de los Servicios Sociales, mientras que en el ámbito de sanitario y en el policial se utilizan relativamente más los niveles Leve y Moderado. Además, en el ámbito sanitario destaca la alta proporción de notificaciones en las que no está presente la valoración de gravedad (32%). También debe tenerse en cuenta que sólo en el ámbito de los servicios sociales se realiza una segunda tipificación de la gravedad del caso.

Tabla 75. Nivel de gravedad (porcentaje) por ámbito de notificación.

		Ámbito de notificación			
		Servicios Sociales	Sanitario	Policial	Total
		% columna	% columna	% columna	% columna
Nivel de Gravedad	Leve	16,2%	21,3%	26,9%	17,3%
	Moderado	29,5%	26,0%	34,0%	29,8%
	Grave	41,2%	20,7%	28,6%	39,5%
	No registrado	13,1%	32,0%	10,5%	13,4%

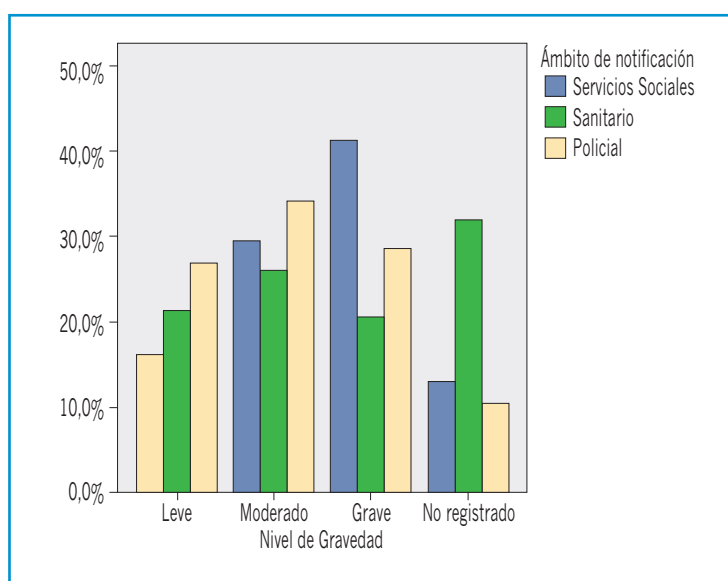


Figura 48. Porcentaje de gravedad de la notificación por ámbito.

En el ámbito policial, las notificaciones son más frecuentes en torno a la adolescencia (a los 14 y 15 años de edad), mientras que en el ámbito sanitario son más frecuentes en el primer año de edad y en la infancia (en torno a los 2-4 años). Por su parte, en el ámbito de los servicios sociales las notificaciones más frecuentes se refieren al principio de la adolescencia (12-13 años) y en el primer año de vida (0 años).

A nivel global, el número de notificaciones corresponden de forma mayoritaria (61%) a menores varones. Sin embargo, en el ámbito sanitario destaca la mayor tasa relativa de notificaciones correspondientes a menores de sexo femenino (54,4%), frente a tasas en torno al 32-40% de los ámbitos de los Servicios Sociales y Policial.

Tabla 76. Sexo del menor (porcentaje) por ámbito de notificación.

		Ámbito de notificación			
		Servicios Sociales	Sanitario	Policial	Total
		% columna	% columna	% columna	% columna
Sexo del menor	Varón	60,5%	45,6%	68,1%	60,7%
	Mujer	39,5%	54,4%	31,9%	39,3%

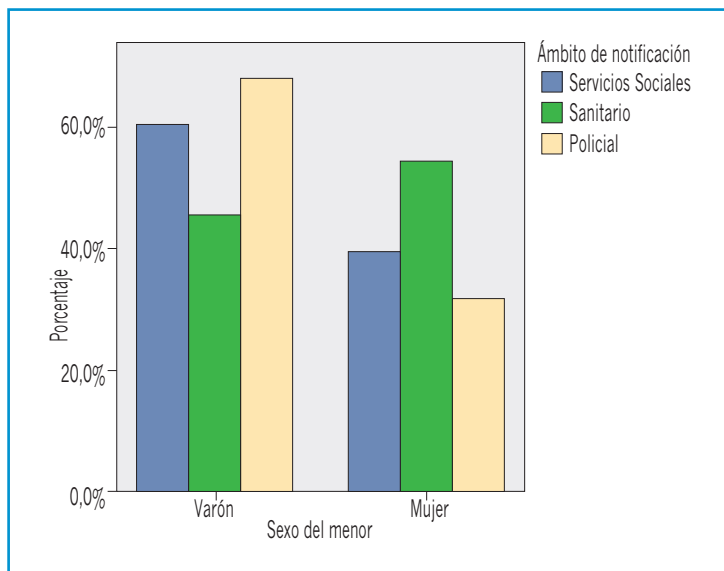
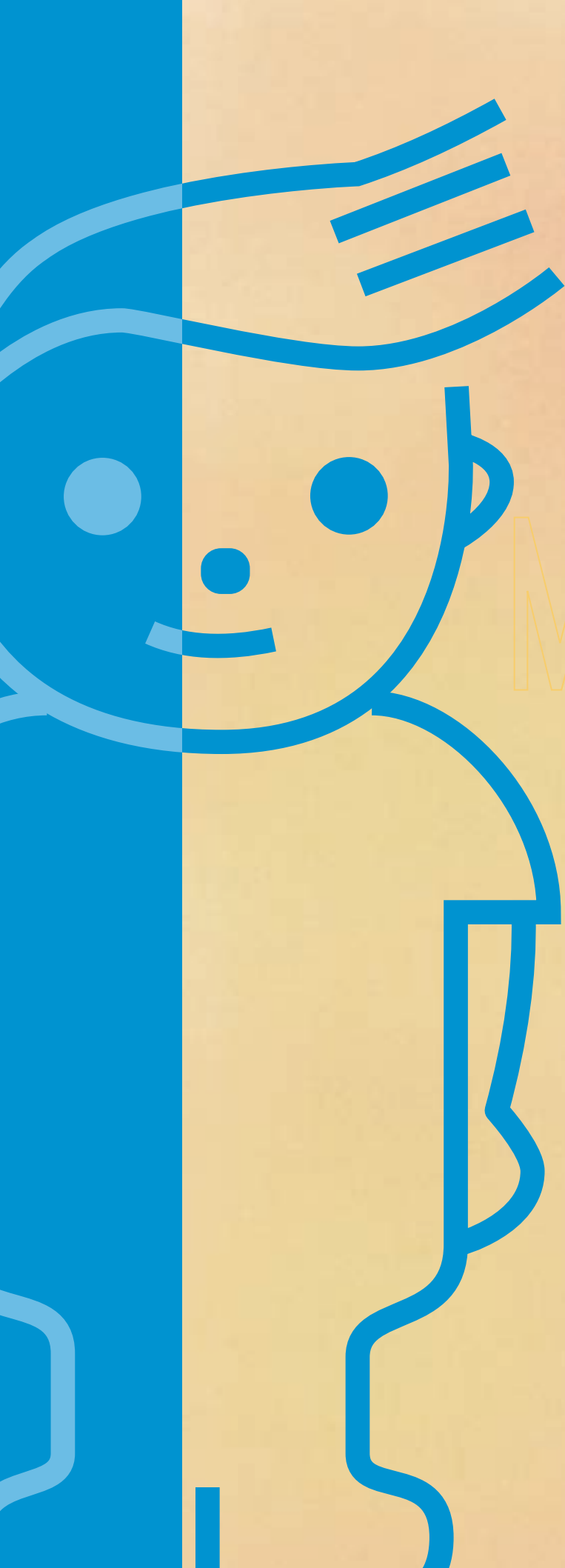


Figura 49. Porcentaje de notificaciones por sexo del menor y por ámbito de notificación.

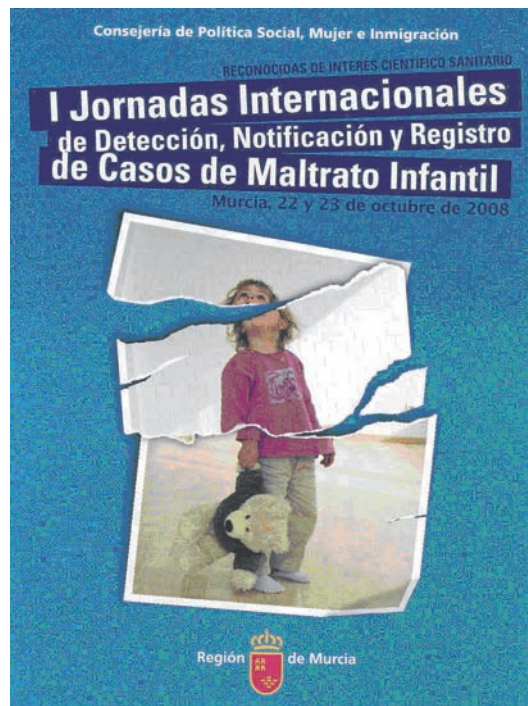


MALTRATO

**I Jornadas
Internacionales
de detección,
notificación
y registros
de casos
de Maltrato
Infantil**

ANEXO I

I JORNADAS INTERNACIONALES DE DETECCIÓN, NOTIFICACIÓN Y REGISTROS
DE CASOS DE MALTRATO INFANTIL



Presentación

La Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia organizó en Murcia, los días 22 y 23 de octubre de 2008, las *I Jornadas Internacionales de Detección, Notificación y Registro de casos de Maltrato Infantil*. Estas Jornadas se enmarcaron dentro del Programa Experimental de Atención al Maltrato Infantil, que se ha venido desarrollando en esta Comunidad Autónoma, en colaboración con el **Ministerio de Educación, Política Social y Deporte**, desde el año 2004, y que ha abarcado la formación de profesionales, estudios epidemiológicos, atención a niños maltratados, prevención, etc. En su conjunto ha implicado tanto a los profesionales de los distintos ámbitos como a instituciones públicas y privadas relacionadas con la atención a la infancia en la detección, intervención y prevención del maltrato infantil. Para su finalización, en diciembre

de 2008¹, se han organizado estas Jornadas con el objetivo principal de crear un espacio de encuentro para el análisis de la problemática de la infancia maltratada y la promoción del buen trato a la infancia, y que se planteen específicamente nuevas respuestas profesionales en los ámbitos de la detección, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del maltrato infantil.

En este sentido, estas Jornadas Internacionales tienen como meta ser un espacio de reflexión y discusión para todas aquellas personas, sean o no profesionales, que se interesan y trabajan en la prevención del maltrato infantil y en la promoción de su bienestar: un espacio donde presentar y compartir algunos avances recientes en la respuesta a la promoción y protección de los derechos y necesidades de la infancia y adolescencia.

Finalidad

Estas Jornadas Internacionales pretendieron ser un tramo más del camino que nos permita avanzar hacia una mayor coordinación en la respuesta que desde todas las administraciones debe materializarse para proporcionar un buen trato real a la infancia

Objetivos

- Crear un espacio de encuentro para el análisis de la problemática de la infancia maltratada y la promoción del buen trato a la infancia.
- Presentar algunos avances recientes en la propuesta a la promoción y protección de los derechos y necesidades de la infancia y adolescencia.
- Plantear nuevas respuestas específicas desde los distintos ámbitos profesionales en la detección, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del maltrato infantil.

Destinatarios

Se priorizaron los siguientes perfiles:

- Profesionales de Servicios Sociales Especializados y Comunitarios , y en general a todos los profesionales relacionados con la infancia.
- Estudiantes de Ciencias Sociales cuyas posibilidades de formación y trabajo estén o puedan estar relacionadas con el maltrato infantil.

(opción a 1 crédito de libre configuración).

¹ El programa Experimental de Detección, Notificación y Registro de Casos de maltrato Infantil finaliza en diciembre de 2008, aunque el programa se seguirá desarrollando, ya como un programa estable, dentro de la Asesoría de Información y Estudios.

Metodología

- **Exposición teórica:** Mediante la que se desarrollaron los contenidos teóricos del curso. Tras la finalización de las ponencias se facilitará a los asistentes un cuestionario de evaluación con el fin de consolidar los contenidos impartidos
- **Exposición práctica:** Con el fin de promover la aplicación práctica de los contenidos se dió a conocer a los asistentes los protocolos y el procedimiento de actuación ante el maltrato infantil desde sus ámbitos de interés. Para ello se organizaron grupos de trabajo, cada uno de los cuales pertenecerá a un ámbito concreto (educación, servicios sociales, salud), en los que se promovió la evaluación continua mediante el fomento de la participación y la resolución de casos prácticos.
- Los grupos de trabajo con los estudiantes asistentes a las jornadas, que se realizarán el día 24 de octubre, fueron dirigidos por los técnicos de la Asesoría de Información y Estudios.

Programación de las jornadas

Las I Jornadas Internacionales de detección, notificación y registro de casos de maltrato infantil, se han organizado **en función de la finalidad y los objetivos** arriba señalados. Por ello se ha diseñado un programa de **ponencias a cargo de las personalidades más destacadas, a nivel nacional e internacional**, en los **diferentes ámbitos profesionales** relacionados, tanto con la protección y promoción de los derechos de la infancia y adolescencia como con la detección, la prevención, el diagnóstico y el tratamiento del maltrato infantil.

Contenidos de las ponencias

1. Derechos de la Infancia.
2. Criterios y procedimientos para la valoración de casos de desprotección juvenil.
3. Necesidad de formación en el ámbito de la protección infantil.
4. La intervención en el maltrato infantil.
5. Mesa Redonda: programas de detección y registro de casos de maltrato infantil de las Comunidades Autónomas.
6. Protocolos y bases de datos de maltrato infantil en España.
7. Protocolos y bases de datos de maltrato infantil a nivel europeo.

Ponentes

- **D.ª Elda Moreno**, Directora del Programa “Construir una Europa para y con los niños”. Consejo de Europa
- **D. Joaquín de Paúl Ochotorena**, Profesor de Psicología Social de la Facultad de Psicología del País Vasco en San Sebastián.
- **D. Jorge Fernández del Valle**, Director del Curso Experto en Protección a la Infancia. Facultad de Psicología de la Universidad de Oviedo.
- **D. Jorge Barudy**, Neuro-psiquiatra, psiquiatra infantil y terapeuta familiar. Director de los Centros EXIL, Bélgica y España.
- **Representante del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.**
- **Representante de la Generalitat de Catalunya.**
- **Representante de la Comunidad de Madrid.**
- **Representante de la Junta de Extremadura.**
- **Representante de La Rioja.**
- **Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**
- **D. Miguel A. Ruiz Díaz**, Profesor titular del departamento de Metodología de Ciencias del Comportamiento. Universidad Autónoma de Madrid.
- **D.ª Donata Bianchi**, Instituto degli Innocenti. Grupo de Trabajo ChildONEurope.



Programa

Miércoles 22 de octubre de 2008

MAÑANA

9:30 a 10:00. Entrega de documentación.

10:00 a 10:30. Acto de inauguración:

- **Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García**, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Excma. Sra. Dña. Amparo Valcarcel**, Secretaria de Estado de Política Social, Familias y Atención a la Dependencia y a la Discapacidad.

10:30 a 12:00. Ponencia:

- **“Derechos de la Infancia”**. D.^a Elda Moreno, Directora del Programa “Construir una Europa para y con los niños”. Consejo de Europa.

12:00 a 12:30. Pausa – Café.

12:30 a 14:00. Ponencia:

- **“Criterios y procedimiento para la valoración de casos de desprotección infantil”**. D. Joaquín de Paúl Ochotorena, Profesor de Psicología Social de la Facultad de Psicología del País Vasco en San Sebastián.

14:00 a 16:00. Comida.

TARDE

16:00 a 17:00. Ponencia:

- **“Necesidad de formación en el ámbito de la protección infantil”**. Jorge Fernández del Valle, Director del Curso Experto en protección a la Infancia. Facultad de Psicología de la Universidad de Oviedo.

17:00 a 18:30. Ponencia:

- **“La Intervención en Maltrato Infantil”**. D. Jorge Barudy, Neuro-psiquiatra, psiquiatra infantil, terapeuta familiar. Director de los Centros EXIL, Bélgica y España.

Jueves 23 de octubre de 2008

MAÑANA

9:30 a 12:00. Mesa Redonda:

- **“Programas de detección y registro de casos de maltrato infantil de las Comunidades Autónomas”**.

Representante del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.

Representante de la Generalitat de Catalunya.

Representante de la Comunidad de Madrid.

Representante de la Junta de Extremadura.

Representante de la Rioja.

Representante de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

12:00 a 12:30. Pausa – Café.

12:30 a 14:00. Ponencia:

- **“Protocolos y bases de datos de maltrato infantil en España”.** Miguel A. Ruiz Díaz, Profesor titular del departamento de Metodología Ciencias del comportamiento. Universidad Autónoma de Madrid.

14:00 a 16:00. Comida.

TARDE

16:00 a 18:30. Ponencia:

- **“Protocolos y bases de datos de maltrato infantil a nivel europeo”.** D.^a Donata Bianchi. Istituto degli Innocenti. Grupo de trabajo ChildONEurope.

Acto de Clausura.

- **Ilma. Sra. D^a Laura Muñoz Pedreño.** Directora General de Familia y Menor, Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- **Ilma. Sra. D^a Amparo Marzal Martínez.** Directora General de las Familias y la Infancia del Ministerio de Educación, Política Social y Deporte.



Viernes 24 de octubre de 2008.

MAÑANA

9.00 a 13.30. Grupo de Trabajo con estudiantes

- **“Protocolos de Actuación ante el Maltrato Infantil”.**
- Implantación del Programa Experimental “Detección, Notificación y Registro de casos de maltrato Infantil”.
- Necesidades de la Infancia y Maltrato Infantil: Concepto y tipología.
- Factores de riesgo y compensación.
- Mitos y Falsas Creencias.

TARDE

16:00 19:30. Grupo de Trabajo con estudiantes

- Protocolo de Actuación.
- Detección de casos a través de indicadores.
- Criterios comunes y compartidos por otros profesionales para valorar la gravedad de la situación y establecer la urgencia del caso.
- Homogenización del procedimiento de actuación y comunicación con otros profesionales.
- Procedimiento de actuación según la urgencia del caso.

Evaluación continua: Aplicación de los contenidos a casos prácticos y situaciones reales, presentación de los casos. Control de Firmas.

ORGANIZA: CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL, MUJER E INMIGRACIÓN.

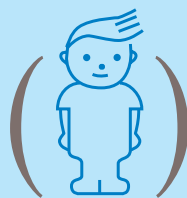
Dirección General de Familia y Menor.

JORNADAS RECONOCIDAS DE INTERÉS CIENTÍFICO SANITARIO.

Las principales **conclusiones** a las que se llegaron fueron las siguientes:

- Se ha constatado la necesidad de unificar criterios generales acerca del concepto de maltrato infantil y de la intervención sobre el mismo.
- Hay que proponer un modelo de hojas de notificación de los casos detectados que faciliten la atención a los mismos, así como mantener sistemas de vigilancia epidemiológica.
- Debemos fomentar la orientación y asesoramiento en relación con otras situaciones conflictivas de menores y de conflicto familiar para poder prevenir consecuencias de riesgo.
- Establecer criterios de información a los ciudadanos sobre donde acudir ante situaciones de maltrato o riesgo social.
- Es necesario mantener y fomentar el asesoramiento a profesionales respecto a la forma de actuación ante la detección de un maltrato infantil o riesgo social.
- Desarrollar la coordinación con otros agentes externos que estén interviniendo con el menor y/o su núcleo familiar.
- Establecer el retorno al derivante y a otros agentes de las acciones llevadas a cabo, una vez finalizada la intervención.

- Realizar una identificación clara de las causas y factores de riesgo de la desprotección que sufren los menores que son maltratados.
- Es necesario profundizar en la valoración de las consecuencias que produce el maltrato físico, maltrato psicológico, la negligencia y el abuso el niño/a.
- Identificar las necesidades del niño/a y su familia.
- En base a los datos detectados, hay que proponer los objetivos de intervención.
- Igualmente, podemos proponer los recursos necesarios para prevenir el maltrato infantil y los plazos de tiempo para la actuación.
- Valoraremos también la adecuación de los recursos a las necesidades del niño/a que ha sido maltratado.
- Determinaremos la necesidad de formar a futuros profesionales de modo específico en temas relacionados con la infancia y la adolescencia.
- Con nuestro trabajo, procuraremos un compromiso político activo por parte de la Administración Pública en la Región de Murcia.



**PROGRAMA
DE ATENCIÓN
AL MALTRATO
INFANTIL**

www.carm.es/psocial/maltratoinfantil

Dirección General de Familia y Menor	968 27 31 60
Programa de Atención al Maltrato Infantil	968 36 51 87
Fiscalía de Menores	968 22 92 74
Servicio de Emergencia Municipal de Asistencia Social (SEMAS) del Ayuntamiento de Murcia	968 23 99 62 Ext. 2036
Grupo de Menores (GRUME)–Cuerpo Nacional de Policía de Murcia	968 35 5577
Servicio de Atención a la Familia (SAF)–Cuerpo Nacional de Policía de Murcia	968 35 55 13
Equipo Mujer–Menor (EMUME)–Guardia Civil de Murcia	968 23 45 65
Emergencias	112